

MEMORIA

DE

APUNTES HISTORICOS.



R. 11750

MEMORIA

DE APUNTES PARA LA HISTORIA DE

YECLA.

por

D. PASCUAL GIMENEZ RUBIO

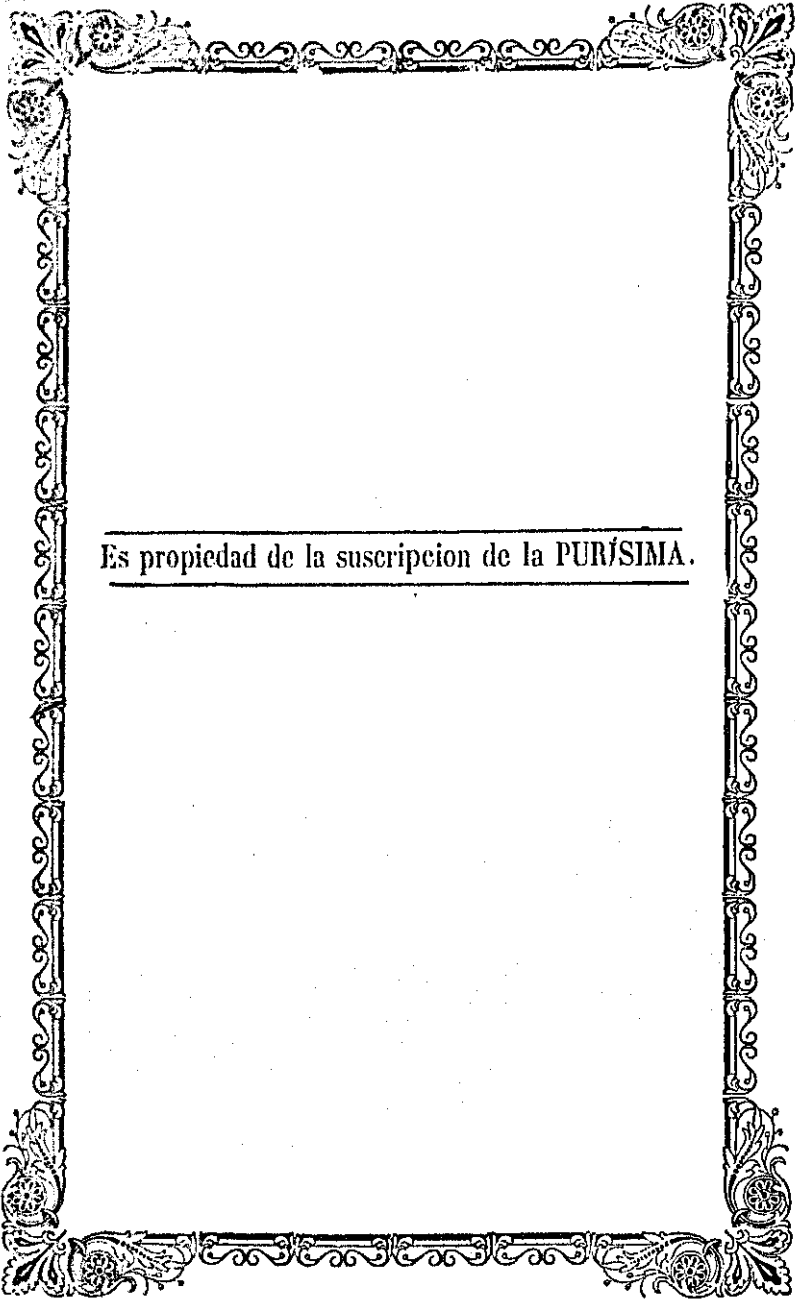
Promotor fiscal del Partido.

Segunda edicion notablemente aumentada del opus-
culo que se publico en 1849.

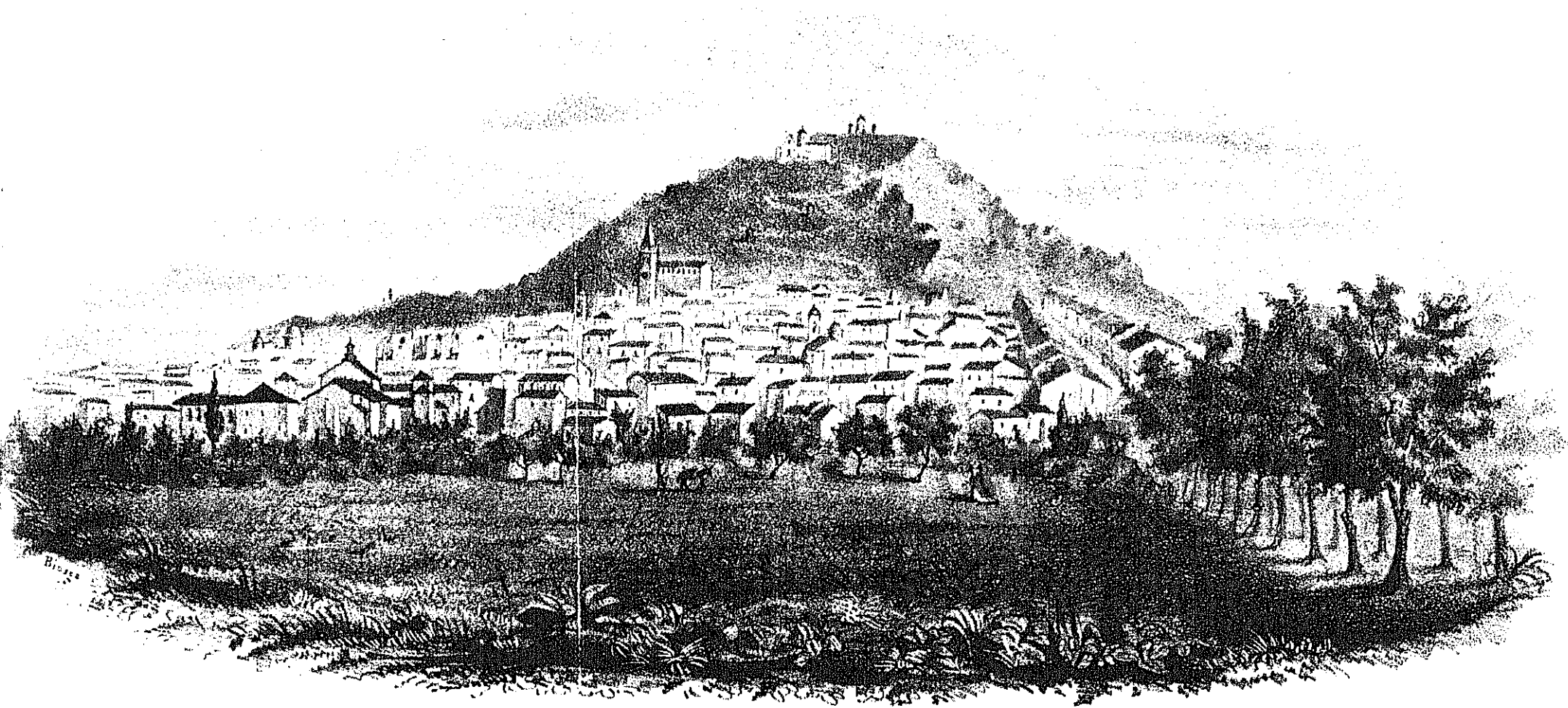


YECLA:

Imp. de Juan Azorin. Año 1865.



Es propiedad de la suscripcion de la PURÍSIMA.



VISTA DE LA VILLA DE YECLA.

ADVERTENCIA.



¿Quién, á vista de esto, tomará la pluma sin temblarle la mano para escribir una historia?

¿Quién viendo censurados estos supremos historiadores, se juzgará exento de censura?

Feijóo RfIs. sobre la hist.

No hay pueblo que no tenga su pasado. No hay pueblo que no tenga su historia. No hay pueblo que no tenga su poesía.

Un pueblo que no goza con el recuerdo poético de su pasado, que no se sienta conmovido al estender sus miradas escudriñadoras sobre las proezas de sus mayores, que esté desnudo de anécdotas tradicionales que cual preciosas joyas adornen el escudo que le sirve de divisa, ni puede tener fé en la verdad de lo presente, ni la menor confianza en la mejora del porvenir.

Además es muy cierto que no todos los pueblos cuentan con la felicidad de poseer una brillante historia. Unos carecen de hechos memorables, por que no los han conocido tampoco sus antecesores: otros, como Yecla, carecen de ellos porque á sus moradores les fué mas conveniente y fácil egercitarlos, que remitirlos á los trovadores para que cantasen himnos en su celebridad.

Estas reflexiones me hice cuando se me invitó á redactar un opúsculo sobre la historia de la funcion anual de la Concepcion en esta Villa, con peligro de que pudiera ver algundia la luz pública; pero atendiendo á que si bien el objeto del escrito es demasiado grande, la materia veridica, auténtica y tradicional para formarlos tan escasa que apenas basta para empezar la descripcion, si habia de complacer á los deseos de las personas que honrándome demasiado, juzgaron mi pequeñez como suficiente para la empresa, necesariamente habia de buscar un expediente; y notuve otro mas á la mano que enlazar con algunos fragmentos históricos de la Villa, el origen del hecho que se describe.

Prescindiendo pues de que la misma estension de la obra demuestra, que jamas podré haber alimentado ni aun una remota idea especulativa, puedo con confianza decir: que el interés único y esclusivo que me ha guiado al redactarla despues del de com-

VII.

placer á los que á ello me invitaron, ha sido el de estimular á la juventud amante del pais, para que sirviéndole esta pequeña relacion de proemio, pueda un dia presentar un cuadro general de la historia de Yecla, para lo que no falta materia amena y deleitosa; y ya exige este trabajo el prodigioso vuelo que cada año toma la poblacion y la riqueza de nuestra patria.

Con gusto lo aceptára yo, sino fuera empresa superior á mis fuerzas; pero está reservado á tintas mas pintorescas y pinceles mas diestros. . .

.

Esto se escribió en diciembre de 1849.

Mas de tres lustros han transcurrido desde aquel tiempo y he tenido el sentimiento de que nadie haya respondido á la excitacion de escribir la historia de nuestro pueblo.

Habrá consistido en que las personas entendidas no consideren su categoria como digna de ocupar al sábio en las penosas y áridas tareas que lleva consigo la averiguacion, descubrimiento y compilacion de los datos históricos? no puedo creerlo; porque no debe escaparse al alcance del menos versado en literatura, que tanto en esta época en que se habla de todo, se discute y se escribe de todo, cuanto en otras anteriores en que los conoci-

VIII.

mientos y la erudicion eran patrimonio de pocos, los medios tipográficos escaseaban y eran muy costosos, no habrá pueblo, y de ello pueden responder los vecinos que nos rodean, que no cuente con alguna historia de sus antigüedades, con alguna crónica, con algunos anales ya generales, ó ya sobre sucesos dados, que para objetos religiosos ó para profanos, justifique el deseo de sus habitantes en perpetuar la memoria de las buenas acciones de los patricios.

La estadística responde por otra parte de que siendo Yecla uno de los primeros pueblos de la provincia y del antiguo reino de Murcia (1) no debía estar postergado en este punto á muchos otros inferiores en todos conceptos y que sin embargo han tenido cantores entusiastas, de las glorias del suelo que los vió nacer.

Consistirá acaso en la carencia de personas aptas para la empresa? de ningun modo. Es sabido que de tiempos muy remotos á esta parte han florecido en Yecla personas dignísimas, adornadas de vastos conocimientos, de prolija erudicion y muy competentes para la redaccion de una historia, que

(1) Yecla era conocido como el cuarto pueblo del reino de Murcia. En las estadísticas se colocaba en orden despues de la Capital y las ciudades de Cartagena y Lorca.

IX.

han sobresalido por su ciencia en el mundo literario, alcanzando algunos, tanto del estado eclesiástico como del seglar, la ocupacion de puestos honrosos á que les llamaran sus merecimientos. Asi se demuestra en el capitulo noveno de esta obra.

Es sabido tambien que en la actualidad existen otras muchas muy aptas y en buena disposicion para dedicar algunas vigiliias á escribir los hechos de nuestra pátria.

La carencia pues de estos trabajos, no puede justificarse.

Es sensible la confesion de esta verdad; pero acaso llegará un dia en que estimulado el amor propio de los pátrios Yeelenses, responda á la voz del pais alguno de sus hijos que vindicando á sus antepasados, escriba una epopeya y ciña á sus sienas el laurel del historiador y del filósofo.

Yecla Diciembre de 1865.

Pascual Gimenez Rubio.

CAPITULO PRIMERO.

Fragmentos históricos que sirven de introduccion,

Ilustres, preclaras y nobilísimas han sido en todas épocas y tiempos, las hazañas y proezas de los vecinos y habitantes de la antiquísima, muy Noble, muy Leal y Fielísima villa de Yecla, nuestra amada pátria, segun los testos conformes de los historiadores que la han consagrado alguna memoria en sus páginas; de los eruditos que nos han legado algunos pequeños fragmentos en sus manuscritos; y de la mas constante tradicion, que arrancando su origen de la oscuridad de los antiguos

siglos, ha sido religiosamente transmitida hasta el presente.

Bien cierto es que la modestia de nuestros ascendientes unida á la conviccion íntima de sus conciencias de haberse conducido en todas las vicisitudes como honrados y como buenos, sin haber merecido la mas leve censura en sus conductas, les impidió autentizar monumentos gloriosos que remitieran á la posteridad laureles inmarcesibles de sus hechos eminentes; pero esta grandeza de alma nos coloca en el lamentable caso de carecer de noticias con que ilustrarlos, dando un testimonio al mundo de lo mucho que valieron.

La religiosidad sincera, el patriotismo acendrado, el valor y arrojo heróicos, la honradez acrisolada, la laboriosidad mas esmerada y decidida, la virtud y probidad proverbiales, han sido siempre las cualidades peculiares y características de los Yeclanos: conociéndose tambien singularmente por el amor, por una propension inuata hácia el suelo que los vió nacer, que ha rayado hasta el delirio.

No han sido pareos en la adquisicion de trofeos y hermosos tímbrs, con que han enriquecido sus blasones; porque si es verdad que la mano esterminadora del tiempo ha borrado las huellas de sus triunfos y lealtad en los sucesos an-

teriores á la invasion tiránica de los árabes en España, no puede negarse que durante la restauracion del territorio y despues de ella hasta nuestros dias, pocas ocurrencias memorables comprenderán las historias y los libros de los cronistas, en que no se hayan interesado nuestros paisanos, participando de la gloria adquirida; y anhelando presurosos ganar prez y una hoja de laurel con que embellecer la rica diadema de su patria.

Si, les que merecieron en la conquista del reino de Murcia que la Real munificencia los designara con el egregio titulo de **LOS MEJORES DE MIS HUESTES** por la intrepidez que los distinguia en arrollar á las formidables hordas moriscas (1). Los que tantos auxilios personales y pecuniarios prestaron al infante D. Alonso el Sábio, y por tanto tiempo resistieron las invasiones é intrusiones agarenas en el reinado de D. Jaime 1.º de Aragon, por estar situados en terreno fronterizo (2).

(1) En los fragmentos históricos que escribió en el siglo pasado D. Cósme Gil Pérez de Ortega correspondientes á esta Villa, se lee: que á muchos caballeros de los conquistadores de este reino de Murcia, se les repartieron las tierras y heredamientos de Yecla, cuyas porciones ó repartimientos quedaron con el nombre de **CABALLERIAS** y consignados con el nobilísimo regio nombre de "Los mejores de mis huestes.,,

(2) Manuscritos antiguos y varios historiadores.

Los que tanto se distinguieron con celo y esplendor en la reduccion del reino de Portugal en el reinado de D. Juan (1). Los que tanto contribuyeron á la conquista del reino de Granada en tiempo de los monarcas católicos, que llegó su entusiasmo á dejar casi despoblada la Villa (2). Los que despues de sacudir el yugo de los sucesores de Ta-

(1) Espinalt.

(2) Varios historiadores. Además en una estadística que se formó en esta Villa por la justicia y concejo de la misma en el año 1375 de que se habla en varios capitulos de esta obrita, se lee: que la poblacion y número de casas de Yecla en aquella época, era de unas seiscientas poco mas. Y la causa de haberse disminuido tanto los pobladores, fué el haber marchado á la conquista del reino de Granada y á la reduccion de las rebeliones de moriscos que en el mismo estallaron; terminadas las cuales, fijaron en aquel pais su domicilio trasladando á él, SUS CASAS, MUJERES E HIJOS.

A esto debió contribuir el haber parado en esta Villa de tránsito para la conquista, la Reina Isabel primera de Castilla, llamada la Católica, que se hospedó en una casa entendida luego vulgarmente por de SANTA ISABEL. Estaba sita en la calle de las calaveras, subida para la espalda del cementerio viejo de la Parroquia de la Asuncion.

De esta casa que correspondió á la capellanía fundada por el Licenciado D. Francisco Carrasco en 23 de Enero del año de 1707, solo queda en la actualidad escombros y ruinas, sobre un solar abandonado.

rif ó Tareco se ataviaban espontaneamente para guarnecer las costas españolas y preservarlas de las rapiñas y piratería de los berberiscos (1). Los que merecieron que á esta Villa se dirigiera una muy espresiva carta de gracias firmada de puño del mismo monarca en el reinado de D. Carlos II por el señalado y esclarecido mérito que contrajeron en la defensa de Alicante, cuando el bombardeo por la armada de Francia (2). Los que merecieron del rey D. Felipe V. la confirmacion de los titulos que lleva la Villa en extremo recomendables, con otras franquicias y exenciones (3). Y los que han participado, en fin, de los peligros y riesgos alcanzando la inmortalidad en las guerras del conquistador de Francia Napoleon Bonaparte, llevando el sufrimiento hasta la esclavitud y la muerte, y las armas y la victoria hasta los sólidos hielos del Norte (4),

(1) Existen documentos que acreditan estos servicios segun se describe en otro lugar; pues no fué una ocasion sola la en que los Yeclanos abandonaron sus hogares por entonces y volaron decididos á la defensa de la patria.

(2) Espinalt y otros autores.

(3) Vease el capítulo de privilegios y concesiones hechas á esta Villa

(4) En los pechos de nuestros valientes paisanos, aun hemos visto lucir las condecoraciones de Zaragoza, esclavitud de Francia, estrella del Norte, y

no debieron contentarse en ceñir sus sienas con la modesta corona de la violeta y el cilantro; porque sin hacer alarde de un petulante orgullo, debieron consignar en algunas páginas la relacion de sus muchos méritos, no por la esperanza de la recompensa transitoria, sino para granjearse el respeto y veneracion de sus descendientes y sucesores.

Entonces podriamos detenernos en la enumeracion minuciosa de sus heroicas acciones y escitaríamos á la generacion presente á que se embleciera con la imitacion fiel de sus virtudes.

Ya puesto que no es dado dedicar largas vigili-
as á tan gratos recuerdos, procuraremos rese-
ñar, siquiera sea con desaliño, lo que tenga mas
relacion con el conocimiento de algunas antigüe-
dades, que forma el objeto de este pequeño libro;
para que estudiando aquellas en cuanto permitan
las tinieblas que las rodean, pueda irse encon-
trando materia abundosa en lo sucesivo para una
historia completa y acabada de esta poblacion.

otras no menos célebres: tambien han ostentado mu-
chos las gloriosas cicatrices adquiridas en Tudela,
Bailen, Tarifa, Castalla, Gerona, Vitoria y otras ba-
tallas y hechos de armas.

Han participado ademas de las guerras posteriores
teniendo la fortuna de perecer muy pocos en ellas.

CAPITULO SEGUNDO.

Sobre la antigüedad de Yecla.

I.

La villa de Yecla que está situada á los 38. ° 33 ms. latitud N. y á los 15. ° 53 ms. de longitud al E. del observatorio de S. Fernando, tuvo en la remota antigüedad diferentes nombres.

Se le conoció en primer lugar con el de CAMPO ESPARTARIO. Estrabón parece conviene en su historia de España, en que Cartagena tomó el nombre de LA ESPARTARIA, por el mucho es-

parto que del campo espartario conducian y allí lo embarcaban para las provincias estrangeras. Todos saben que los campos de Yecla han producido mucho esparto, como lo producen actualmente. El campo espartario de que habla dicho autor, parece se encontraba á doce leguas de Alicante, situada su poblacion en la cima de un empinado monte en el cual habia una fortaleza y distaba de Cartagena ventiiuna leguas. Señales que no dejan duda que habló de Yecla (1).

En varios parages cita el abate Masdeu la grande exportacion que se hacia de esparto y cordage en tiempo de los Cartaginenses para otras naciones, por la larga, continua y estrecha comunicacion de los españoles con los sicilianos; por la celebridad de los antiguos naturales de España en la marina, que aprendieron en la escuela de los fenicios; y la fama de los materiales, de los campos ESPARTARIO y JUNCARIO.

Citando varios pasages de Plinio, Solino y Varro, conviene en que el esparto que se reniia de Iberia á Grecia para las gumenas y jarcias de las naves, se estraia del *Campo espartario*; que apesar de *su aridez*, era de una fecundidad increíble para esta produccion.

Tambien dice en otro lugar, que, segun su

(1) D. Cósme Gil.

cálculo el famoso campo espartario no debía estar muy distante de Orihuela, porque en las cercanías de esta población, estaba edificado LONGÚTICA, que es donde hubo un grande depósito de esparto (1). Todas señales tambien que convienen á Yecla y sus campos y justifican el primitivo nombre que llevó esta población.

Durante la dominación romana, se titulaba esta Villa LINELIO ó LINELLIUM, cuyo nombre se encuentra en muchos manuscritos antiguos. Tratando de él D. Cósme Gil, dice: que vió un pequeño mapa antiguo de esta provincia que contenía aquel nombre, delineado por geómetras toscanos, con la descripción siguiente. "A cuatro leguas españolas distantes de Villena, se encuentra LINELLIUM, villa muy populosa á quien Estrabón llamó campo espartario, por el mucho esparto que allí se recogia". Dicho escritor inserta el texto italiano de la descripción.

Tambien se conoció posteriormente con el nombre de TURRIS TURRIS. Este se encuentra en el tratado de la Bastitania que escribió el canónigo Lozano. Como que este título debió ser posterior al periodo de la España romana y lo vemos confirmado en otros autores, creemos que segun la

(1) Historia crítica de España. Tomo tercero, página 351: y cuarto, páginas 12 y 13.

mayor provabilidad debió ser mas propio de las ruinas ó restos de Linelio, equivalente á torreonnes ó *torreones*, que es como se llama todavia a aquel suelo, que de una verdadera poblacion de que no hay memoria que existiera en tal parage, durante el periodo de la España goda y mucho menos despues del mismo.

Luego se tituló esta Villa MANCHA ó MARCA DE ARAGON. Este nombre debe corresponder al tiempo de la España restauradora. Despues de la destruccion de Linelio, debió seguir una total dispersion de gentes y un estermínio tal, que hizo casi desaparecer hasta la memoria del titulo de la poblacion. Asi se infiere del que nos ocupa, que, debió tomarse por el tiempo en que llegára á este pais la reconquista. El nombre de MARCAS eran titulos que se daban á los terrenos fronterizos y que se iban ganando de los que ocupaban los musulmanes. De él parece que se deriva el de marqués, con que se denominaba en un principio al jefe ó gobernader de estos territorios. Posteriormente fueron tomando el nombre de ADELANTADO.

Tambien se confirma el titulo de que tratamos, porque reinando D. Alonso XI, debió segun el historiador Cascales llamarse Mancha de Aragon el término de Yecla, porque dice: "en su tiem-

po D. Juan Manuel hijo del infante D. Manuel y señor de Villena, Almansa y otros muchos pueblos de la Mancha, de Aragon y reino de Murcia, etc. etc., (1) Se llamó esta Villa posteriormente YECLIN segun algunos y YELA. Estos nombres se encuentran en manuscritos antiguos, los conserva la tradicion y el primero consta asi mismo de la estadística que se formó por mandado del rey D. Felipe II en 1575 citada en otro lugar.

El segundo podria adoptarse muy bien por las duras y frecuentes heladas de este país, que despues se corromperia y convertiria en Yecla; y es la etimologia mas natural y sencilla de esa palabra con que en la actualidad la Villa se distingue.

D. Cósme Gil asegura haber visto un mapa antiguo construido en Madrid por *Clemente Puche*, del contingente del reino de Murcia, y en el sitio que hoy ocupa nuestro pueblo encontró á YELA; pero que contiguo salia otro pueblo mayor, con la inscripcion de Linelio. Esta existencia simultánea de los dos nombres que denotan dos pueblos, podria esplicarse por falta de conocimientos geográficos en el autor del mapa, y tambien porque atribuyera un nombre á la poblacion principal y

(1) Discurso quinto capitulo segundo página 77.

el segundo á otra de las pequeñas ó caserios que existieran en el término, como Tovarrillas, Maris-parra, etc.

Pu de calcularse sin mucho aventurar y sin peligro de equivocarse, que Yecla es de las poblaciones mas antiguas de España y tal vez coctanea al tiempo que dan los cronologistas á la poblacion de la peninsula. Es decir, que será este suelo uno de los que primero habitaron los nietos de Túbal y Jafet. Porque Túbal hijo de Jafet de donde descienden los tubalitas, fué el primer hombre que segun el P. Mariana vino á poblar á España y poseyó y gobernó este territorio con gobierno templado y justo (1).

Las razones que hay para así pensarlo y creerlo, son las siguientes.

II.

Primera: La localidad, la existencia de aguas potables, la buena temperatura, la pureza de esta atmósfera y la proximidad á las fé tiles campiñas de las costas de levante en que está situada

(1) Historia general de España tomo 1^o pga. 1^a.

nuestra patria, es lo mas verosimil que llamáran la especulacion de los primeros pobladores de la peninsula Ibérica y los impeliera á fijar su residencia en este territorio.

Debemos inferir que, los pobladores de España, entraron de la parte de oriente ó sea de Asia y Africa (1), y en tal concepto, si dando á la poblacion de España el transcurso de 3109 años, se da á la de Madrid 4032, ó para entenderlo mejor, se asegura que Madrid fué fundado á los 75 años de principiar la poblacion de la peninsula, es evidente que el primer pueblo que se estableciera en el término de Yecla, debió ser mas antiguo ó por lo menos coetanco á la fundacion de Madrid.

Y no es presumible que los primeros hombres que se fijáran en la peninsula, abandonasen la benignidad y ventajas de los países inmediatos al litoral del Este, trocándolas por la aridez y frialdad del territorio cercano á la corte.

(1) Téngase presente que nos atenemos en esta parte al modo general de referir el origen de las naciones con posterioridad al diluvio, en que los pobladores vinieron de los campos de Sennaar, despues de la construccion de la torre de Babilonia y dispersion de las gentes; y nos separamos del sistema de Bailli y de cuestiones profundas y remotas agenas por una parte de este pequeño libro, y por otra de los escasos conocimientos con que contamos para poder resolverlas.

III.

La segunda razon se deduce de la referencia de Beroso.

Dice, que la península española ó esperina fué poblada por los Agas armenios súbditos de Túbal y este su caudillo el primer monarca que ejerció poderio en el pais. Que fué visitado por su abuelo Noé, el primer patriarca. Que reinó en él 155 años y le sucedió su hijo Ibero, de quien tomó la region el nombre de Iberia. Este la dominó 38 años, sucediéndole su hijo Jubelda.

Durante estos tiempos, afluyeron á la poblacion de España diferentes gentes, ademas de los Armenios. Y de ello se deduce igualmente, que se debió empezar la poblacion de España por nuestro territorio, antes de internarse por las demas comarcas mas remotas y distantes del Este y Nordeste, por cuyos puntos debieron afluir.

IV.

Convienen en tercer lugar varios historiadores en las tiranías que padeció esta nacion en sus prime-

ros tiempos, por el despolismo de Gerion (1): que en cuanto se apoderó del suelo para aprovechar en su propia utilidad el mucho oro, ganados y demás que producía la naturaleza, y que los indigenas toscos, groseros y esparramados por los campos y bosques, en chozas y aldeas, sin sociedad y sin cultura, no sabían apreciar su mérito, edificó los dos puntos fuertes que los tituló Geronda, enfrente de Cadiz, y Gerunda á la falda de los Pirineos; que parece ser la actual Gerona. Titulos que dió á las fortalezas para perpetuar su nombre, derivándolos del mismo.

Desde estos dos puntos fuertes, egereció las crueldades mas inauditas en toda la peninsula. Ni respetó las personas ni las propiedades de nadie; pues hasta las mugeres eran arrebatadas de sus lechos para saciar el apetito y la codicia del tirano y sus secuaces. Empero Osiris el egipcio, el grande libertador (2), allegado que fue á España despues de sus largas peregrinaciones por la Etiopia,

(1) Mariana historia general de España.

(2) A Osiris se atribuye la invencion de muchos conocimientos útiles para la humanidad. Principalmente contribuyó á estirpar la antropofagia, ó sea el uso que tenían los primitivos hombres de comerse unos á otros.

Los enseñó á cultivar la tierra etc.

Héroes y maravillas del mundo Tomo 7°. pag. 441.

la India, el Asia, y la Europa, deseoso de dar tambien la libertad á este fértil y ameno pais que gemia en tan horrible esclavitud, incitó al tirano á la pelea; dándose en los campos de Tarifa la tremenda y HERIDA batalla que destruyó su egercito, quedando muerto en ella el mismo Gerion.

Osiris, que no ambicionaba la conquista, creyó que los tres hijos de Gerion escarmentados con el funesto ejemplo de su padre, egercerian una dominacion benigna y arreglada. *Escogió personas de gran prudencia que rigiesen la edad tierna de aquellos mozos, así como el reino por algun tiempo; y terminó su larga peregrinacion, dando la vuelta á Egipto.*

Salieron no obstante fallidos sus cálculos.

Ya entrados en edad los hijos de Gerion, no tan solo proyectaron la venganza de su padre, sino que idearon restituirse en la antigua y acaso mas violenta tirania; mas como les dominaba el temor del grande Osiris y no creian medrar viviendo el héroe, calcularon la traicion. La convinaron con Tifon, hermano del mismo, que ardía en la pasion de reinar.

Ejecutó el traidor en secreto la muerte de su hermano, cuyo cuerpo lo sepultó la reina viuda Isis en Abato: laguna cercana á Menfis que vulgarmente se llamó Estigia, que significaba tristeza;

y los Geriones se entregaron desde luego á todo linaje de maldades, tanto que, eran representados y figurados por un mónstruo de tres cabezas, aludiendo á los tres hermanos.

No se hicieron viejos en la iniquidad.

Oro, hijo de Osiris que gobernaba la Escitia, sabedor del suceso, voló á Egipto, dió la muerte á su tio Tifon, descubrió la impia conjuración de los Geriones, y anhelando imitar la grande empresa de su padre, tan sábio en las ciencias por lo que le llamaron APOLO, como valiente en las armas, con lo que otros le decían MARTE, aunque su verdadero nombre fué HÉRCULES conocido por el Libio ó Tebano, de quien se dice que ejecutó tantas proezas domando y esterminando mónstruos con su invencible clava, juntó un grueso ejército con gentes que de todas partes le llegaban atraídas de su fama y entró espantoso en España contra los odiados Geriones (1).

Llegó á Cádiz donde aquellos se encontraron y fortificaron al abrigo de la Geronda. Creyó Hércules que los tiranos no se avendrian á la paz y

(1) No solo la historia de España afirma estos hechos, sino que en la mitología el vencimiento de los Geriones, ó sea de Gerion el gigante de España, es uno de los principales y mas heroicos trabajos que se atribuyen á Hércules.

que si se daba la batalla de poder á poder, sería terrible la matanza.

Por ello les mandó aviso de que si confiaban en la valentia de sus cuerpos, que era grande, y en la justicia de la causa que defendían, hicieran campo con él todos tres hermanos, si bien uno despues de otro, y á si ventaban su querella y evitaban el derramamiento de sangre inocente. Los Geriones aceptaron el partido. Entraron en el palenque y venidos á las manos fueron todos tres vencidos y degollados por Hércules (1).

(1) En un artículo publicado en el periodico «Las novedades» correspondiente al 15 de julio de 1839 se encuentra una relacion curiosa de antigüedades descubiertas por el cura párroco de Barbate, aldea de ochenta vecinos en la provincia de Cádiz: partido de Vega de la frontera á orilla del mar y embocadura del estrecho de Gibraltar. Entre ellos está la siguiente. «A muy corta distancia hállase tambien el sepulcro del rey Gerion, muerto en la batalla que le presentó el rey Osiris en estos campos tartesinos, año 1716 antes de J. C. Unidos á este otros tres de sus hijos, los tres reyes Geriones, muertos por Hércules al frente de ambos ejércitos, en reto particular. Todos éstos sepulcros estan labrados en piedra viva, en una punta que entra en el mar. Conviene estas noticias con las que en la historia de España dá el Padre Mariana, habiéndose hallado monedas de la reina y diosa Isis, madre de Osiris, con las espigas en la mano, siendo éste segun parece, el primero en España que sembró el trigo» El

En memoria de esta hazaña, se dice que Hércules arrojó al mar en el estrecho grandes peñascos y formó los dos montes, Avila en Africa y Calpe en España, que se conocen por las columnas: y allí escribió el famoso NON PLUS ULTRA (1).

Ahora bien: contrayendo á nuestro propósito este episodio histórico, ó tal vez mitológico, ó tal vez las dos cosas, vencidos y determinados que fueron los tiranos Geriones, en todos los pueblos se celebró el triunfo de Hércules con los mayores regocijos y se le erigieron estatuas y aun templos, adorándolo y divinizándolo como si fuera un Dios.

No solo contribuyó á ello su valor prodigioso y el haber redimido á los pueblos de la ominosa servidumbre, sino que el haberasegurándoles la Paz y felicidad, dándoles buenas leyes municipales, instituciones y ordenaciones civiles, con que consiguieron esplendor y recobraron su antigua prosperidad.

Uno de los pueblos redimidos del tirano móns-

parage donde se encuentran dichos sei úlcros se llama en la actualidad ó está muy próximo á las "piedras del tio Gregorio... Restos de un templo, que Hércules edificó y dedicó á la diosa Juno.

(1) Fragmentos de D. Cósme Gil.

truo de crueldad, dice D. Cósme Gil, fué Yecla. “Y en testimonio nuestros antiguos patrienses labraron estátua agradecidos á su restaurador Alcides Hércules, Libio ó Tebano... Cuya estátua se conserva hoy aunque destruida casi en su totalidad por la incuria de los tiempos, incrustada en la esquina que forma el edificio de las SALAS CON-SISTORIALES.

Esta estátua cuyas formas á duras penas pueden en la actualidad distinguirse, denota ser de una antigüedad casi fabulosa.

El desconocerse su origen y el estar colocada en el punto que ocupa, justifica su publicidad oficial; y que ésta ha sido transmitida en honor de Hércules, por la memoria y agradecimiento que la poblacion antigua de esta Villa debiera á aquel héroe por algunas de sus hazañas; lo que hizo que unas municipalidades heredaran de otras la estátua susodicha, conservándola para la admiracion general, al frente del local del Concejo,

¿Y qué otra veneracion puede atribuirse en esta villa á Hércules, de carácter oficial? ¿en esta villa cuyos sentimientos son altamente religiosos y que se envanece de profesar el cristianismo hace diez y nueve siglos? ¿y qué inconveniente hay en que esta estátua sea debida al estermínio de la tiranía de los Geriones? ¿acaso la grande antigüe-

dad de los sucesos? no es n.uy fácil tampoco regular la de la estatua que nos ocupa.

Oigamos en la materia la autoridad del erudito yeclano arriba citado, que escribió en el año 1768 y transcribimos á continuacion, para no despojarla de sus bellezas poéticas.

“Pintan á Hércules, dice, con las empresas de sus vencimientos, ya sobre la Serpiente Lérnea, ya mandando al Toro, ya desaguando al rio, ya desgarrando al Leon, ya devorando al Javali, ya con otros emblemas de sus hazañas.,,

“ Asi como se conoce á Mercurio por el caduceo, á Neptuno por el tridente, á Júpiter por los rayos, á Minerva por la oliva, y á Belona por la lanza, pues bien; esta estatua de piedra ennegrecida por su venerable antigüedad, está coronada de laurel, vestida con la piel de un leon sirviéndole de ara su cabeza, en la mano derecha tiene un pedazo del asta de la clava, bajo del mismo brazo tiene confusamente esculpida la serpiente ó culebra, con el brazo izquierdo cubre un escudo con un señalado castillo que indica las armas de Yecla: á este castillo sirve de asiento una calavera, que indudablemente significa la de Gerion.,,

“El que dude ser esta la estatua de Hércules, consulte á la selva Nemea, reconozca el tróptuo Lerneo, el javali de Erimanto, la Cierva de pies

de acero, las aves Estiampáidas, las amazonas por el tahali de Márte, el establo de Augia, á Eurístco, Diómedes, el balcarés Gerion, la manzana Espéride, la cadena del Cancervero
. . . y hallará la conformidad.,,

“Investigue así mismo los antiguos triunfos de Roma, las elevadas columnas de sus inclitos Césares, las agudas pirámides de Egipto, los mármoles, las lápidas, los simulacros, los geroghíficos. y encontrará la razon.,,

“Así como las columnas de Hércules en la insula Gaditana con la inscripcion memorable *non plus ultra* denota el punto donde concluyeron las hazañas de aquel héroe inmortalizado por la posteridad, la estatua del mismo con los adornos de sus vencimientos, que seguramente existia de antiguo en esta Villa y se colocó al frente de la casa de Ayuntamiento, *advierte que en tiempo de Hércules existia ya un pueblo considerable: y que fué teatro de algunas de sus empresas, cuando hizo á los tiempos y á las generaciones erigir este testimonio patente de la memoria de los sucesos.*

V.

La cuarta razon puede fundarse en un poco de

numismática enlazada con la mitología que explicaremos si no lo han de llevar á mal nuestros bondadosos lectores.

En diferentes épocas se han descubierto en el término de esta Villa, medallas, monedas, sepulcros, inscripciones y lápidas de una antigüedad prodigiosa, que justifican la que cuenta esta población; pudiendo considerarse habitada desde los primeros hombres que pisaron la región ibérica.

Concretándonos en este párrafo á las originarias, citaremos dos clases encontradas, que forman un testimonio concluyente. En el partido de los torrejonos ó ruinas de Linelio, se han encontrado monedas de cobre de muy pequeña magnitud que contenian en un lado tres cabezas y en el otro á Hércules con la clava y sujetando la serpiente que destruyó siendo niño. O bien la hidra de Lerna que es uno de los monstruos que destruyó en sus grandes hazañas; pero sin distinguirse los caracteres de dichas monedas, por tenerlos borrados á causa del tiempo.

En los partidos de Marisparza y Tovarrillas entre los restos de poblaciones antiguas, se han hallado varias monedas que contenian en una faz ó lado una nave de primitiva forma; debajo la palabra ROMA esculpida con muy distintos caracteres, y en otro, dos rostros varoniles unidos, mi-

rando en direcciones opuestas y decorados con antiguos adornos. Veamos la explicación que dan los anticuarios á estas monedas.

Las primeras, no cabe duda que debieron acuñarse en el tiempo de Hércules, cuando destruyó á los Geriones, segun queda anteriormente descrito.

Las segundas, datan al parecer de tiempos mas remotos; cuya existencia solo puede comprobarse ya, casi por la mitología.

En los autores antiguos se habla de varios diluvios acaecidos en el mundo, además del universal ó de Noé, que se sufrió el año 1653 de la creación (1). Tales como el de Deucalion, enviado por Júpiter á la tierra, del que se salvó aquel con su esposa Pirra (2), que se dice ocurrido en la provincia de Tesalia, por los años 3439 de la creación. El de Acaya, por el año de 3202. El de Ojiges, entre los griegos orientales. El de Xisutro, en Caldea. El de Vatiastira, entre los indos. El de Yao, el mas antiguo de la China. Y el

(1) El diluvio de Noé segun el P. Petavio, sucedió en el año 1655 de la creación; pero segun la descripción que se hace en «Los Héroes y maravillas del mundo», comenzó el año 2256 Tom. 1.º pág. 221.

(2) Se dice que este diluvio de Deucalion, ocurrió en el tiempo de Moisés. La mitología lo describe. Véase la historia de Deucalion y Pirra.

de Tehuan-hiu mas moderno del mismo pais, (1) cuyas fechas no hemos podido descubrir.

Sin embargo, el mas general, respetado y respetable de todos, es el de Noé. O hablando con mas propiedad, puede asegurarse que solo se ha conocido este diluvio universal. Los otros á que se refieren los citados autores, debieron ser: ó bien inundaciones parciales, aunque de bastante consideracion en aquellos paises, ó lo que es mas verosimil, que al irse dispersando las gentes para repoblar la tierra, cada cual llevó á la nacion de que formó parte la noticia y tradicion sobre el diluvio. Llegados luego el politeismo y la idolatría, cada nacion aplicó mitológicamente á sus divinidades y á sus héroes aquella maravilla, pintándola con variedad de formas: y de aqui el aparecer diferentes sucesos, cuando solo existió uno. Pero en esto como en todo, el lector hará la apreciacion que mejor juzgue.

Pues bien, algunos escritores deseando investigar la sucesion del patriarca Noé, acoplándola á la genealogia de los tiempos, y viendo estrellarse sus investigaciones en las oscuras nieblas de la antigüedad y en la falta de datos ya escritos geroglífica ó simbolicamente, ya tradicionales pe-

(1) Héroes y maravillas del mundo. En una nota se mencionan estos diluvios. Tomo 8.º, pág. 193.

ro fundados en la verosimilitud, recurrieron á las conjeturas; que no es por cierto el medio mas seguro de traspasar los recuerdos históricos, por mas que se apoyen en versiones orales acomodaticias. De las conjeturas, muchas veces degeneraron en la fábula; y así es, que establecido el mito gentilico, muy luego se confundió lo histórico conocido, con lo ideal inventado. De aquí, el que á Noé algunos autores le llamen Saturno; otros llaman Saturno á Jafet hijo del patriarca y padre de Túbal, primer poblador de España, y así discurren como pueden.

Es el caso pues, que Saturno hijo de Urano, cielo, y Títea, la tierra, fué arrojado del cielo segunda vez por Júpiter su hijo que le destronó, despues de repuesto por él mismo en su sólio, cuando le lanzó de él su hermano Titan.

Se dirijió á Italia el proscrito (1), y Jano que reinaba en ella, le recibió con suma benignidad y dióle la provincia de Lacio, dividiendo con él su reinado.

Saturno agradecido, enseñó á los naturales de aquel pais civilidad, cultura, agricultura y leyes de gobierno; en términos de que la paz y la a-

(1) Se conoce que Italia existía ya por entonces.
... y con este nombre.

bundancia le hicieron florecer tan ventajosamente, que se llamó aquella edad feliz, EL SIGLO DE ORO.

Jano en memoria de ella y para perpetuar la de la venida de Saturno á su territorio, se dice, *hizo acuñar monedas que contenian en el anverso su busto de dos caras, denotando que, miraba con una el pasado, y con otra el porvenir: y en el reverso, la nave que había conducido á Saturno.*

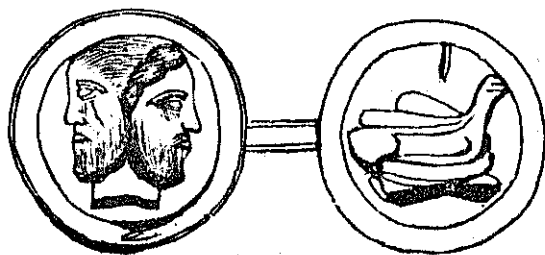
El historiador César Cantú (1), tratando del Lacio, dice: que Servio Tulio introdujo la moneda año 576 antes de J. C.. Servio Tulio, fué el sexto rey de Roma.

El mismo autor (2), tratando de numismática, dice: 1.º que de las muchas piezas ó monedas examinadas, no parece pueda colocarse ninguna, mas allá del año 420 de Roma. 2.º que las primeras monedas que se conocieron en Roma *grabadas*, pues antes las usaban los romanos de cuero, madera y barro cocido, las mandó grabar Servio Tulio, esculpiendo en ellas la insignia del ganado: desde entonces se conoció el AES SIGNATUM, etc.; pero en estas y en otras, la leyen-

(1) Tomo 1.º, cap. 29, pàg. 601.

(2) Tomo 7.º, cap. 8.º, pàg. 631 y siguientes.

da latina misma; denota que fueron posteriores al siglo IV de Roma. 3.º que por dicha época se establecieron obradores en Roma, donde se acuñó moneda con el tipo nacional del JANO BIFRONTE Y DE LA PROA. Que Jano era símbolo de pacto, según el texto de SERVIO ad ÆN. XII. que dice: "*Janus faciendis fœderibus præst; nam postquam Rómulus et T. Tatius in fœdera convenerant, Jano simulacrum duplicis frontis effectum est, quasi ad imáginem duorum populorum.*", E inserta á continuación el grabado de las monedas, en esta forma.



Todo son opiniones. Todas las respetamos. Nos contentamos con citarlas, sin convaltir ninguna.

Las leyes dictadas por Saturno en Italia en tiempo de Jano, fueron por su santidad transmitidas hasta que en aquella comarca fué fundada Roma y empezó á dominar la nueva nacion y aun muchos siglos despues; pues el templo de Jano que se abria durante la guerra estando cerrado en tiempo de paz y que fué edificado por Numa Pompilio segundo rey de Roma (1), y el otro que posteriormente le fué tambien dedicado por el cónsul C. Duilio ó Nuilio (2), á consecuencia de la victoria ganada en Sicilia al ejército cartaginés en la primera guerra púnica, año 259 antes de J. C., lo acreditan perfectamente.

Ahora bien: estas monedas descubiertas en los cimientos y subterráneos de las ruinas de las po-

(1) Historia Romana de Mr. Le Bas. pág. 67. traduccion de D. Joaquin Perez Comoto,

(2) Este templo de Jano y medallas ó monedas que se mandaron acuñar por el cónsul Duilio, las apoyan los autores en el testimonio de Plinio, libro XXXIV. Ciceron, de Senect. Cap. XIII. Silio itálico, lib VI. Cloro, lib. II. Tito Libio lib. XVII. y Valerio Máximo, lib. XIII. Se dice que esta victoria fué ganada á Anibal.

Pero este guerrero no parece que figuró, al menos como jefe de los cartagineses, hasta la segunda guerra púnica; esto es, despues de la destruccion de Sagunto que lo fué el año 218 antes de J. C. El lector adoptará la opinion que mejor le parezca.

blaciones del término de Yecla, no cabe duda alguna que debieron ser traídas por Túbal á la fundación de las mismas. No solo por los recuerdos de aquellos grandes sucesos, sino por el parentesco tambien que algunos suponen tenia con Saturno: con cuyo nombre conocen ó confunden á Jafet padre de dicho poblador.

Dato apreciablesimo que honra á nuestra patria, si la antigüedad es una de las cualidades que, en solar conocido y justificado, conduce y contribuye á calificar la honra.

VI.

Puede fundarse otra de las razones, en diferentes datos que existen dispersos, digamoslo así, y pertenecen á distintas épocas, pero que son correlativos en cuanto á probar, que desde la mas larga antigüedad, segun vamos refiriendo, en esta Villa y su término se ha conocido poblacion, y de los restos de ella se han desenterrado en los tiempos modernos vestijios que lo justifican.

Hemos visto que en los tiempos primitivos, mitológicos y casi fabulosos, se encontraba poblada

esta Villa, pero no se crea que fué una poblacion pasagera que andando los tiempos pudo desaparecer y exterminarse, hasta que en estos últimos siglos se vió reproducida; nada de eso. Durante la dominacion romana en España, Yecla estaba muy habitada. Además de la poblacion principal Linelio, habia otras mas pequeñas en Tovarrillas, Marisparza y Pulpillo. Habia asi mismo fortalezas en el Carche y Aravi; aunque de estas últimas no puede asegurarse si serian construidas despues de la invasion de los vándalos, ó acaso por los árabes. Examinemos sus vestigios.

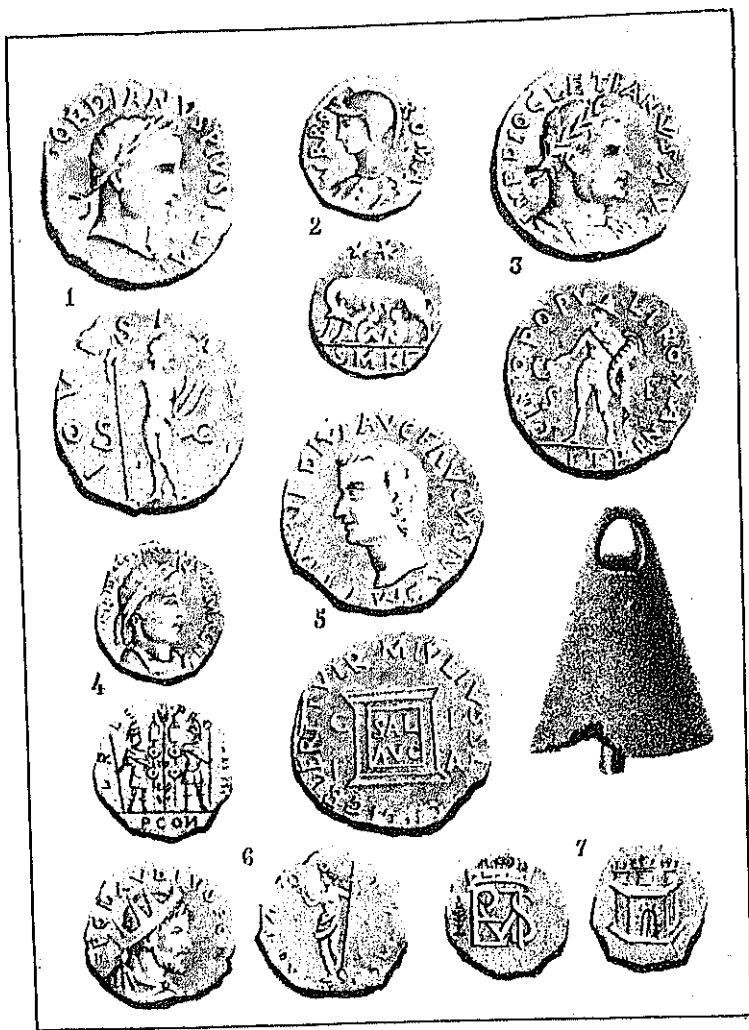
En Marisparza (1), se han descubierto ruinas de poblacion. Entre ellas, restos humanos, urnas funerarias con cadáveres, y sobre sus cubiertas diferentes inscripciones de caracteres romanos (2).

Algunas de estas inscripciones, contenian clara y distintamente los nombres SEPTIMIUS SEBERUS: GALLUS: y otras no podian entenderse.

(1) Este parage se ha entendido en otros tiempos por MARI-ESPARZA, y MARIS-PARRA, y asi se encuentra en varios escritos.

(2) Fragmentos históricos de D. Cósme Gil.

Aunque Espinált dice en su Atlante, que en ese parage habia vestigios de «una ciudad» en el año 1778 que escribió, y que à la sazón era un cortijo, no puede darse crédito à esta noticia exagerada, porque solo los vestigios han denotado un caserío ó poblacion pequeña.



Monedas y Campanilla encontradas
en Yecla.

Se han hallado en el mismo parage infinitas veces medallas y monedas de distintos héroes de varios tiempos, con diversas imágenes y raras inscripciones. Muchas de ellas contenian las iniciales N. P., A. M., S. T.: que debian corresponder á los primeros reyes de Roma, Numa Pompilio, Anco Marcio, y Servio Tulio. En otras se leia **ADRIANUS AUGUSTUS** bajo una cabeza coronada de laurel, y al reverso la imagen de la victoria con S. C. que significa ó debia significar, **SENATUS CONSULTUS**.

Recientemente se han encontrado en aquel punto, existen, y la amabilidad del propietario del heredamiento, nos ha permitido examinar, los curiosísimos objetos siguientes.

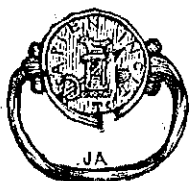
Una moneda que dice: en el lado del busto **URBS ROMÆ**: en el reverso la loba amamantando á los hermanos Rómulo y Remo, encima dos estrellas, y debajo las iniciales S. M. R. T. algo confusas.

Otra con busto y la leyenda **ANTONINUS AUGUSTUS PIUS**: al reverso la estatua de Astrea. Otras diferentes de Diocleciano, Augusto, del emperador Gordiano, Constantino Máximo, Constancio, Claudio, Justiniano y otras diferentes.

Tambien existe una figura de piedra que representa á Neptuno, con unos puntos cuya signi-

ficacion se ignora y ciertas señales de haber estado colocada en un marco.

Igualmente existe una sortija de tiempo, al parecer, muy antiguo, de la forma siguiente; que se graba por lo curiosa.



En el partido ó heredamiento del Pulpillo, se han encontrado asi mismo vestigios de poblacion y diferentes medallas y monedas.

En éstas se encontraban las leyendas tan destruidas, que solo se conocian algunas iniciales, como C. S. E. ó silabas sueltas, como Rus, Augustus, etc. (1).

En el partido de Tovarrillas, tambien se han descubierto restos de poblacion, y sobre ellos ha penetrado algo mas la indagacion de los historiadores.

(1) Fragmentos históricos de D. Cósme Gil.

Segun el Canónigo Lozano en sus disertaciones sobre la Bastitania (1), se han recogido en aquel parage muchas lápidas con inscripciones romanas pertenecientes á letrados, artifices, alfareros y otros de diferentes gremios. Una de estas lápidas, contenia la inscripcion siguiente.



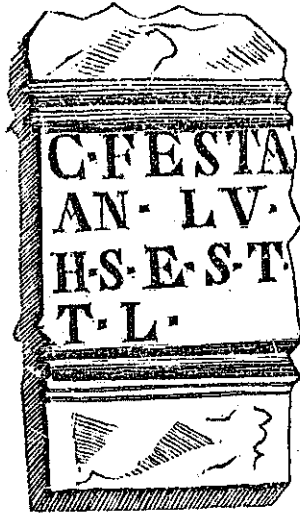
La explica el referido autor, por OFICINA DE XAYO ATTELLIO

Tratando el abate Masdeu (2), sobre memorias

(1) Disertacion 3.ª párf. 19.

(2) Tomo XIX. Memorias sepulcrales: pág. 557.

sepulcrales, inserta la lápida siguiente descubierta en el mismo punto, y que afortunadamente se conserva todavía enclavada en una esquina de la casa granja de aquel heredamiento.



La esplicacion es. CAYA FESTA. La segunda linea, puede leerse de dos modos: *Annorum quinquaginta quinque, ó annos quinquaginta vivit. hic sepulta est. Sit tibi terra levis.* Que se traduce: CAYA FESTA. Vivió cincuenta años: aquí está sepultada: seate la tierra ligera.

De esta Caya Festa, refiriéndose al historiador Lozano, se dice que fué una célebre española de la que habia sucedido una preciosa historia; pero no se dan mas detalles, sino que: 1.º ella no se llamó Festa de nombre, sino de sobrenombre: 2.º que su familia era la Flavia: 3.º que la familia Flavia, plantó su residencia en territorio de la actual Yecla: 4.º que la matrona Caya Festa ilustró y dió mucho honor à dicha familia: 5.º que Tovarrillas en donde se encontró la lápida, sino era grande poblacion, fué por lo menos granja y casa de delicias de esta matrona.

Por cierto que, criticando Masdeu esta historia, dice, ser muy estrañas las muchas noticias que comunicó al público el Sr. Lozano, y que por lo mismo debia dar cuenta de los secretos archivos donde las sacaba

Es bien seguro que si el abate Masdeu hubiera visitado este pais y hubiera visto que no se encuentra, desgraciadamente, ni en los archivos secretos ni en los públicos, noticia alguna de la antigüedad, que pueda llamarse autentica, y que con precision se ha he recurrir á las tradiciones y cuando mas á algunos manuscritos escapados por el acaso de la destruccion, segun lo dispersos, olvidados y despreciados que vagan, no precisára al Canónigo Lozano á citar archivos

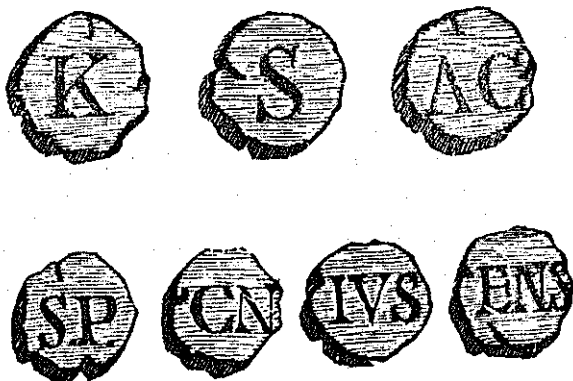
para justificar estas noticias curiosas, que sin duda le proporcionaria muchos desvelos el adquirirlas; y que las rebuscaria entre la oscuridad de los tiempos y la indiferencia por no decir abandono de estos habitantes.

En el partido de los Torrejones son infinitos los restos preciosos que se han extraido en varias escavaciones practicadas, y no hay necesidad de ponderar lo mismo que en nuestros días hemos visto. Respecto á medallas y monedas, son incalculables las que en diferentes épocas se han recojido en ese campo. Basta decir que se han visto y extraido antigua y modernamente de casi todos los cónsules y emperadores romanos: principalmente de Julio César, de Augusto, muchisimas de Adriano, de Vespasiano, Aurelio, Appio, Ennéo Menmio, Aulo y Cayo. Otras con una sola letra mayúscula, con dos ó con tres, como las de la plana siguiente.

Y en fin otras muchas en que no se distinguan ya las inscripciones, por tenerlas borradas.

Tambien se reconoció en el mes de Abril de 1860 por un lapidario y escultor francés establecido en esta Villa, en el partido llamado del cortijo y cerro de la hoya de los santos, casi línea divisoria de los términos de Montealegre y Yecla, una figura de un palmo castellano de altu-

ra esculpida en piedra refractaria del monte Aravi, que representa una señora anciana sentada en un ancho sillón, todo de una pieza. Parece ser imitación de una momia egipcia por el aire de su traje y aptitud; aunque por su aspecto, collares y enormes arracadas, podrá ser tambien un idolo del gentilismo.



Se encuentra en el mismo punto con profusion, fragmentos de estatuaria antigua con aire egipcio en las figuras y principalmente griego. Diferentes de capiteles, pilastras y otras curiosidades, pero todo truncado y enteramente deteriorado.

VII .

Desde los años 411 en que dominaron á España los pueblos del norte, hasta el 712 en que destruyeron los árabes el reino de D. Rodrigo último rey godo, no se han encontrado, al menos que sepamos, monedas ni otros indicios que marquen aquel periodo. Sin duda aquellos tres siglos fueron de continua destruccion para este país, de modo que sus moradores avasallados, dispersos, fugitivos y sin tranquilidad constante, dejaron muy pocos ó ningunos rastros de su existencia..

Durante la dominacion de los árabes, ya se descubren mas datos sobre la poblacion de esta Villa. Además de los que se mencionan en otros capitulos, pueden citarse los que se conservan en el término en los puntos del Castellar partido del Carche, Araví, Aravinejo, y su contiguo barranco de los muertos, cuyas denominaciones proceden sin disputa de aquella época.

En el Castellar, se han descubierto monedas que parecian de la dominacion morisca; pero no hemos visto descrita ninguna de ellas. Tambien se observan allí ruinas de fortaleza y de un

acueducto dilatado que tendria comunicacion interior con aquella.

En el Aravi se han descubierto monedas diferentes que en un lado tenian figurada una cabeza de turco y en el otro algunas empresas é inscripciones arábigas, que tampoco tenemos noticias se hayan descifrado; si bien varias de ellas que hemos visto, se hallaban bastante destruidas.

Este es uno de los territorios del término mas respetado y hasta cierto punto codiciado y temido por los yeclanos: y que si bien se presta á investigaciones históricas, ha permanecido siempre su nombre envuelto en unos misterios, que hacen fijar en él la atencion por mas de un concepto.

El nombre de aquel terreno y del aneumbrado y extraño monte que le distingue, es por sí solo digno de grande consideracion. Venimos probando que, este suelo es uno de los que primero se cultivaron y habitaron en España, y del nombre Aravi se induce una notable coincidencia.

El pais que en otro tiempo se llamó Caldea ó Babilonia, situado al Sur de la Turquía Asiática de que forma la cuarta provincia (1), y que es el primero de los habitados en el mundo, segun las

(1) Geografia universal de Mr. Andreu. Tomo 4.º cap. 13.

mayores provabilidades, se llama actualmente I-RAG-ARAVI. Sin cuestion se cree que el nombre Aravi de nuestro monte yeclano es oriundo de los árabes, que vinieron de varias regiones á la conquista de España, y entre ellos turcos no pocos. Ahora bien: ¿qué dificultad ofrece el que al apoderarse los mahometanos de estos pueblos pudieran encontrar documentos, geroglíficos ú otros datos que les acreditára de la larguísima antigüedad de ellos, y para perpetuarla le apellidaran con el mismo nombre que lleva el pais mas antiguo del mundo? No encontramos razon que se oponga á este cálculo tan fundado.

Tambien se dice (1), que entre los moros de Granada hubo un formidable adalid llamado Aravi, el cual sin duda egecutó en este territorio alguna grande hazaña, y que de ella pudo tomar el nombre. Todo son congeturas: no rechazamos ninguna. Los eruditos podran apreciarlas como gusten, los sábios discurrir y los curiosos investigar sobre ellas; y acaso algun dia sirva esta narracion de origen y de motivo á grandes descubrimientos, para la historia de nuestro pueblo.

Contiguo al Aravi, hay otro monte menos elevado, en cuya cima existió una fortaleza, de la que

(1) D. Cósme Gil. Fragmentos históricos.

todavía se descubren sus cimientos derruidos y un algibe interior abierto en la misma piedra. También se descubre una larga mina dedicada al parecer, para salida oculta de la fortaleza, á lo que las gentes del país llaman CUEVA DEL TESORO; contándose de ella varias consejas y anécdotas inverosímiles (1).

El valle que forman estos dos montes en dirección del sur, se ha entendido siempre y aun en la actualidad se titula BARRANCO DE LOS MUERTOS.

Se han encontrado en él en toda su estension innumerables restos humanos, monedas y pedazos de armas destrozadas. Ahora mismo si se escaba,

(1) De antiguo se conoce la cancion popular siguiente.

Yecla Yeclin,
mucho dinero
se encierra en tí;
pero mas en el cerro
del Araví.

De la cueva del tesoro se cuenta, que se llega siguiendo toda su estension y profundidad, á unas puertas de hierro que las guardan dos salvages armados de enormes clavas. Que en ciertas épocas se oyen tristes lamentos, que sin duda proceden de personas que estan encantadas y guardan LOS TESOROS de los mahometanos, hasta que los descendientes de éstos vuelvan á desenterrarlos, ó llegue el día en que, puedan descubrirse.

Creemos que estos cuentos podrian agregarse, á los de las mil y una noches.

se tropezarán calaveras y huesos truncados y dispersos. De ello se infiere, que la denominacion de este sitio pavoroso, por el que ningun pastor ni labriego creará poder pasar impunemente en noche tenebrosa, ni aun se detendrá de dia mas tiempo del indispensable, y eso sosteniendo su fortaleza con algun religioso conjuro, procede de alguna terrible batalla que debió darse en el mismo, tal vez para conquistar la posicion fortificada; y que dejó el campo sembrados de cadáveres, ocasionando la destruccion de alguno de los egércitos veligerantes.

Lástima es que carezcamos enteramente de noticias, sobre este suceso.

VIII .

Desde la reconquista de esta Villa por el infante D. Alonso el Sábio el año 1241 en adelante, ya se registran en las historias mas datos sobre ella. Por cierto que, es tambien de lamentar que muchos documentos, principalmente de privilegios y concesiones hechas á la misma por los monarcas en diversas épocas, se hayan inutilizado ó extraviado de los archivos, acaso por la indis-

crecion ó por falta de cuidado y esmero.

Consta pues, que Yecla correspondió al reino de Aragon en la conquista que el año 1296 hizo el rey D. Jaime de gran parte del reino de Murcia, arrebatándolo por el abandono y discordias civiles que existian en Castilla, en tiempo de D. Fernando IV, *el emplazado* (1).

Poco tiempo despues (año 1304) durante el mismo reinado de D. Fernando IV, fué agregada esta Villa al marquesado de Villena y entregada al infante D. Juan Manuel (2).

Por el año 1413 despues de fallecer el rey de Aragon D. Martín sin dejar sucesion, por lo que mediaron grandes discordias para ganar el reino, se formó el célebre juicio de Cáspe, en que intervinieron nueve jueces nombrados por los pretendientes al trono, siendo uno de ellos S. Vicente Ferrer. Se resolvió pertenecer la corona al infante D. Fernando; pero resistiéndose el conde de Urgel, se sublevó y fortificó en la ciudad do Balaguer, no acatando la decision del tribunal.

El infante, ya proclamado rey, D Fernando, entró en Aragon á sostener sus derechos y com-

(1) Mariana Historia general de España. Tomo5.º pag. 62.

(2) Cascales discurso 4.º cap 8.º pag. 65.

batir al de Urgel y fué apoyado en su empresa, por el rey de Castilla D. Juan II. Yecla en aquel entonces debía pertenecer á la corona castellana, aunque agregada al marquesado de Villena, porque el rey mandó hacer reparto de gente de armas en todo el reino, y tocaron á esta Villa *catorce* ballesteros y otros *catorce* lanceros (1).

Por último: Yecla se agregó á la corona de Castilla definitivamente, haciéndose independiente de señorío particular, en tiempo de los reyes católicos: año 1476.

Cuando sostuvieron la guerra contra el rey de Portugal, favoreció mucho á éste el marqués de Villena; y mandaron los reyes al adelantado de Murcia Pedro Fajardo, que conquistara al marqués los pueblos de su señorío. Con efecto: entrado que hubo en el marquesado, unos de grado y otros por fuerza, los ganó todos. Viendo el marqués perdida la causa del rey de Portugal, se redujo á la obediencia de los católicos y éstos le acogieron en su real gracia; pero se quedaron con las ciudades, villas y lugares que le habian conquistado en este pais, inclusa YECLA, Villena, Almanza, Sax, Tobarra, Hellin y otros: y al marqués le dieron en otra parte estados equivalentes (2).

(1) Cascales. Discurso 49 cap. 13 pág. 200 buelta.

(2) Cascales Discurso 12 cap. 4.º.

Está pues, probado hasta la evidencia, que la antiquísima población de Yecla, ha tenido solar conocido en todos los tiempos, desde los mitológicos hasta los presentes: y acaso la sencillez y modestia de sus habitantes, la haya preservado de una completa ruina, en los cataclismos políticos y sociales que han destruido ciudades de la mayor importancia y poderio.

IX.

Puede fundarse otra razón, en la tradición y algunos manuscritos antiguos que se refieren al celebrado literato y sábio cronista de nuestros católicos monarcas D. Francisco Bancés Candamo.

Por ellos se asegura, que por el año 33 de la era cristiana ó del nacimiento de Cristo, era Yecla (entonces al parecer Linelio), una de las principales poblaciones del contorno, en la cual existía una de las primeras sinagogas del judaismo. Que á esta se consultó por Pilatos, presidente de Judea, así como á la sinagoga imperial de Toledo, la muerte de Jesus; y por cierto que, conformándose ésta, con el parecer de la toledana, impugnó dicha muerte.

Cuéntase que estando en esta Villa D. Francisco Bancés Candamo, manifestó á muchas personas reunidas eclesiásticas y seculares que le acompañaban, despues de elogiar el invicto valor y heroica virtud de los yeclanos, que poseia un *documento autorizado* adquirido á costa de muchos desvelos, por el cual se acreditaba la existencia de la sinagoga y demas hechos que se refieren de esta Villa. Los naturales lo oyeron alborozados, le pidieron una copia fehaciente de tan plausibles noticias y él la prometió; pero continuando su viage para la córte, le asaltó la muerte en S. Clemente y no pudo conseguirse tan curioso testimonio.

Sucedió esto á mediados del siglo pasado.

Mas apesar de estos datos, puede ponerse en duda la certeza de este hecho, por las relaciones de autores respetables.

Al ocuparse Masdeu en su España romana bajo del imperio (1), del emperador Adriano, sucesor del grande Trajano, ambos españoles, que empezó á reinar por el año 117 de Cristo, habla de las guerras del Emperador con la nacion judáica, que casi fué esterinada en su totalidad: principalmente en la ciudad de Bethoron, en que se refugiaron y fueron bloqueados y rendidos los judios. De la edad del emperador Tito, hace datar la dispersion misteriosa del pueblo judio, y del tiem-

(1) Historia crítica. Tomo 7.º, párf. 100 y siguientes

po de Adriano la entrada del mismo en las provincias de España, á consecuencia de dichas guerras: y desde esta edad en adelante, es cuando fundaron las doctisimas sinagogas que florecieron en nuestra pátria.

Crítica como fabulosa é inverosímil la cita de Natal Alejandro del tésto de S. Juan Crisóstomo, acerca de los hebreos de España visitados por S. Pablo, que no se halla en la edicion de Montfaucon que es la mas correcta de todas. Y de todo ello deduce, la falsedad de los judios de España del tiempo de Caligula, mucho mas lo que se dice del de Jesucristo, á cuya muerte se opusieron con embajadas y cartas dirigidas de propósito á Jerusalem: que, dice Masdeu, *es cuento que no tiene otro apoyo, sino el de Julian Perez.*

Existian tambien en la poblacion antigua de que nos ocupamos, suntuosos edificios, opulentas casas y palacios y respetables fortalezas, segun los vestigios y cimientos que en la posteridad se han encontrado, algunos de ellos en nuestros dias. En el partido de los torrejones, en que situaba aquella dilatada poblacion, se han practicado diferentes escavaciones y en todas ellas se han encontrado con profusion y continuamente se extraen mil cosas curiosisimas; ademas de la infinidad de

medallas y monedas que como se ha referido anteriormente, eran suficientes á formar una coleccion numismática.

Se han obtenido columnas, frisos y estatuas de mármol, que varias de ellas se conservan. Grandes trozos de mosaico y otros pavimentos de la misma piedra: lápidas, cornisamentos, grandes cimientos de sillares y otras innumerables.

El pasado año 1847 practicaron unos jornaleros la última escavacion, y entre la mucha piedra labrada y ladrillo de grandes dimensiones que se explotó en las ruinas, se encontró el cimiento de un edificio que debió ser magnífico. Despejado que fué el sitio de los escombros y mucha cantería, se descubrió la base de un pórtico de mármol de grande dimension, columnas de color de la misma piedra truncadas, con sus pedestales y capiteles labrados con finura y riquísimo gusto. En lo profundo de un respetable graderio, habia una cañería que no se siguió, pero que denotaba que en su tiempo habia estado descubierta. Todos estos vestigios hicieron presumir que aquellas ruinas podrian pertenecer á algunas termas públicas ó privadas.

De todo ello se infiere juzgando racionalmente, que si el trancurso de unos cuantos siglos ha bastado para borrar de la superficie de la tierra has-

ta los cimientos de una poblacion tan grande y magestuosa, forzoso es conceder al origen, establecimiento y engrandecimiento de esta poblacion muchisimos mas años, muchos mas siglos, que los pasados en su destruccion y aniquilamiento.

La prueba es bien sencilla, sin recurrir á mas seguro espediente que á lo que la misma esperiencia nos demuestra cada dia. La ciudad mas insigne, se convierte en ruinas en poco tiempo; pero en un yermo, no se establece un pueblo en pocos años con opulencia, por mas elementos que se concedan al ingenio y disposicion de sus moradores.

Afianza este concepto, las devastaciones que ha sufrido España con las repetidas invasiones en el periodo de la era cristiana: las incesantes guerras civiles: las contiendas dinásticas: y otros mil medios de destruccion que, obrando directamente sobre este suelo, no han bastado para hacer desaparecer todos sus habitantes, ni para desarraigales la propension á reconcentrarse en su territorio, resignados á rechazar las agresiones ó á sufrirlas con constancia, pero sin abandonarlo aunque vieran destruidos sus hogares y talados sus campos.

Por manera que, debiendo fijarse el principio de la destruccion de la poblacion antigua, segun

el cálculo mas aproximado y prudente, en la invasion de los bárbaros del nórté (1), veremos que la lucha del amor de los pobladores contra la irresistible destructibilidad, ha invertido quince siglos para que aquella población desapareciese. Y si hace diez y nueve siglos que la misma habia llegado ya á la cumbre de su esplendor, sin contar los que disfrutaría pacíficamente su grandeza ¿cuántos se concederán á su establecimiento y origen?

De todo se deduce claramente, que Yecla tiene una antigüedad muy remota. Por lo menos coetánea, como se dijo al principio de este capítulo, á la fundacion de Madrid cuando no sea anterior.

X.

No desconocemos que, acaso y sin acaso, no faltén modernos Aristarcos, ó aspirantes á imita-

(1) Segun unos el año 411 y segun otros el 409 de Cristo: resultando el año presente como el 1454 de la invasion. Debieron ser los vándalos los que ocuparon y destruyeron esta populosa Ciudad, segun la relacion de las historias.

dores de aquel gran crítico, que miren como puramente ingenioso y fabuloso la mayor parte de lo que contiene este capítulo. No andarán errados en su trabajo, porque es mucho más fácil censurar lo escrito, que escribir, y reunir antes los antecedentes necesarios; pero á su censura opondremos como escudo la prueba de todas las historias conocidas. Los sucesos de actualidad, se ven pintados en un mismo día de modos diferentes y hasta contradictorios. ¿Qué historiador pues, podrá asegurar que su relato es el verdadero? la historia descansa en la fé: si perdeis la fé, borrada la historia. A falta de datos auténticos, entra la tradición: donde ésta concluye, comienza la mitología. Convendremos en que, necesita aumentarse la poesía á medida que se aumenta la oscuridad de lo antiguo; pero si privais á la historia de la poesía, privais á la rosa de sus colores y de su fragancia. La historia sin poesía, sería un relato monótono y soñoliento, que nos haría olvidar el día en que nacimos. Por lo mismo presentamos los sucesos, así ciertos como dudosos, así referidos como calculados, no inventándolos; sino tomándolos de escritos y tradiciones y armonizándolos para nuestro propósito.

A nadie imponemos la obligación de creerlos; cada cual puede apreciarlos según su juicio; pero

si estimáramos que en vez de llegar á una crítica esteril, se enmendase nuestra inopia de noticias en beneficio de nuestro pueblo. Hecha esta digresion continuaremos el trabajo.

XI.

Con motivo de las invasiones y destruccion de la antigua Linelio, debieron los moradores retirarse á habitar en la cumbre de la montaña mas próxima que ahora se denomina cerro del castillo, por ser punto de mas fácil defensa, y en él se guarecerian con la formidable fortaleza construida en su cúspide, cuyos cimientos hoy dia pueden examinarse.

Desgraciadamente son bien escasas las noticias que de ella se han podido adquirir. Segun Gerónimo de Zurita y Florian de Ocampo, cuando se conquistó esta Villa de los mahometanos, quedó gobernando su castillo Asensio Perez, que fué comandante general de la fortaleza y alcaide veintisiete años: en cuyo tiempo acreditó su mucho valor y celo al real servicio.

Se habla de otros alcaides de la fortaleza que

pueden verse en el capítulo 1.º de esta obrita.

También se refiere por tradición, que dicha fortaleza fué demolida de mandato real por una sublevación que estalló en ella, en combinación con otros fuertes de las provincias de Murcia y Alicante: pero ni se fija el tiempo en que sucedió, ni se han visto documentos que lo confirmen.

Otro tanto podemos decir respecto á la referencia que hace Espinall sobre la fortificación de esta Villa (1). Dice que antiguamente «estaba murada y tenía tres puertas, que se llamaban la de la Villa, la de la Torre y la de Capuchinas, sin perjuicio de la comunicación por la parte del cerro, que llamaban la subida del castillo.» Y que en el tiempo que escribió dicho autor, que lo fué el año 1778, «no quedaban resquicios de las puertas ni de la muralla.»

Seguramente Espinall no fué bien informado al escribir esta antigüedad de Yecla. Hoy día aun quedan bien marcados los nombres y sitios que ocupaban dos por lo menos de las citadas puertas. *La de la torre* es sabido de todo el mundo que existía contra la casa llamada también de «la torre», cuya torre existe y de ella tomaba el nombre. Que este edificio colocado á la entrada principal de la Villa, estaba destinado A ADUANA,

(1) Atlante español. Tratado de Murcia, pág. 162.

y en él se hacia el reconocimiento, repeso y pago de géneros que se cruzaban por ella, con motivo de ser puerto seco y línea divisoria de los reinos de Castilla y corona de Aragon. *La puerta de la rilla*, es conocida tambien actualmente por el punto que aquella ocupaba y de la que trae la denominacion. Claro es, pues, que en el año 1778 debian existir, por lo menos estos resquicios, que ahora mismo estan patentes.

Lo que mas llama la atencion es, á qué periodo de tiempo correspondió la fortificacion de que se trata. Por el año 1490 en que pasó por esta Villa la primera Isabel de Castilla, debia ocupar el caserío, de la espalda é inmediaciones de la parroquia de la Asuncion acia arriba: por consiguiente poco despues debió sufrir la poblacion algun desarrollo y construirse la fortificacion ó muralla, que habia desaparecido enteramente el año 1778. Esto es posible que sucediera, en el espacio de cerca de tres siglos que hubo intermedios. Si bien hay que advertir, que en el año 1575 en que se formó la estadística de D. Felipe II de que se hablará en varios paráges de este libro, no existian ningunas fortificacaciones (1). Acaso pudieran

(1) Contestándose en el interrogatorio estadístico al cap. 32, se aseguró por esta justicia «que la Villa no estaba cercada ni tenia murallas.»

construirse despues de dicho año.

Cuando se abandonó definitivamente el territorio de Linelio: cuando se dejaron desiertas las ruinas de esta poblacion: cuando quedó inhabitado el Turris-Turris, aquellos empinados torreones que resistieron á la devastacion general, y el reducido número de habitantes se fué replegando y cobijándose en la cumbre del cerro del castillo, se fué olvidando hasta el nombre de la poblacion antigua, y desapareciendo aun el de sus restos latinos Turris, con los del imperio romano.

Mucho antes de aquella época, es decir, antes de que el pueblo de los torrejones sucumbiese á la invasion y desapareciese, debia profesarse ya en él la religion cristiana; porque aseguran algunos geógrafos históricos (1), que contra la acequia madre que atraviesa por aquel terreno, se han encontrado cimientos de un templo católico anterior, por decontado, á la invasion de los moros, del cual se desenterraron en el siglo XVII dos imágenes de piedra de una pieza cada una: la prime-

(1) En el atlante español se lee el descubrimiento de este templo entre otras ruinas del antiguo pueblo. Este templo, debio servir para el culto cristiano durante la dominacion romana; porque entre los escombros de sus cimientos, se han encontrado medallas y monedas de aquel tiempo. Ademas no pudo ser de otra época.

ra de la Virgen y la otra de un crucifijo con dos ángeles á los lados, que hoy día se conservan cuidadosamente (1).

Este templo católico, no queda duda que debia corresponder á la antigua poblacion de Linelio, siendo seguramente el primero en que se profesaría el cristianismo en este pais, y sería tambien arrebatado en el torbellino que destruyó el esplendor de nuestra antigua pátria.

El que tenga algunas nociones acerca de la

(1) La imágen de la Virgen desenterrada, se conserva tal como se encontró, en la ermita de S. Roque: colocada ó incrustada en la pared que da frente al altar mayor.

El crucifijo existió muchos años encima de la puerta de una casa de la calle nueva de esta poblacion marcada con el número 95, y cuando se publicó la primera edicion de esta obrita se ignoraba su paradero. Seguramente por el poco entusiasmo que produjo la publicacion, se hicieron esquisitas diligencias para descubrirlo: afortunadamente se encontró en un estado de grande abandono, pero de forma que no pudo dudarse de su identificacion, de su autenticidad. Se restauró en lo posible y colocó en el mismo sitio que habia estado de antiguo; en él permaneció y se conserva con cuidado y devocion.

Lo único que se notó de particular en su construccion al restaurarlo, es, que la piedra de que está formado es de mármol muy fuerte. Estaba primitivamente dorado, y aun se le descubrian vestigios y se distinguia perfectamente este adorno.

introduccion del cristianismo en España, no dudará de la verosimilitud de la relacion que se va haciendo; porque si crédito merecen los autores citados por varios escritores notables, entre ellos los célebres anticuarios de que se han recogido estos datos, en ellos se encuentra que el centurion Cornélio correspondiente á la cohorte itálica, que se componia de andaluces de Sevilla la vieja y por consiguiente español, fué el primer gentil que abrazó la religion cristiana. Gloria apoyada en S. Gerónimo, que no puede disputar á España ninguna nacion de Europa, fuera de la ciudad de Roma (1).

Se encuentra tambien que el apóstol Santiago, hermano de S. Juan evangelista, vino á España inmediatamente á la muerte de Jesus, habiéndose embarcado en Jafá, de donde pasó á la isla de Cerdeña y de allí á CARTAGENA LA ESPARTARIA, en donde primeramente predicó el evangelio, introdujo la fé y elijió ya en el año 37 de Cristo por obispo de la provincia á Basilio ó S. Basilio; primero que hubo y se conoció en España (2).

Se refiere la historia á Lúcio Flavio Dextro y

(1) Masdeu. Tomo 8.º, párf. 127, pág. 211.

(2) Cascales. Discurso 20, cap. 3.º.

á un breviario armenio hecho por un patriarca yerosolimitano, que cita el P. Fr. Francisco de Egea. Por donde se conoce, que el obispo Basilio fué anterior á Epeneto discipulo de S. Pedro, á quien cita S. Pablo en la epístola 3.^a á los romanos (1), que fué obispo de Cartagena el año 57. A Torcuato, Indalecio y demás obispos que en Roma consagraron S. Pedro y S. Pablo, por ser discipulos de Santiago y que pasaron á España á egercer el sagado ministerio pastoral, por los años 64 ó 65.

Por manera que, siendo el distrito de la España cartaginesa el primer territorio en que se propagó el cristianismo, tan recientemente á la muerte del Redentor, en términos de haber ya templos católicos y sacerdotes y aun obispo en el año 37 de la era cristiana, nada tiene de extraño la existencia del templo mencionado, en la poblacion antigua del término de esta Villa.

Retirados que fueron los vecinos á habitar en la montaña, establecieron para celebrar los misterios del culto un templo reducido, cuanto permitia la escabrosidad de aquellas breñas escarpadas, dedicado á la Virgen con la advocacion de la

(1) Cap. 16, versiculo 5.^o. «Saludad á Epeneto mi amigo, que es las primicias del Asia en Cristo.»

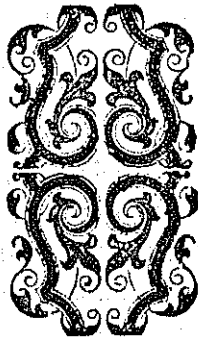
Encarnacion: que es la primera parroquia que se conoció en este pueblo, y que existe muy mejorada al presente.

No tan solo fué la primera parroquia, sino que fué la única que se conoció por muchos tiempos; al menos todo el periodo que transcurrió desde que los habitantes se instalaron en la eminencia del monte y fueron bajando gradualmente el caserío, hasta donde se encuentra en la actualidad. Es fuera de toda duda, que el actual caserío es bien moderno: lo uno, porque los mismos edificios marcan las épocas de su antigüedad; y lo otro, porque en el reinado de Isabel la Católica debió ser la mejor calle y la mas transitable, la que ahora se entiende ó denomina de 'las calaberas' y la mejor y mas respetable casa, la que se refiere (en la nota 2.ª pág. 13) de dicha calle, que hospedó á aquella reina en su tránsito para la guerra de Granada.

Toda la demás poblacion, es posterior á aquellos tiempos; y seguramente la parroquia de la Asuncion debió ser el segundo templo que se conoció, dentro de los muros de la Villa (1).

(1) La conquista de Granada tubo lugar en el mes de enero del año 1492, que es cuando se tomó posesion en el alcazar.

La parroquia de la Asuncion se comenzó à cimentar en el año 1512, y duró su fábrica cuarenta años, segun aparece consignado en algunos historiadores. Pero creemos que debió empezar antes la obra, porque segun el testamento otorgado por Gines Yagüe y Catalina Soriano su muger, en el año 1508, se estaba construyendo ya en esta época dicha parroquia; y declaran los testadores tener comprada en olla una capilla, y mandan comprar los ornamentos para el culto, é instituyen un patronato para el nombramiento de un clérigo que celebrase los divinos officios y sufragios que se designan en la dicha capilla.



CAPITULO TERCERO.

Sobre el Santuario del Castillo.

I.

En la cima del empinado monte del castillo á cuya falda en el costado del norte está situada la villa de Yecla, hay construido un santuario antiquísimo en el que se veneran varias imágenes: entre ellas la de la Virgen Maria de la Concepcion, patrona especial de la Villa, la de Jesus en el sepulcro, y la de la Virgen de la Encarnacion que sirve de título á aquel.

La fundacion de este Santuario en época cierta, se ignora; y solo pueden hacerse congeturas

por la tradicion y por las señales que en él se han observado, que han servido de pedestal á algunos historiografos para descubrir su larga antigüedad.

Es sin embargo muy cierto, que este templo fué parroquia en tiempo de los godos, ó sea antes de la invasion de los sarracenos; y las razones que hay para así creerlo, son las siguientes.

La primera, principal y que puede darse como cierta es: que en el año 1740, fueron borradas de sus paredes, que se picaron para hermosearlas, unas inscripciones de letra gótica que así lo atestiguan (1).

La segunda es: que nadie contraria, antes por otra parte se atestigua, que en este templo se veneró á Jesucristo por cristianos mozarabes, durante la invasion y permanencia de los mahometanos en España. Es decir, hasta el mismo año 1241, en que como ya se ha referido, fué recuperada esta Villa y su castillo por el infante D. Alfonso, librándola de la esclavitud sarracena. Y aun se asegura, que muchos años antes de esta espulsion morisca, habia ya establecida en ese santuario una congregacion de ermitaños de la Purísima Concepcion, conservando el libre uso del cris-

(1) Espinalt.

tianismo (1).

Segun la antigua tradicion y el testo de varios autores, está confirmado que despues de la invasion agarena y muerte del rey D. Rodrigo con destruccion de su reino, sucedió á este Theudimero ó Tudemiro, que despues de la batalla del Guadalete, se refugió con algunos restos del ejército godo y muchas familias fugitivas al reino de Murcia: allí se fortificó y resistió á los invasores por mucho tiempo. Razon porque, los árabes en sus crónicas apellidaban á este reino «PROVINCIA DE TADEMR.»

Se dice que este rey hizo un tratado ó capitulacion con el moro Tareco ó Tarif en las llanuras de Orihuela segun unos, y en Murcia despues de la batalla de Sangonera y toma de esta ciudad por el rebelde obispo D. Opas y el moro Aairamec sobrino de Muza, segun otros, en el que consiguió por cierto tributo, conservar la libertad y bienes de los ciudadanos, las leyes góticas y el culto público, hasta cierto punto, de la religion cristiana. Pues desde esta época lejana por lo menos, se cree que data el culto del santuario del castillo; cuya circunstancia no se ha puesto en duda por nadie hasta ahora.

No teniéndose noticia de que hubiera otro tem-

(1) Varios de los citados autores,

plo en el pueblo durante tan dilatado periodo; es claro y evidente que el que nos ocupa debió servir de parroquia: y así sucedió, por cuanto en él se conservó el Sacramento y de él se bajó á la iglesia de la Asuncion en el año 1540, época en que, aun no estaba terminada *la obra nueva*, en aquel entonces, de este edificio.

Todo ello nos conviene, de la larga antigüedad de esta ermita, y de que ya en tiempo de los godos debió ser parroquia.

Habia en el altar mayor de ella una preciosa imagen pintada en madera con título de LA ENCARNACION, que daba nombre al templo, y á quien el diestro pincel del piadoso monje Lucas, dió celestiales matices, valiéndonos de la espression entusiasta de nuestro erudito compatriota citado anteriormente.

Es retrato verdadero, dice, de la que pintan los epitalamios sagrados: *nigra sum sed formosa* (1), de color etiópico y segun se asegura en un todo semejante á nuestra Señora del Pópulo de Roma. Puede verse hoy dia que aun se conserva, aunque muy deteriorada (2).

(1) Negra soy pero hermosa, hijas de Jerusalem, así como las tiendas de Cedar, como las pieles de Salomon. Cantar de los cantares. Cap. 1.º, ver. 4.º.

(2) Esta imagen que por su antigüedad y por la

La tradición antigua que arrastró en su corriente á varios entendidos escritores, hizo creer que esta efigie de la Virgen Maria, era producida por el pincel del evangelista S. Lucas: y esta tradición se ha conservado en esta Villa, dándole entera fé y crédito. Mas si hemos de atender á la doctrina lógica y severa del P. Serri de la órden de predicadores, que tanto ha profundizado esta materia, se concederá que el verdadero autor de la efigie, fué el citado monge Lucas y no el santo evangelista.

El dicho P. Jacobo Jacinto Serri, célebre escritor italiano, en sus egercicios histórico-crítico-polémicos (1), dice que es una aberracion del vulgo el atribuir á aquel santo apóstol estas efigies de la Virgen y otras imágenes. Lo funda entre otras muchísimas razones de infinito peso, traídas todas con copia de lógica, en las siguientes.

Primera: porque dicho evangelista no fué pin-

tradicion es una preciosa joya, cuyo inmenso valor es inestimable, se halla todavía arimada como cosa despreciable en un rincón de la sacristia del santuario. Parece que fué quitada del altar mayor por el año 1819, en que se principió á mejorar el mismo y sus agregados.

(1) Exercitatio XLVIII. De humana oris, corporis que forma Christi Domini, ejusque Virginis Matris. Edicio nova, párf. 163.

tor, sino médico solamente, lo cual consta de multitud de testos. Segunda: porque este equívoco proviene de que en el siglo IV, al parecer, vivió un monje piadoso llamado LUCAS, que pintaba estas esfigies en tablas, y seguramente de la identidad de nombres nació el rumor general de ser el artífice, Lucas el evangelista; por dar á este santo mayor mérito y realce. Y tercera: porque en el concilio segundo de Nicea, 7.º general ó ecuménico, que se celebró por el siglo VIII, y en el que se debatió principalmente sobre lo lícito, piadoso y edificante que era el culto público de las imágenes, entre tantos hechos como se citan por los muchos prelados que á él concurrieron, así de Oriente como de Occidente, en apoyo de la doctrina de aquel uso, no se mencionó lo mas mínimo sobre las esfigies de Cristo y de la Virgen pintadas por S. Lucas. Cuando callaron en este punto tan vital tantos varones doctos, tantos prelados eminentes, es prueba de que la especie era fabulosa, porque la cita de aquellas pinturas hubiera sido el mejor testo y el mas concluyente que se pudo alegar.

Ciertamente que, remontar el origen de las imágenes á los mismos escritores del evangelio, era lo mas decisivo de que pudo hecharse mano; y callarse de todo punto por los representantes de

la iglesia entera, es prueba inequívoca de que se ignoraba. ¿Y cómo pudo ignorarse, cómo cabe que se desconociera este hecho, habiendo sucedido, entre tantos sábios cristianos? ¿entre tantas autoridades de la Iglesia? no cabe por ello duda de que esta tradición debió ser fabulosa.

Por lo mismo, es cordura atribuir, la Encarnación de nuestro santuario al monge Lucas del siglo IV, que por cierto no es pequeña su historia, ni leve el mérito de su veneración.

En tiempos remotos era tanto el afecto y tan grande el culto que se prestaba á esta imagen, por su celebridad, que venian en caravanas del reino de Valencia procesiones de doncellas cantando metros armoniosos y dulces himnos, en su alabanza, y á ofrecer sus tiernos votos y cumplir las inocentes ofrendas de sus azares.

Y es fama, segun hemos visto en varios manuscritos, que estas romerías se reprodujeron anualmente hasta mucho despues de la restauración de España.

Estos indicios nos dan una provabilidad casi positiva, del origen antiquísimo del santuario que nos ocupa, y de que no en valde los yeclanos tienen tanto apego por el mismo y tanto entusiasmo y devoción por sus imágenes; porque sobre ser un objeto de culto fervoroso y sincera veneración, contemplan

en él un monumento sagrado que, encadena la remota antigüedad con la edad presente, identificando los sentimientos de descendientes y progenitores: contemplan en él, al símbolo misterioso de la unidad de creencia de las edades, que no ha podido truncar la série de los tiempos sucesivos: y contemplan en él finalmente, un testigo como sobrehumano, contra cuya muda grandeza se han estrellado las oleadas destructoras de tantas vicisitudes como han sucedido, durante el transcurso de su existencia.

Por conclusion de este párrafo, diremos que, el santuario del castillo ha sufrido diferentes modificaciones en varias épocas, debidas al fervor de los vecinos que, interesados en la conservacion de este tesoro religioso é histórico, han contribuido generosos con oblaciones y trabajo personal, introduciendo cada año algunas mejoras, hasta dejarlo en la disposicion que en la actualidad tiene.

Segun los datos adquiridos, principió á hermosearse este templo, que en lo antiguo solo era una pequeña capilla, por el año 1740.

En el de 1819, sufrió una reforma capital la iglesia y un aumento considerable los adherentes del edificio; debido todo al infatigable celo, á la industriosa actividad del benemérito ermitaño, el

hermano Miguel Linares, natural de Onteniente en el reino de Valencia, el cual cansado de la mundana pompa, consagró sus días á la oracion, en el desierto y soledad de esta eminencia.

No llevará á mal nuestro pueblo este ligero epilogo, que recuerda al malogrado hermano Miguel Linares, que falleció el 27 de Noviembre de 1822. Nadie en la actualidad ignora sus sacrificios, su laboriosidad, sus intenciones colosales en el empeño de su empresa, y que si la muerte no hubiera cortado tan temprano el hilo de su vida eremita, habria transformado el edificio en un verdadero asilo del desierto, y el monte en el punto de vista más pitoresco y apacible.

Puede segurarse que, el poco esplendor que tiene el santuario, es debido al hermano Linares; porque si es cierto que con posterioridad se han hecho desembolsos de consideracion, que cada dia nuevos devotos se esmeran en su lucimiento, y hasta que para ello se han formado algunas asociaciones de jóvenes desprendidos, tambien lo es que, no se hace mas que concluir el pensamiento fecundo que concibiera aquel inolvidable ermitaño que, carceiendo por cierto, de todo género de recursos y confiado únicamente en su génio y en lo que pudiera granjearle la dulzura y afabilidad de su trato, emprendió unas reformas que dejó

casi terminadas; y que seguramente espantarian á cualquiera que no contara con la felicidad de estar adornado de sus dotes naturales.

A fines del pasado año 1864, se ha formado una suscripcion para atender al culto de la Purisima, en la que cada sócio contribuye anualmente con una módica cantidad. Con estos productos que llegan ya á una cifra considerable, se sostiene el duodenario que mensualmente se dedica á la Virgen por mañana y tarde de cada dia ocho, ó el siguiente festivo, con regular solemnidad. Se ha restaurado el servicio de la sacristia del santuario, que bastante descuidado hacia tiempo, se hallaba en un deterioro hasta repugnante; se han encargado varios hornamentos; y se procura mejorar cuanto sea posible, en términos de que haya sino lujo, al menos la decencia modesta que corresponde á este templo predilecto de los yeclanos.

Se ha concebido ademas el pensamiento, enteramente nuevo, de variar y mejorar las condiciones interiores de su iglesia, construyendo por de pronto un lujoso y elegante camarín para colocar en él la imágen de la Concepcion, frente á la puerta principal.

El dia 2 de diciembre despues de celebrar una funcion solemne de gracias á nuestra Señora, por haberse librado esta villa en la última invasion

del colera -morbo- asiático, se inauguró la obra exterior del camarín en construcción, bendiciendo los cimientos y colocando la primera piedra, el Sr. Cura y Arcipreste de la Asunción, asistiendo á la ceremonia todas las Autoridades locales, muchos individuos de la comunidad eclesiástica, los de la junta directiva de la suscripción, y un grande conjunto de gentes; lo cual dió al acto un lucimiento importante y entusiasta.

Segun el esmero y fervor que se ha desplegado con esta última asociación, confiamos en que se mejorará el santuario hasta la altura que merece, ya por los sagrados objetos que encierra, y ya por la población á que corresponde.

II .

Consideramos como un deber hacer relacion especial en este capitulo, del severo adorno con que se ha reformado la capilla del sepulcro de algunos años á esta parte, no creyendo que por ello se resienta la modestia de las familias devotas, que tan generosamente han sufragado su costoso im-

porte.

En el año 1855 se construyó un nuevo sepulcro de mucho mérito segun los inteligentes, de grande coste y mas digno en la actualidad de la escelente y venerada imágen que encierra, que la urna antigua que existía, cuyo estado de deterioro desdecia ya del acendrado culto que los yeclanos le tribulan.

Cuanto pudieramos decir para describir esta obra maestra de nuestro paisano y amigo, seria pálido seria descolorido; porque careciendo de conocimientos en escultura, ni aun podriamos espresar la ventajosa idea que de ella tengamos formada.

Debemos pues tomar la descripcion de un artículo publicado en el núm. 46 del periódico *La Libertad* que salia á luz en Zaragoza, correspondiente al dia 15 de Febrero de 1855 y que bajo el epigrafe *Artes* decia lo siguiente.

«Hemos examinado atentamente la urna funeraria que ha egecutado el director de escultura de la Academia de S. Luis D. Antonio Palao con destino á la imágen de Cristo que se venera en Yecla, pueblo de la provincia de Murcia.

Su carácter le dá una completa analogía con las obras de la época del renacimiento: su planta es un rectángulo truncado por sus ángulos: en cada uno de estos hay un arco sostenido por ocho pi-

lastras rematadas por otros tantos querubines: y debajo de él, cada uno de los cuatro profetas, Isaías, Jeremias, David, y Daniel. Llevan éstos unos pergaminos en donde se leen los versículos que se refieren á las profecias de la pasion de J. C. El plinto ó basamento es muy lindo y minucioso; el cornisamento de lineas muy puras. Sobre el banquillo se ostentan ocho bellisimas estátuas, correspondientes á los ángulos del octógono y representan ángeles con graves túnicas largas de franco modelado, y empuñando cada una, alguno de los instrumentos simbólicos de la pasion. Sobre todo esto rompe una cubierta abovedada, en cuyo centro se levanta una cruz adorada por dos ángeles llenos de gracia y compuncion. Hay además en la parte baja del plinto una rica guardamalleta de terciopelo morado, en cada una de cuyas caidas lleva bordado en oro un grupo de objetos alusivos á la pasion de J. C. »

«Este conjunto, al cual todavia falta para su completo efecto la colocacion de los cristales, la imagen que ha de colocarse en Yecla, y la cubierta de terciopelo que se está bordando á todo gasto en Zaragoza, nos ha parecido del mas agradable resultado, y ha escitado con fundamento la atencion de los artistas, mereciéndoles grandes elogios.»

•Nosotros hemos hallado, sobre todo, perfectamente estudiado el asunto, revelándose en todos los pormenores el destino que tiene esa preciosísima urna sagrada. No hay accesorio que no indique ser tributario del pensamiento principal; no hay adorno que no contribuya á llevar la imaginacion por la senda de la contemplacion y de la melancolia, hasta la misma pasion del Redentor del mundo. Los profetas, llenos de dignidad y de tristeza y rodeados de sus atributos, como el yugo y la corona, están anunciando á las gentes la futura catástrofe que, habia de ser al mismo tiempo nuestra salvacion. Los ángeles impregnados de modestia y de dolor, llevan las insignias venerandas de la crucifixion. Otros mas escogidos adoran ya de hinojos el misterio, se postran ante el simbolo ya desnudo de nuestra salvacion. »

•En todo esto se revela el buen gusto y la profundidad de estudios del Sr. Palao, así como en la simplicidad de las líneas arquitectónicas, en la proporcion de las partes y en el arte desplegado para que nunca el adorno llegára á trincar las líneas fundamentales. »

•El colorido general, grave escollo de una obra de tanta austeridad, está desempeñado con maestría, el fondo es blanco barnizado, los adornos y objetos culminantes, oro, los paños morados. En

las figuras es en donde principalmente pudo estrellarse el talento del escultor, pues el exceso de frialdad ó el de entonacion, las hubiera perjudicado sensiblemente, y ahí es donde cabalmente ha ostentado mas arte, é impreso mas dignidad á la composicion.»

«Visten trages talares y son económicas de adornos: presentan pues, pocas carnes y menos relumbrones, y pintando aquellas con su colorido propio, pero sin variedad de tintas, y tocando estos de oro, resulta el mas bello contraste entre estos cabos, que así pueden llamarse, y la blancura general de los paños, que es la dominante. Con eso ha imitado una grande época de nuestra escultura antigua, ha huido de los colores abigarrados que desalician de nuestros templos, y ha correspondido á la seriedad que de suyo tiene la escultura y á la magestad incomparable del argumento de su obra.»

«Esta es, como se ve, alegórica en sus pormenores y la idea de enlazar la pasion en el mundo con el triunfo en el cielo, lo cual consigue el autor con la intervencion de sus primorosos ángeles, es sumamente elevada; así como la de enlazar el antiguo con el nuevo testamento, por medio de los profetas.»

«El Sr. Palao, conocido por la estatua de S.

Joaquín colocada en una de las capillas del Pilar, por su Cristo admirable, que trabajó para Ateca, por el gran escudo de armas que ha hecho para el palacio de la diputación de Zaragoza, por el S. Juan que destinó á la iglesia de Cortés, por algunos bustos de buen parecido y por otras recomendables obras, ha excedido nuestras esperanzas, de suyo grandes, con su última composición que recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

«Por nuestra parte damos el parabien mas cumplido al artista, y deseamos que se utilicen oportunamente sus conocimientos en obras que no tengamos el disgusto de examinar tan de pasada como ésta, sino que aumenten por el contrario la escasa riqueza artística de Zaragoza.»

En el año 1856 ha sido mejorada la capilla de que hablamos, pintándola toda al temple, José Reig natural de Onil. En el techo de ella hay un cuadro de la resurrección que no deja de contener cierta propiedad en las figuras, y diferentes ángeles que ostentan los emblemas de la pasión. En los dos lienzos laterales hay dos grandes paisajes, conteniendo el de la derecha del altar el desenclavamiento y el de la izquierda el calvario. Dejemos á los inteligentes en este ramo de bellas artes, la calificación del mérito que aquellas obras

contengan. A primera vista, solo parece que resalte en ellas la abundancia de colorido; pero lo que llama la atencion es otro pequeño cuadro pintado sobre el arco toral, que contiene la salida de Jesus por una puerta de Jerusalem. Este pensamiento está muy bien expresado: el grupo de soldados romanos que acompañan á Jesus, es de muy buen efecto: y sin duda este rasgo es el que mas acredita el ingenio del artista.

Con estas pinturas, no solo se ha embellecido la capilla del sepulcro, sino que ha adquirido un aspecto de severa magestad y de sùbre compuncion, que ya merece el que sea visitado por el inteligente viajero.

III.

Tampoco queremos pasar en silencio un suceso curioso ocurrido respecto al santuario de que nos ocupamos á fines del siglo pasado, que seguramente permanecerá ignorado de la mayor parte de estos habitantes.

Desde la mas remota antigüedad, es sabido que este templo, célebre por su historia y clásico para

Yecla, porque encierra los objetos mas sagrados de su culto y de su adoracion, se ha sostenido *esclusivamente* por las limosnas de los fieles y por los donativos de los devotos.

No ha tenido *nunca* propiedad alguna, ni derecho de percibir *tributo* de ningun género ni por ningun concepto; y no por ello ha decaido jamás la predileccion fervorosa que por él tienen los yeclanos, antes por el contrario su misma pobreza la sostiene y aumenta de dia en dia.

A fines del siglo pasado no faltó quien quisiera impedir que se recolectasen limosnas para el sostenimiento y conservacion de aquel pequeño templo y de sus imágenes, y hasta se llegó á entablar recursos en los tribunales de justicia para impedir la cuestacion; pero se espidió una real cédula en 30 de Octubre de 1793 sosteniéndola y autorizándola de nuevo. Para eterna memoria consideramos oportuno transcribirla, segun una copia de la misma que por casualidad ha llegado á nuestras manos. Dice así.

• Con motivo de cierta demanda que puso el síndico cuarto del convento descalzos de S. Francisco pertenecientes á la custodia de S. Pascual Bailon, D. Francisco Valentin Soriano ante el regente de jurisdiccion, solicitando *se impidiera* á los hermanos ermitaños del castillo salieran á pedir limosna

para el culto del Señor en el sepulcro y de su Santísima Madre de la Concepcion, y manutencion de los Sacerdotes que subian semanalmente por turno, asi como á los dichos ermitaños; y sin embargo á la representacion voluntaria de D. Juan Rodriguez Soriano regidor que fué, pretendiendo lo mismo que el síndico y comunidad del Convento; cuyo recurso fué á la real Chancilleria de Granada y despues al real consejo de Castilla; informado este por el presidente de la Sala, acordó lo siguiente.

Visto todo por los de nuestro Consejo, con lo espuesto por el nuestro Fiscal, y lo informado últimamente por el presidente de nuestra Real Chancilleria de Granada, por auto que proveyeron en 20 del presente mes, se acordó expedir esta nuestra carta por la cual permitimos que el Santuario del Castillo de la Villa de Yecla, siga haciendo la cuestacion que hasta aquí, para lo que de nuevo le concedemos la facultad y licencia correspondiente: pero con la calidad de que los cuestores de dicho Santuario, sean nombrados por el Ayuntamiento de aquella Villa, quien procurará que recaiga la eleccion en personas de seguridad y confianza; que con la debida subordinacion darán cuentas á la justicia de la Villa de Yecla, del producto de sus limosnas: invirtiendo precisamente en lo que sea del

culto, ornamento y conservacion del santuario. Y mandamos á la justicia de dicha Villa, que en cuanto á las demás demandas y cuestores que se dice haber en ella, se arregle á lo prevenido en la Real cédula de 11 de Febrero del año 1777. Y así mismo mandamos á la congregacion del referido santuario del castillo, que forme las correspondientes ordenanzas para su gobierno, y las presente á este nuestro Consejo para su aprobacion: que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid á 30 de Octubre del año 1793.—Refrendada—Gregorio de la Cuesta.»

Estos son los hechos. En vista de ellos y del documento inserto, el lector los juzgará á su placer. Sen escusados los comentarios.

IV.

Cuando se consigió la Real provision de 23 de Setiembre de 1786 sobre la funcion anual de la Concepcion, inserta en otro lugar, y cuyo éxito se consideró como un verdadero triunfo para todas las clases de esta Villa, fueron varias las demostraciones que se hicieron en obsequio y devo-

cion de la Virgen en los años sucesivos; pero la que merece especial mencion, es la que hizo el clero á cuyo frente se hallaba de párroco D. Francisco Ramon de Moncada y Botia, por el año 1790, que es digna de referirse.

Consistió pues aquella, en una congregacion de sacerdotes, diáconos y subdiáconos que se estableció, para residir de dos en dos en el santuario del castillo semanalmente, y mediante un turno riguroso entre todos los congregantes. El objeto principal de ella era, el de dirigir todos los dias la celebracion del santo sacrificio, la oracion, la conservacion de las imágenes, ornamentos, y el cuidado del edificio y sus anejos.

Hemos examinado una copia de la exposicion dirigida al Sr. Obispo de la diócesis para la ereccion de la congregacion, y de las constituciones orgánicas y reglamentarias de la misma, que constan de diez y nueve articulos, suscrito este documento por diez y ocho eclesiásticos fundadores: entre ellos se notan á D. José Roman y D. Rafael Lopez Andrés, que tan respetuosa memoria han dejado por su celo apostólico y ejemplares costumbres.

Esta congregacion piadosa, aprobada que fué, se instaló y puso en egercicio, y duró su existencia, segun datos seguros, hasta el principio de la

guerra del año 1808. Los trastornos que experimentó en aquella época esta Villa, así como todas las poblaciones de España, y los atropellos de las tropas invasoras, empezaron á retraer á los eclesiásticos, que ya temieron de residir en el santuario del castillo, y poco á poco se fué extinguiendo lo ordenado, en términos de no quedar en la actualidad mas que el recuerdo histórico de su existencia.

V.

Después de terminar los trastornos y alteraciones que ocasionó la guerra de la Independencia, se resentía el santuario de algun desorden, al parecer en la parte económica, de alguna insubordinación de parte de los ermitaños y de indolencia en los mismos en el cuidado de las imágenes, edificio, etc. Esto hizo que se pensara en convertir el santuario en hospicio de frailes, dependientes del convento de esta Villa. El pensamiento mereció grande oposición, principalmente porque algunos querian que se colocasen en la hos-

pedería Capuchinos, otros Carmelitas, y así cada cual según sus afecciones. Nada se hizo oficialmente hasta el año 1819, en que el Ayuntamiento solicitó del Rey la erección de hospicio para Franciscanos de S. Pascual Bailon. Dirigió la solicitud el día 1.º de Mayo. Mediaron comunicaciones al efecto con el reverendo padre Cirilo Alameda, que á la sazón era ministro general de la orden de S. Francisco, (ahora cardenal y arzobispo de Toledo) cuyas copias y cartas originales vemos examinado; pero no llegó á realizarse el pensamiento.



CAPITULO CUARTO.

Que trata de las imágenes del santuario del castillo.

I.

Venera la devoción y eclana en este templo entre varias imágenes de escaso mérito, la de Jesus en el sepulero, á quien se dirigen fervorosas preece por los vecinos, animados del mayor amor, compuncion y esperanza, en todas las ocasiones, por desgracia tan frecuentes, en que escasean las lluvias y se considera su intercesion como único

medio capaz de servir de lenitivo en sus aflicciones. Imágen magestuosa, grave y sumamente dolorida, construida con arte especial y delicado y digna de atencion por mil conceptos para los artistas; pues al contemplarla, no puede prescindirse de sentir la impresion de la humillacion y el recogimiento; y es tanta su propiedad, que casi se hace forzoso recurrir á la ilusion, para convencerse de que no es realmente el cuerpo inanimado de Cristo. (1).

La tradicion y algunas relaciones antiguas que se han examinado, aseguran que esta excelente imágen es heredada de los godos, y en ello no encontramos dificultad; porque ninguna noticia hemos tenido de que sea su origen posterior á aquellos tiempos.

(1) Por el año 1850, se formó una asociacion de labradores y se convinieron en hacer una funcion anual al Señor del sepulcro, que aun continua. Se baja del castillo el sábado inmediato siguiente á la pascua de resurreccion en la tarde. Al dia siguiente se hace procesion general tambien en su tarde con grande lucimiento, y empieza un solemne octavario con misa, sermón y novena por la noche; cuyos devotos obsequios costean las familias convenidas en sostenerlos y continuan toda una semana. En la tarde del siguiente domingo, se restituye la imágen á su santuario con inmensa concurrencia y las mayores muestras de veneracion y recogimiento.

Parece imposible que haya podido conservarse tantos siglos, librándola de los trastornos, guerras y tribulaciones que han aflijido á este pueblo lo mismo que á todos; pero esto es muy creíble para cualquiera que haya presenciado el esmero y la ansiedad esquisita con que se procura ocultar cautelosamente y con el mas misterioso sigilo, con el mas religioso secreto y en cualquier punto fuera del santuario, tan pronto como por una calamidad se teme por las Autoridades, que pueda peligrar tan venerable efigie. Lo que cuenta la tradicion sobre su origen, por mas sério que en si sea, lo esplicaremos en un capitulo separado.

II.

Se venera tambien en la misma iglesia, la imagen peregrina de la Purisima Concepcion, Patrona de España é Indias y particular de esta Villa (1).

(1) En las Córtes de Madrid del año 1760, se tomó á la Concepcion por Patrona de todos los dominios sujetos al Rey catolico, á propuesta de Carlos III, habiendo expedido y autorizado la bula sobre el particular, el Papa Clemente XIII.



LA PURISIMA CONCEPCION

Patrona de la Villa de Yecla.

El origen de esta imágen es tambien desconocido, de un modo auténtico. Se han practicado infinitas gestiones y las averiguaciones mas esquisitas por innumerables personas eclesiásticas y seculares para descubrirlo, y solo ha podido saberse *que en principio ó adquisicion se pierde en la obscuridad de los tiempos.*

Por algunos se presume que su antigüedad podrá ser coetánea á la de las otras imágenes de que se lleva hecha referencia acreditándolo asi, tanto las largas fechas de la singular devocion que se la tributa, quanto el no encontrarse en los archivos documento alguno que hable de su construccion; lo cual es basta sensible y lastimoso.

Pero no podemos adherirnos al parecer de los que asi piensan, porque obsta la tradicion siguiente, que corre bastante autorizada.

Por el año 1691 poco mas ó menos, se estableció en esta Villa una Cofradia bajo la advocacion de la Purisima Concepcion, y solo las familias mas distinguidas tubieron ingreso en ella.

Parece que la imágen que tenia esta Cofradia, fué la antigua que ahora se conserva sobre la portada de la ermita. Tambien se dice que por los años 1695, se hizo á espensas de aquella la imágen que nos ocupa y que fué construida por un religioso lego de S. Francisco, compañero del Ge-

neral de la órden, hábil artista, con ayuda de otro lego aficionado. Que dicho lego artifice fué natural de Yecla, de la familia de los Sorianos; pero el particular de la construccion no hay documentos que lo acrediten ó al menos no han llegado á nuestras manos.

Entre los antiguos que se han inspeccionado, indagando algunos datos de la historia de esta Villa y de los objetos que encierra, encontramos uno procedente de la Colecturia de obras pias perpétuas de la parroquia de la Asuncion, que contiene la fundacion de capellania, que hizo Juana Vicente y su esposo Francisco Puche, con la agregacion de algunos bienes que á la misma hicieron Pedro Puche clérigo, Juan Puche su hermano y la muger de este, Juana Martinez: y entre otros particulares, contiene el siguiente.

•Y mas nos sea dicha una misa cantada el dia de la fiesta de la Concepcion de Ntra. Señora la Virgen Maria, *cuya historia* nosotros ovimos mandado hacer, la cual está en el tablero que está en el retablo de la dicha capilla, encima de la imágen del Sr. Santiago; la cual historia é imágen con el dicho tablero segundo, nos costó venticinco ducados (1).

(1) Libro becerro de la colecturía, fóllo 168; núm. 197 de obligaciones.

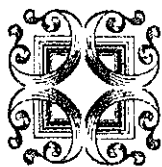
Este documento habla como se vé de la *historia de la Virgen* y de un tablero en que estaba pintada á espensas de los otorgantes; pero no nos ha sido posible descubrir ni el tablero susodicho, ni lo mas minimo sobre su contenido.

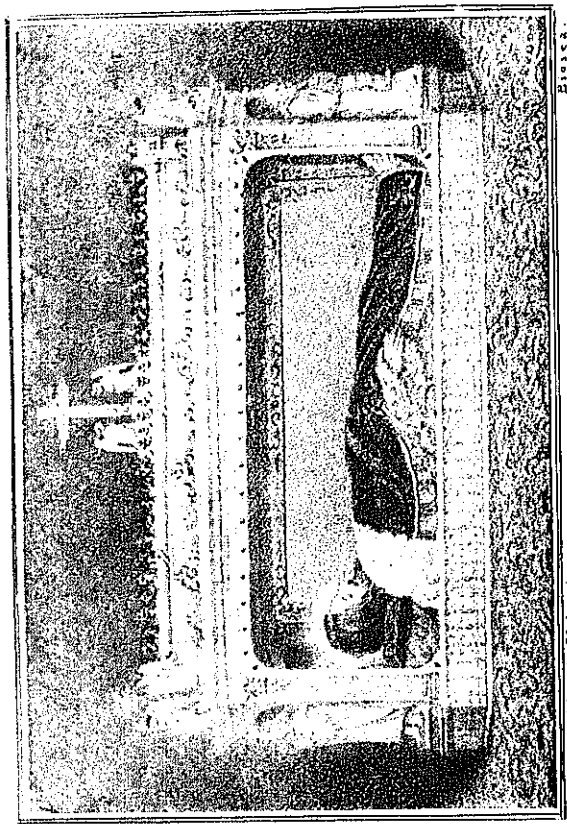
Sea como quiera, está confirmado por muchos viajeros y diferentes artistas, que la imágen de que nos ocupamos es una de las mas esbeltas y acabadas que pueden encontrarse en Europa. La mano de su artifice, no pudo menos de ser dirigida por un impulso de elevacion y arrobamiento, que de un modo misterioso, célico é ideal, le hizo trazar la obra mas perfecta de escultura. Un rostro tan expresivo, que maravillosamente reúne la dulzura, la pureza y todas las demás gracias de la juventud mas florida, á una magestad marcada imperiosamente, no pudo formarse, sino por sobrenatural inspiracion (1).

(1) Despues de estar escrito este elogio veridico de la imágen de nuestro Santuario, con motivo de tener el rostro algo estropeado por efecto del tiempo y por algunas indiscreciones de los dias de la funcion anual, ha sufrido aquella un retoque ó restauracion que ha aumentado su hermosura. Quede sin embargo la calificacion de esta novedad, al buen juicio de los inteligentes.

Desde la espulsion de los árabes por lo menos, se tiene como Patrona de la Villa y se invoca por todos los vecinos en las aflicciones y cuitas con la mas sincera fé y esperanza de segura proteccion.

Uno de los lances memorables en que se imploró su amparo y quedaron los vecinos de él tan satisfechos, que con este motivo fundaron la fiesta que anualmente se celebra con pompa y fausto el dia de su advocacion, fué el que se referirá en otro capitulo de esta obra.

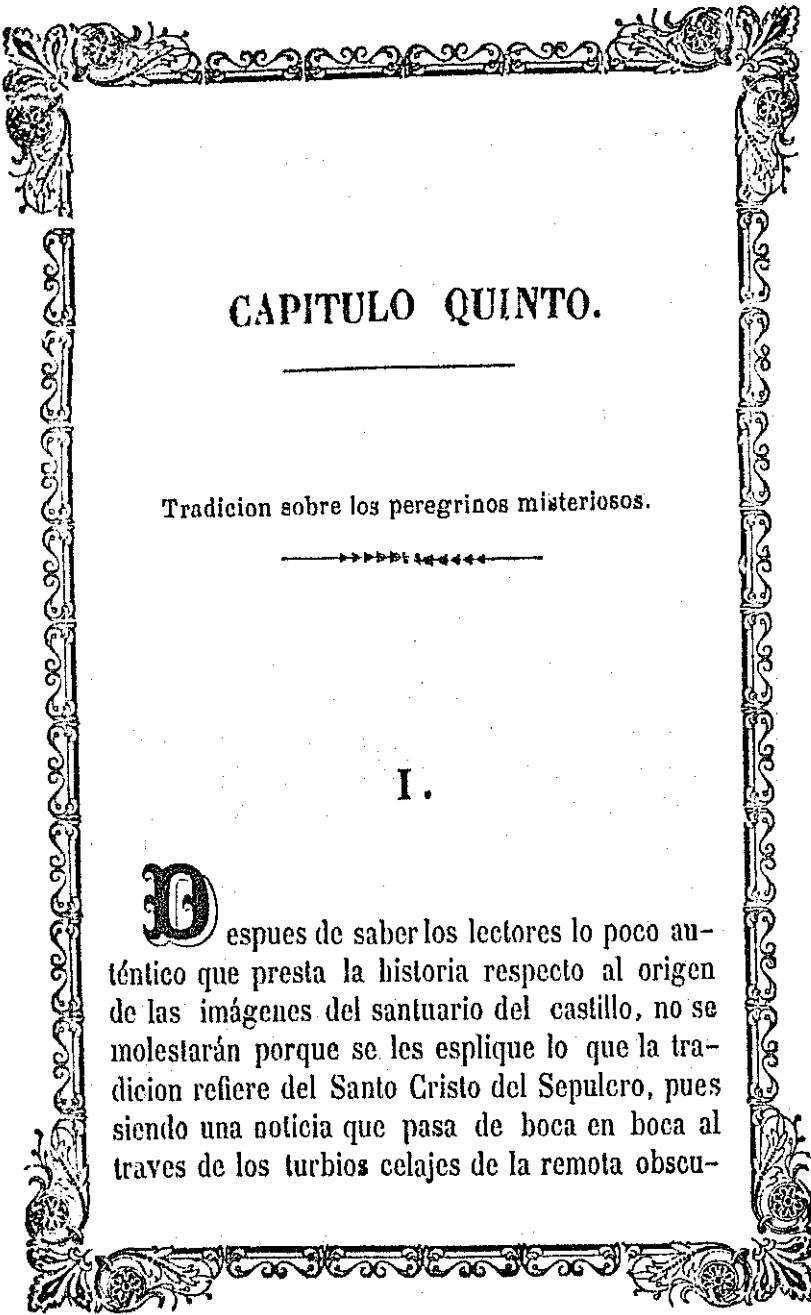




lit. P. de Martí. Valencia.

Elisea.

EL SMO. CRISTO DEL SEPULCRO,
venerado en Yecla.



CAPITULO QUINTO.

Tradicion sobre los peregrinos misteriosos.

I.

Despues de saber los lectores lo poco auténtico que presta la historia respecto al origen de las imágenes del santuario del castillo, no se molestarán porque se les explique lo que la tradicion refiere del Santo Cristo del Sepulcro, pues siendo una noticia que pasa de boca en boca al traves de los turbios celajes de la remota obscu-

ridad, merece consagrarle algunas páginas; ya porque aun siendo un simple rumor, es un rumor piadoso que alimenta y complace al espíritu creyente, y ya tambien porque su antigüedad y la historia de su época, están adornadas de curiosos detalles, que excitan el deseo de poseerla con todos los datos que sobreviven aun, á la lenta aunque constante muerte del tiempo.

La referiremos tal como se nos ha trasmitido, y como se cree por los mas autorizados depositarios de esta milagrosa tradicion.

Corria el año de gracia de 528.

Reinaba en la católica España, el rey visigodo Amalarico.

Dos años escasos hacia que un santo Pontífice de la Iglesia cristiana (1), habia sido víctima del furor heresiarca de Teodorico, abuelo del jóven Amalarico, y al parecer gobernador del reino y guardador de la persona del monarca, porque fiel á las doctrinas católicas, despues de desempeñar la honrosa embajada que afianzára la paz entre pueblos de distintas creencias, llegó el buen éxito de su santa mision á infundir sospechas de que abrigaba la traicion oculta, y deseaba entregar la Italia al espirante imperio de los Césares.

(1) Juan primero,

Sospechas ó mas bien pretestos, que sirvieron de escudo á Teodorico para aherrarlo en prision oscura é insalubre, hasta que exaló el último suspiro. Siendo su muerte acompañada, del martirio de ilustres personajes.

Y menos de dos años habia que la justicia de Dios se habia dejado sentir de un modo patente y admirable, privando de la vida al cruel Teodorico, en castigo de sus excesos y desmanes, cuando Amalarico comenzó á gobernar libremente el reino de los Visigodos.

Empero aquel grande ejemplo de expiacion en nada fué provechoso al nuevo rey; que abrigando una grande perversidad de corazon, disfrazada bajo el aparente deseo de armonizar la paz de los estados, para asegurar su proteccion, hizo concierto con los hijos de Clodoveo y contrajo matrimonio con la princesa cristiana Clotilde, hermana de aquellos; á condicion de que se habia de hacer cristiano.

Muy luego faltó á su palabra de hombre á pensar de ser monarca; pues cansado de la religiosa vida y egemplares virtudes de su esposa, la aborreció; y gozábase insensato en darla el trato mas vil. Cuenta la historia, que aquel principe inepto permitia á la muchedumbre y aun á las mas abyectas personas del populacho, que prodigasen

todo linage de insultos á tan virtuosa y esclarecida reina, como hermosa matrona.

La Providencia castigó muy luego los excesos é impiedad del rey arriano y visigodo; porque los hermanos de Clotilde juntaron sus egércitos, invadieron los estados de Amalarico, y cuando éste se consideró perdido se refugió á Barcelona, que ya estaba en favor de sus enemigos; y no hallando otro medio de salvacion, recurrió al asilo de un templo católico, que antes tanto envileciera (1).

No le valió este asilo; pues uno de los soldados francos acaudillado por Childeverto y demas hermanos de Clotilde, le reconoció y le atravesó de un lanzazo, año 531, dando fin trágico de aquel rey, y librando del martirio á su esposa, que sufrió tan duros y grandes tormentos, como grandes eran su virtud y resignacion (2).

¡Ojalá que el sacrificio del tirano bastára á sa-
ciar la venganza de los hermanos de la Reinal
Pero no fué así; porque como por lo regular su-
cede que los desaciertos de los reyes los pagan
los pueblos arrastrados á la obediencia, así ocur-
rió entonces. Segun Adon Vienense, los francos

(1) Otros dicen que fué muerto en Narvona.

(2) Padre Mariana apoyado en Gregorio Turonen-
se. Historia de España.

discurrieron por toda España en prosecucion de la victoria, destruyendo pueblos y ciudades *y llegando á arrasar á la misma Toledo, capital de la Monarquía, despues de estrecharla con largo cerco.* Asi concluyó con las desgracias de la nacion, y la muerte de innumerables súbditos, aquella guerra fratricida ocasionada por los instintos salvages de un rey inmoral y enemigo de la religion cristiana.

II.

En aquellos tiempos se sostenia con grande tension la lucha entre los arrianos y los cristianos otodorxos.

Dividida desgraciadamente la Iglesia por diferentes opiniones, pero mas notablemente por las dos grandes que se levantaron desde mediados del siglo segundo, el Maniqueismo (doctrina de los dos principios) y el Arrianismo (el Cristo no es mas que un hombre) se continuó la contienda hasta la época que nos ocupa, fomentándose el Arrianismo sobre todas; y arrastrando cada una de las partes en su creencia á varones ilustres y.

poderosos príncipes. Notable fué entre los cristianos y entre todos, por su ciencia, su valor y su santidad S. Atanasio, diácono de Alejandria, célebre combatiente de la doctrina de Arrio.

Después de sostener victoriosamente la fé cristiana en diferentes asambleas, no se entibió su celo por haber sido depuesto por los prelados arrianos y desterrado á Tréberis bajo el mando del emperador Constantino, sufriendo la mas dura persecucion. Ni desmayó su santa empresa por haber sido destituido en el Concilio celebrado en Antioquia, año 341, viéndose obligado á renunciar su iglesia y retirarse á Roma. Antes por el contrario, es positivo que recorrió la Europa y el Asia predicando contra el Arrianismo y haciendo prevalecer la doctrina cristiana (1).

En estas expediciones hizo innumerables proselitos, que á imitacion de los primitivos apóstoles, recorrían los países en que dominaba la secta arriana, y aun el maniqueismo, (que tiempos adelante fueron conocidos sus partidarios con el nombre de albigenses, tomando esta denominacion del obispado de Albi) y propagaban la fé Católica de

(1) S. Atanasio, obispo de Alejandria, falleció en esta ciudad después de ser llamado la última vez por el emperador Valente, en 2 de Mayo del año 373, á los 46 de episcopado.

pueblo en pueblo.

Por la época de nuestra tradicion, continuaban las peregrinaciones de los discípulos de S. Atanasio en las naciones dominadas por aquellas heregias, y mas aun en nuestra España; que sucumbió á ellas, asi como al poderio de los conquistadores del Norte, cuyos soberanos las protegian.

III .

Al traves de aquellos tiempos turbulentos, el poder temporal no era menos combatido por el espíritu de conquista, y por el espíritu de raza, que las ideas religiosas; en que cada opinion sostenida ardientemente por sus sectarios, aspiraba á finoar el dogma, acomodándolo á sus particulares creencias. En la villa de Yecla, en que á la sazón apenas existian habitantes, escapados de la dureza y crueldad de las invasiones, en número suficiente para que su conjunto pudiera llamarse poblacion, se profesaba sin duda el culto cristiano: y habia edificada una pequeña capilla en la eminencia del monte, ahora cerro del castillo, en la que se veneraba ya la imágen de la Encarna-

cion, que queda descrita en el capítulo tercero.

A este caserío llegaron una noche dos peregrinos, y habiendo pedido posada en varias partes, los encaminaron á un pequeño hospicio que habia contiguo á la capilla, en el que habitaba un anciano ermitaño que cuidaba de aquella con las limosnas que recogia de los fieles; y daba albergue á los devotos que venian á tributar á la Virgen las ofrendas que habian hecho, en sus desgracias y tribulaciones.

Los peregrinos en cuanto llegaron á la ermita, despues de hacer prolija oracion, la examinaron y vieron con asombro que no habia en ella ninguna imágen de Jesus. Aunque admiraron por la relacion del ermitaño, los medios de que se habian valido los habitantes para salvar la de la Virgen, cuya solicitud y amoroso entusiasmo les habia sugerido diferentes maneras de ocultarla, en las continuas borrascas religiosas que incesantemente ocurrían, y con frecuencia dramas sangrientos egecutados por la desenfrenada soldadesca.

Tomaron luego un frugal refrigerio con el que les brindara y obsequiara la pacifica y amistosa fraternidad del buen anciano ermitaño, y le pidieron les facilitase la sacristia de la ermita para descansar, despues de repetir sus oraciones. Es-

la sacristía: era un pequeño apartamento que estaba contiguo á la angosta y reducida nave de la capilla.

Concediéndoseles el afectuoso huésped, y se retiraron al templo, donde permanecieron reverentemente postrados con el mayor silencio y recogimiento, hasta muy entrada la noche.

Muy luego comenzó á oírse ruido extraño, hacia la parte de la sacristía.

Cuéntase que el ermitaño estuvo atemorizado en toda aquella penosa noche, y que el estruendo por momentos aumentaba sus proporciones, hasta que llegó á hacerse espantoso; pues semejaba, al que haría una grande falange de obreros que simultáneamente trabajasen en un estenso taller de ebanistería.

Este industrioso é imponente ruido, que no había ningún motivo racional en lo humano á que poder atribuirlo, dícese que era alternado y á veces ligeramente interrumpido, por ciertos cánticos, al parecer, religiosos, tan dulces como patéticos; á que contestaban otros formando coros y entonando salmodias muy graves y armoniosas; pero espresadas en idiomas ininteligibles y desconocidos.

El anciano ermitaño lleno de confusión, después de concluir aquella escena que, no sabía si

atribuir á ensueño, á delirio de su imaginacion ó á efecto de encantamiento, agobiado su espíritu por un pánico pavoroso, esperó á que la nueva aurora amaneciera.

Se dirigió luego al templo á dar gracias á la Virgen porque le habia librado la vida aquella noche incomprendible, y muy dispuesto á abandonarlo para no asistir ni participar otra vez de aquellas mágicas y presumidas elucubraciones, que profanáran el respeto debido á la modesta ermita.

Fué despues á despertar á los peregrinos, dudoso de su virtud y temeroso á la vez de sus personas; pero no estaban por la sacristia ni en otra parte de la capilla.

Lleno de dolor por la suerte de aquellos desgraciados, recorrió todas las puertas y las encontró abiertas. Salió precipitado: trepó por las eminencias del monte: escudriñó las ábsides abiertas en las peñas: les llamó por todas partes: pero no fueron encontrados: habian desaparecido.

Bajó presuroso á las casas de la poblacion á informar del suceso á la Autoridad y vecinos. Reunidas algunas gentes, subieron á la capilla del castillo; pero llegó á su colmo la sorpresa cuando despues de advertir unas odoríferas emanaciones que se difundian por la iglesia procedentes al pa-

recer de la sacristia, y en que se confundian los agradables perfumes de la rosa y del jazmin, con los del sándalo, el cipres y el cinamomo, encontraron tendida en la mesa de revestirse el sacerdote y sobre las ropas sagradas, colocadas con ordenada compostura, la admirable imágen de Jesus sepultado, que los yeclanos tanto veneran.

Los efectos que produjo en el creyente, aunque reducido vecindario, aquel hallazgo milagroso, no es fácil esplicarlo: hay cosas que se sienten y que no es posible referirlas. Puede solo formarse una idea de la impresion que causaria tan maravilloso suceso, por la grande y tradicional devocion y acendrado amor que en esta Villa se tributa trasmitida de padres á hijos á esta imágen: ante cuyo aspecto no hay nada ni nadie, que no se rinda y se postre humildemente.

Hasta aqui la tradicion.

Será veridica? ¿Será una pura invencion de la piedad yeclana para aumentar la devocion y sostener el culto respetuoso de esta excelente efigie? no alcanzamos á resolver este misterio, que se nos trasmite por nuestros antepasados envuelto en el denso velo de tan remota antigüedad.

¿Y quiénes fueron aquellos dos personajes, que disfrazados con el modesto trage de peregrinos, proporcionaron á nuestro pueblo la propiedad de

la imágen, dado caso de que el suceso sea verdadero en su fondo y ocurrido en la época que se refiere? ¿fueron dos sencillos cristianos que se valieron de aquel aparato místico para aumentar con el misterio la importancia del obsequio, ó acaso dos discipulos de S. Atanasio que á ejemplo de su digno maestro y poseidos de un celo entusiasta, llevaban fervorosos de pueblo en pueblo la propaganda cristiana, escitando por estos medios el aumento del culto religioso? Arcanos son estos que no pueden aclararse. A la historia solo le es permitido narrarlos, apoyándose en la tradicion. Pero si el suceso fué un milagro: si es una balada poética: si es solo un cuento piadoso, debe quedar á la apreciacion de cada uno, segun el sentimiento de su corazon y la razon de su inteligencia.



CAPITULO SESTO.

Que trata del origen de la fiesta del dia de la Concepcion

I.

Es digna de referirse circunstanciadamente y de ocupar algunas páginas de las remitidas á la posteridad por el historiador y por el observador viagero, la celebridad que dedican los yeclanos anualmente á la Virgen en el sagrado misterio de su Concepcion Inmaculada, el día ocho de diciembre. Tanto por la amena variedad de los pasos mas

d'gnos de notarse y el entusiasmo de que se ven poseidos todos los vecinos, entusiasmo que solo puede comprenderlo un indigena ó el que se dedica á considerarlo con atencion fija, cuanto por los recuerdos históricos que presenta á la imaginacion del filósofo, remontando sus pensamientos á tiempos remotos, y ocupando su discurso en las cualidades características de estos laboriosos y nobles habitantes, que con su decidida adhesion á los derechos de su pátria, han sellado con sangre repetidas veces el campo de la gloria, lanzándose intrepidos á los pelipros por conservar las costumbres y libertades heredadas de sus mayores, segun se ha bosquejado en los capítulos anteriores.

Efectivamente: esta funcion, que en concepto de muchos literatos y otras personas de inteligencia, tiene el carácter de popular, civica y religiosa, tiene este origen.

Es antigua tradicion y está además documentado, autentizado, y confirmado por la historia, que despues de la recuperacion de estos reinos de la tiránica posesion agarena, los mahometanos continuaron por muchos años hostilizando nuestro territorio con frecuentes y repetidas incursiones y desembarcos, cruzando tambien el mediterráneo incesantemente, y egerciendo en curso,

la mas traidora pirateria. Todo con el fin de vengar la pérdida enojosa del hermoso cielo de Andalucía y de las fértiles campiñas españolas, en la reduccion de esclavos y otras rapiñas que, apagasen en parte, su iracunda ferocidad.

Los puntos de la peninsula mas espuestos á padecer por estas invasiones, eran las costas de levante, en razon á su proximidad á la parte de Africa, en donde se establecieron los espulsos dominadores. Y de aquí la necesidad de haber de recurrir con frecuencia los monarcas á llamar auxilios prontos, fuertes y eficaces de los pueblos mas cercanos de las provincias inmediatas, para proteger á los moradores del litoral.

Estas invasiones se dejaron sentir singularmente á mediados del siglo XVII: con cuyo motivo se espidió un real decreto para que se guarneciesen varios puntos fronterizos á las costas infestadas por los berberiscos, entre ellos Dénia, Altea, Vinaróz y otros muchos.

A este servicio fué llamada Yecla, y lo prestó segun lo tenia de costumbre, con el contingente de unos ochenta hombres, que marcharon al punto de Vinaróz, acaudillados por el entendido capitán Martín Soriano Zaplana.

Socorro muy considerable y digno de elogio, por varias razones: porque si se atiende á lo criti-

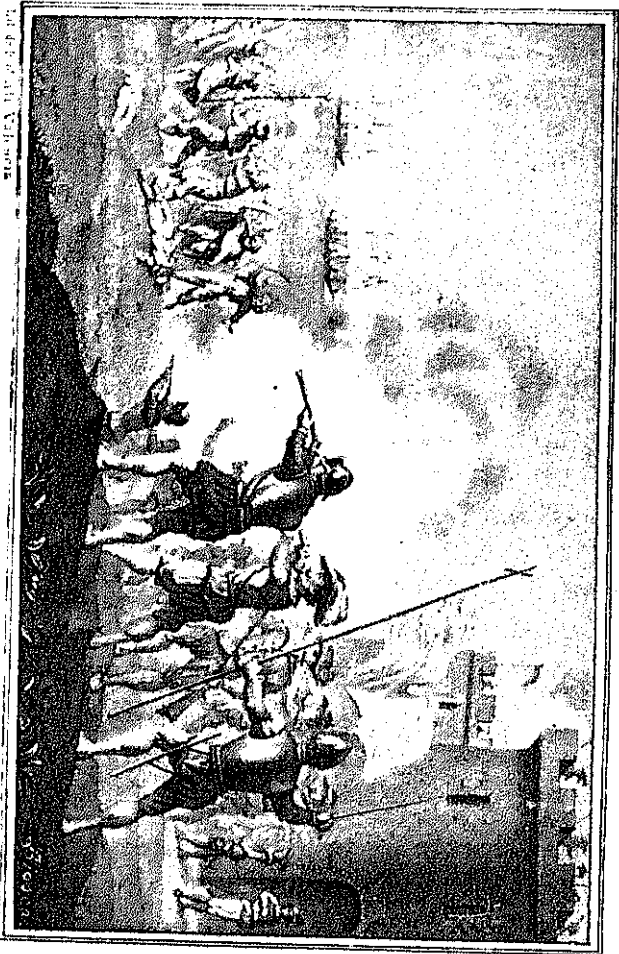
co y apremiante de aquellas circunstancias y se tiene en cuenta el escaso vecindario y pocos recursos con que á la sazón contaba la Villa, no dejará de concederse que fué un esfuerzo de los mas meritorios y dignos de premio.

Esta compañía al tiempo de instruirse en la órden para batir á los africanos, recibió de su jefe una discreta y persuasiva exhortación que animó á los soldados constantemente á la pelea por la fé de Jesucristo, y es fama (1) que nombraron á la CONCEPCION patrona de la misma, y la colocaron para divisa en su bandera, ofreciéndole una solemne fiesta si conseguían victoria.

Llenos estos esforzados y celanos de confianza y entusiasmo, se anticiparon fervorosos varias veces á los choques: y con los certeros tiros y bien nutrido fuego de sus arcabuces y mosquetes, consiguieron exterminar á la chusma sarracena, triunfando victoriosos de tan feroces enemigos.

Mucho despues de un año de sostener la gloriosa lucha, habiendo dejado libres las costas y asegurados y tranquilos los moradores, cargados de trofeos y despojos de la sangrienta porfía, vol-

(1) Se encuentran estos particulares en varios manuscritos antiguos: y es muy provable que con este motivo se instituyera la primera cofradía de que se habla anteriormente.



LA BATALLA DE YAHUWA

Y con los certeros tiros y bien nutrido fuego de sus arcabuzes y mosquetes, consiguieron exterminar á la chusma sarraacena.

vieron á esta Villa **TODOS SANOS Y SALVOS**; y su llegada fué cabalmente en la vispera de la Concepcion.

Esta circunstancia unida á la anterior promesa, y la alegría de verse restituidos á sus hogares despues de haber corrido por la pátria muchos riesgos, les inspiraron el pensamiento de entrar en el pueblo haciendo salvas con las armas, y subir juntos formando escuadras á la iglesia del castillo, donde se veneraba la imágen de la Concepcion, y alli en accion de gracias á la Divina Providencia y en desahogo de su devocion á la Virgen, entre vivas y religiosas aclamaciones, repetir las salvas.

Así lo praticaron, acompañándoles grande concurso de gentes, como naturalmente puede inferirse, y esto contribuyó á hacer mas tierno y afectuoso aquel espectáculo. Cuando bajaron á la poblacion, se les obsequió con un refresco, en que con esmero presentaba cada cual de los parientes amigos y conocidos, lo que mas cumplido pudiera hacer aquel fraternal convite y festejo.

Fué tanta la impresion que dejó en los ánimos esta escena, que de comun acuerdo se resolvió remedarla en lo posible y perpetuarla, instituyendo al efecto *la soldadesca* con su capitán, alférez ayudantes, alabarderos y escuadras, como aun con-

tinua; creando al mismo tiempo, para el festejo religioso, varias pias memorias, ademas de las obla-ciones ó limosnas.

Esta relacion es debida al erudito licenciado Juan Perez Muñoz, sugeto de virtud y letras, coe-táneo al suceso. Se comprueba por un espediente autorizado por el escribano Miguel Perez Brabo, por el año 1652, en el cual estaba consignado el acuerdo para que saliesen al pueblo de Binaróz los ochentamilicianos designados allí con sus nom-bres y apellidos; al mando del capitan Martin So-riano Zaplana, y alferez Francisco Puche, con un pagador nombrado por el Ayuntamiento, que fué un regidor de su seno (1).

Se conoce mas y mas la certeza de lo espuesto, por la circunstancia de que, en la *soldadesca* ha habido de inmemorial y aun en la actualidad con-tinua, una escuadra privilegiada llamada de los ZAPLANAS: lo que es harto indicante y asegura la mucha parte que tuvo en esta institucion alguno de esta familia, cual fué el precitado capitan (2).

(1) Es inutil buscar actualmente en el archivo del Ayuntamiento el espediente y acuerdo que se refieren porque ha desaparecido lo anterior al año 1707; pero no hay duda de que existian seguramente estos do-cumentos.

(2) Dice D. Cósme Gil, que «con la admirable pre-

II.

Esta funcion ha experimentado diferentes variaciones, vicisitudes y desmejoras, desde su establecimiento hasta la época presente; pues con el trascurso del tiempo, se han alterado considerablemente sus formas.

En primer lugar, el traje de la soldadesca se ha ido modificando en términos de ser muy diferente el que en el dia se lleva, al que se usaba en los primeros años de la institucion: y esto no necesita mas comentarios para probarse, que el actual, que consiste en calzon corto justo, ó mas generalmente pantalon, casaca larga moderna y sombrero apuntado, no es propio del siglo XVII, sino mas parecido al de los últimos años del si-

veccion de que siempre que falta capitán que acudiere la soldadesca de Ntra. Sra., como decano adalid de las concepcionistas escuadras, aunque sea todos los años, ha de capitanearlas uno de la familia de los Zaplanas. El cual se encarga de la conservacion de las insignias y demas formalidades necesarias, aunque sin gasto alguno de mayordomia.

guiente XVIII. En lo antiguo se usaba el sombrero verdaderamente de tres picos, llamado vulgarmente de candileja, grande peluca rizada (1), la ropa toda séria y análoga á aquella época, y ciñendo espadin todos los disparadores.

Bien es verdad, que el traje actual es ya indefinible. Lo uno por lo vario y nada simétrico; lo otro, porque no se usa con rigor el color sério; y sobre el fondo negro del calzon ó pantalon y casaca, se ostenta ya la faja encarnada de seda, ya otras prendas que desdicien y le quitan toda la marcial gravedad propia del acto y del suceso que recuerda.

La misma variedad impropia se advierte en las armas. El lujo ha invadido tambien hasta este terreno, y unos llevan los arcabuces cortos, otros largos, otros recargados de infinitos adornos arabescos embutidos, y en fin, va dejenerando tanto este glorioso recuerdo de la antigüedad, que si sigue así, se convertirá dentro de algun tiempo, en una ridicula mascarada.

Muy delamentar seria que tal sucediese pr el abandono de los gefes de la soldadesca, y la falta

(1) Por el estilo de los que comenzó á estirpar en 1767 D. Gaspar Melchor de Jovellanos, cuando fué nombrado a lcalde de la cuadra en la Audiencia de Sevilla.

de saludable rigor en los ayudantes de la misma, para hacer cumplir y observar las ordenanzas.

En segundo lugar, porque en un principio la soldadesca no hacia disparos dentro de la poblacion, era por cumplir las disposiciones de ley terminantes en la materia, era por evitar con laudable celo las desgracias que pudieran ocurrir; pero con el tiempo se fué introduciendo la costumbre de disparar en todos los actos de la fiesta.

La prohibicion antigua se trató de cumplir y ejecutar la ley que la prevenia por el año 1783; y en vista de ello recurrieron varios vecinos devotos á S. M. reclamando los usos y costumbres admitidos y tolerados. Consiguieron del rey D. Carlos III con acuerdo del supremo consejo de Castilla, una cédula ó real provision, su fecha en Madrid á 25 de setiembre de 1786, en la que se declaró PRIVILEGIADOS, EXENTOS Y NO COMPRENDIDOS A LOS VECINOS DE YECLA, RESPECTO A LA FUNCION ANUAL DE LA CONCEPCION, en la real orden de 15 de octubre de 1771. Que en su virtud se continuára la funcion segun se practicaba de antiguo, con disparos en la procesion y demas actos de aquella. Y con prevencion á las justicias para que hicieran guardar el órden y regular compostura.

Desde entonces, se formaron los reglamentos

que dirigen los diferentes periodos de la fiesta, sin haberse modificado hasta el presente.

En tercer lugar, han desaparecido la profusion y el lujo de gasto que en lo antiguo se hacia por los mayordomos, tanto en los refrescos ó colaciones que se dan á la compañía, como en esplendidos banquetes y saraos: pues estando por muchos tiempos esta funcion vinculada, digámoslo así, á las casas mas ricas de la Villa, por los costeos y desembolsos que llevaba anejos, se disputaban en perfida lucha el completo lucimiento, fundando cada cual su mayor valia, en sobreponerse á los antecesores.

Llegaron épocas de hacerse ruinosa tanta profusion y sucedió lo que naturalmente debia esperarse, que fué el decaimiento de la fiesta. Para corregir aquellos reprovados dispendios contribuyeron los reglamentos establecidos, que normaron la conducta de los oficiales mayordomos para lo sucesivo.

En cuarto lugar, ha perdido esta funcion infinito, de la gravedad que la distinguia en lo antiguo en todas sus partes; porque si bien es cierto que su ejercicio indica y despierta alegría y regocijo, debe distinguirse en las calidades de los desahogos, así como entre los que los tienen y los espectadores.

No se crea que se trata de escribir moral, ni que nos asiste el pensamiento de fulminar una cruda censura contra nuestro pueblo. Sin embargo, sin llegar al rigorismo, puede asegurarse que son muy mal vistas y perjudicialísimas algunas libertades que se permiten las escuadras en el disparo de arcabuces, nada propias de la severidad, disciplina y comedimiento que el acto exige y menos de los tiempos y sucesos que en él se representan. Además, que pueden ocasionar disgustos por lo peligrosos que son, dando por resultado la paralización del júbilo del vecindario y de la numerosa concurrencia de forasteros.

Motivos todos mas que suficientes para que dichas libertades se omitan ó por lo menos se economicen (1).

(1) Aunque el artículo 6.º de las ordenanzas de la compañía, previene varias reglas para evitar los desmanes de los que disparan, y confiere facultades á los gefes para que hagan guardar estas disposiciones, aquellos por demasiada condescendencia ó por falta de inteligencia de estas atribuciones, ó por una culpable tolerancia, no impiden las licencias que muchos se toman, para poder causar desgracias.



CAPITULO SETIMO.

Descripcion de la fiesta.

I.

El curso de la funcion ó sean sus pasos mas esenciales, apesar que las indicadas ordenanzas determinan como se ha referido cada uno de ellos, son los siguientes.

El dia cinco de diciembre á las cuatro de la tarde, salen las cajas de guerra de casa de los oficiales mayordomos y con el toque de llan.ada

convocan á prepararse á la soldadesca y anuncian á la vecindad la proximidad de la fiesta.

Esta convocatoria prevenida en el artículo primero de las ordenanzas, es un verdadero toque eléctrico que conmueve á todo el que se honre con haber nacido dentro de los muros yeclanos.

El día seis en la mañana á la hora de las nueve, se reúnen en casa del capitán ó mayordomo más antiguo, previo el toque de llamada, el alférez, los ayudantes, los pages, alabarderos ó sargentos y escuadras presentadas de cortejo, que las forman mayordomos que han sido en años anteriores y otros individuos convidados para acompañamiento; y todos de riguroso uniforme, sin armas, puestos en orden de escuadras y escoltados por los sargentos armados de antiguas alabardas, se dirigen con las cajas de guerra á vanguardia, batiendo marcha redoblada á la iglesia del estinguido convento de S. Francisco, en donde oyen misa dedicada á la Concepcion. En seguida pasean medio pueblo, repitiendo por la tarde en el otro medio igual ceremonia. Este acto que se denomina EL PASEO, es acompañado algunos años de una orquesta militar, que lo hace más solemne é interesante.

El día siete á las cinco de la mañana se reúne la soldadesca sin uniforme en casa de los mayor-

domos, pero armados tales de antiguos arcabuces de mecha y llamador y en órden y con cajas, van disparando á la puerta de la parroquia de la Asuncion, en la cual se encienden algunas hogueras y se hacen varias salvas por medio de descargas cerradas, acompañando el volteo de campanas y en medio de la algazara y regocijo que todos demuestran. Finado este acto que se titula LA ALBORADA en el artículo tercero de las ordenanzas, se retiran en formacion á tomar las colaciones y á prepararse y vestirse para la bajada de la Imágen, que se verifica á las nueve.

A esta hora sube toda la soldadesca de uniforme y armada á vanguardia de la procesion, hasta la iglesia del castillo: se hacen incesantes disparos graneados por escuadras: en el centro de la fuerza es conducida la bandera por el alférez con una grande escuadra presentada, que la circuye como escolta. Detras sigue el acompañamiento, el clero y la corporacion municipal: y entre descargas, aclamaciones, volteo de campanas é indecible júbilo, toman la Imágen algunos sacerdotes y la bajan á depositar en la iglesia principal.

En esta hay preparado para colocarla un trono magnifico de construccion particular, cuyo gradorio sube y baja gravemente por medio de una máquina oculta, marcando su movimiento un sol de

oro que gira á la espalda de la Imágen, sobre un precioso dosel purpúreo de damasco y terciopelo. Se cantan solemnemente los oficios divinos y la soldadesca se retira despues de tomar las colaciones.

En la tarde del mismo dia sube segunda vez la soldadesca armada y ordenada haciendo disparos á la iglesia, en donde se canta la salve con solemnidad. Durante ella, que se oye regularmente por todos los individuos de la compañía, se guarda por ésta religioso silencio y la mas respetuosa reverencia: y terminada, se bajan todos disparando en formacion al átrio del referido exconvento, ahora colegio de P. P. escolapios, en donde se obsequia á la Virgen con nuevas salvas.

Esta vespertina demostracion prevenida en el artículo cuarto de las ordenanzas, se verificaba antiguamente segun unos á las ocho de la noche; y segun otros á las seis de la tarde, en que se voltea para indicar la hora la campana del castillo.

Tambien se refiere que en lo antiguo acompañaban en este acto á la soldadesca los dos eclesiásticos mas ancianos y los dos mayordomos jubilados tambien de mas edad, y todo el acompañamiento era recibido por la comunidad del convento en el átrio susodicho: y que al tiempo de dispararse las descargas, aquellos eran los encargados de prorrumper en vivas y aclamaciones que

se repelían por todo el concurso.

Es de advertir que siempre que se disparan descargas generales, ó bien se hace fuego nutrido á discreccion, se coloca el alférez en el centro de la armada que por lo regular forma círculo á su rededor y está *jugando* ú ondeando la bandera con aire marcial interin duran los disparos; y son acompañados por redoble general de cajas no interrumpido, y por los imponentes écos de la marcha real cuando asiste alguna banda de música.

El día ocho por la mañana, asiste la soldadesca á la misa y sermón y por la tarde á la salve y procesion: en la cual es conducida la Virgen en un carro triunfal magnifico que representa un ameno pensil. Este carro se figura tirado por una porcion de niños vestidos de ángeles, bajo la guía de un eclesiástico respetable.

La entrada de la Virgen en la iglesia al retirarse la procesion, ofrece el espectáculo mas grandioso, fausto y digno de presenciarse. La muchedumbre que con avidez se agolpa en la plaza para participar del mismo: los dulces cánticos que se dirigen á la Virgen: las continuas aclamaciones: el incesante y sostenido fuego de los disparos por toda la circunferencia: los cohetes y demas fuegos artificiales que se tienen preparados para aquel acto: el clamoreo informe de las campanas hecha-

das todas á vuelo: las armonías de las orquestas militares: los golpes y redobles de los parches de la soldadesca y de los piquetes ó guardias de honor cuando concurren: el ronco y continuado murmullo de los innumerables espectadores: las luces inmensas que matizan este cuadro, ya esparcidas por entre las personas que han asistido á la procesion, ya colocadas en las puertas y ventanas para iluminarlo, formando contraste con el fuego de los arcabuces: con otras mil y mil circunstancias que por mucho que afecten no pueden con exactitud describirse, derraman en los observadores un inefable encanto, unido á una tan tierna como reverente satisfaccion.

Favorece mas á aquellos momentos, que ésta entrada se verifica ya en las tinieblas de la noche, lo que contribuye mucho á que el espectáculo sea mas ameno y deleitoso.

La iglesia en su interior se adorna con innumerables luces colocadas de modo que forman diferentes figuras alegóricas, que simbolizan el misterio de la pureza de la Concepcion de la Virgen Maria.

Por los años 1848 y 1850 se mejoró la iluminacion con una preciosa lucerna de gusto especial y elegante construccion que contenia en un principio mas setecientas luces, aunque despues se ha ido modificando. En su base pende una grana-

da que se abre por medio de un resorte y descubre al pasar la Virgen una blanca paloma colocada bajo de un sol dorado, y derrama sobre aquella, flores, poesias ú otros obsequios. La altura de esta araña colosal, es de unos veinte y cuatro palmos y su diametro en el globo que forma en la parte media, de eatorce á quince.

Asi mismo se ha mejorado con otras dos lámparas de mucho mérito y grande magnitud, aunque no tanta como la antedicha de la nave de la iglesia; que se colocan en el presbiterio y que con su profusion de luces, proporcionan al altar un realce magestuoso.

En este dia principia el solemne octavario religioso por mañana tarde y noche; y durante el mismo, solo asisten á las funciones diarnas los mayordomos sin uniforme, aunque llevan las insignias de mando y les acompañan los pages vestidos de gala y las cajas de guerra, con un cortejo de varias familias convidadas. Pero no asiste la soldadesca, pues ésta solo vuelve á salir el dia de la subida de la Imágen al castillo, en el que se repiten los disparos y demas descrito, con la misma é igual solemnidad.

La tarde de la subida, apesar de la crudeza de la estacion, presenta el monte la vista mas pintoresca. Es una verdadera gira ó romeria la que se-

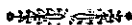
realiza y muchas familias de los pueblos circunvecinos concurren este día, por ser el en que mas se disfruta con el paseo y reuniones amistosas y fraternales que el acto proporciona.

En ninguno tanto como en éste, se marca el entusiasmo fervoroso y la devota adoración que profesan los yeclanos á su patrona. Es preciso presenciarlo, para creer el arrebató de algunos vecinos en sus tiernas súplicas y demostraciones de despedida; pero no son tanto que se cometan excesos, ni mucho menos que se profieran expresiones vituperables, como calumniosamente han querido inventar algunos mal intencionados. Los yeclanos llevan muy lejos la sinceridad de su culto: pero jamás olvidan los límites del respeto en esta parte, ni estrayasan una prudencia religiosa.

Cuando queda colocada la Imágen en su santuario, se baja la soldadesca y el acompañamiento y se dirige aquella á casa de los mayordomos para hacer entre descargas, estrépito de cajas y al toque solemne de la marcha real, la entrega de insignias á los clavarías ú oficiales que remplazan para el año siguiente, terminando la función con acompañar á éstos á sus casas, ya como propietarios, con los honores correspondientes.

II.

REAL PROVISION. (1).



D. Carlos por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto en veinte de junio pasado de este año se presentó ante los del nuestro Consejo la peticion que dice así.»

(1) Se encuentra este documento original unido al libro capitular del Ayuntamiento del año 1787, folio 45. con las diligencias de cumplimiento, prevenciones gubernativas etc.

Aquí se inserta á la letra la solicitud suscrita por Ventura Gonzalez y por el licenciado D. Lorenzo Guardiola y Saez, el primero á nombre y con poder bastante de D. Blas Lorenzo Ibañez y D. Pascual Carpena, presbiteros de la villa de Yecle, reducida á obtener dispensa de la real cédula de 19 de octubre de 1771 y privilegio de continuar la función de la Concepcion con disparo de arcabuces en la procesion y demas actos de aquella, con pólvora sola: y con el órden y arreglo que se usaba de antiguo etc. y despues continua.

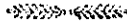
«Y visto por los del nuestro Consejo, con lo espuesto por nuestro fiscal: por decreto que proveyeron en veinte del presente mes y año, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual concedemos la licencia que solicitan en la peticion que va inserta á los presbiteros D. Blas Lorenzo Ibañez y D. Pascual Carpena, mayordomos de la festividad de nuestra Señora de la Concepcion de la villa de Yecle, con prevencion que hacemos al Alcalde mayor y Ayuntamiento de la misma Villa, de que eelen el mejor órden y arreglo en la función de que se trata, tomando todas las prevenciones y providencias que eviten cualquier desórden: que así es nuestra voluntad.»

«De lo cual mandamos dar y damos esta nuestra carta, sellada con nuestro real sello, librada por

los del nuestro Consejo y refrendada de D. Pedro Escolano de Arrieta nuestro secretario, escribano de cámara mas antiguo y de gobierno de él. En la muy noble, imperial y coronada villa de Madrid, á 25 dias del mes de setiembre del año de 1786. Hay un sello de las armas de España. El conde de Campomanes-D. Manuel de Mendinueta-D. Gregorio Portero-D. Blas de Hinojosa-D. Andrés Cornejo.-Yo D. Pedro Escolano de Arrieta, secretario del Rey nuestro señor, y su escribano de cámara, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su consejo.-Registrada-Teniente de Canciller mayor- D. Nicolás Verdugo- Pedro Escolano de Arrieta. »

III.

ORDENANZAS. (1).



«En la villa de Yecla á 13 de noviembre del año 1786- Habiéndose juntado por órden de este ilus-

(1) El original de estas ordenanzas se encuentra en el archivo del Ayuntamiento, en el libro capitular del año 1787, á continuacion de la real provision antes inserta.

bre Ayuntamiento y en vista de la real provision con que ha sido requerido por parte de los señores D. Blas Lorenzo y D. Pascual Carpena Phros. y mayordomos actuales de la Purísima Concepcion; Diego Palao y Francisco Azorin clavarios; los oficiales antiguos y algunos particulares devotos de nuestra Señora; con asistencia de los comisarios D. Juan Soriano Rodriguez y D. Juan Spuche, regidores perpétuos; para establecer el método mas devoto para obsequiar á Maria Santísima, y que se observe por los oficiales venideros, para que no se enove en modo alguno lo aqui tratado y estipulado y obiar toda profusion, como la ha habido en lo antiguo, y seguir el mejor orden asi en el modo de dar las colaciones que dichos oficiales distribuyen á la compañía, como tambien el modo de ir en la funcion y hacer fuego, acordaron lo siguiente.

Primeramente; que en el dia seis de diciembre de cada año que es el de la antevíspera de nuestra Señora, hayan de salir los oficiales actuales acompañados de los oficiales clavarios, los dos ayudantes y demas devotos soldados que se convierten para dicha funcion, acompañando á dicha comitiva las dos cajas ó tambores con sus dos sargentos, haciendo señal para dicha funcion el dia cinco en la tarde, pidiendo el beneplacito de la real justicia.

Segundo: que en dicho día seis se hayan de dar por los oficiales dos vueltas de colacion, así á la entrada como á la salida de sus casas.

Tercero: que el dia siete por la mañana hayan de salir las cajas á las cinco horas de ella, para convocar á la compañía para *la alborada*; la que se hará en punto de las seis: para que de este modo pueda dicha compañía volver á sus casas á vestirse y componerse para la bajada de nuestra Señora.

Bien entendido, que cuando la compañía se junte á sacar á los Señores oficiales para dicha alborada, no se ha de poder dar por éstos mas que un pedazo de turrón ; y al regreso de dicha compañía á casa de los oficiales, dos vueltas de colacion y nada mas.

Cuarto: que en dicho día hayan de salir las cajas para volver á congregar la compañía para la bajada de nuestra Señora á las siete: dándose por dichos oficiales tres vueltas de colacion de ida y vuelta, debiendo asistir dichos oficiales con su compañía á la salve, en aquella tarde; y cuando se retiren despues de bajar á S. Francisco, se hará la alborada que antes se hacia á las ocho de la noche.

Quinto: que el dia ocho ha de asistir toda la compañía á la funcion de Iglesia, convocándose á la hora acostumbrada: dando de colacion en dicho dia

cuatro vueltas de ida y vuelta sin excederse en manera alguna; y que á dichos oficiales les es permitido el convidar aquel dia para que les acompañen á la mesa, á los parientes y demas que tuvieren por conveniente.

Que por la tarde se ha de convocar á la compañía á la hora acostumbrada para asistir á la procesion general, dando iguales vueltas de colacion que en la mañana y el pedazo de turrón.

Sesto: que en modo alguno se permite hacer fuego á ningun soldado, sino en los sitios que el capitán dispare: previniendo dichos oficiales á la compañía, que ninguno haga fuego fuera de la compañía, pues en esto se ha de guardar el mejor orden: de modo, que dichos oficiales han de mandar apagar todas las cerchas en las puertas de sus casas. Y que igualmente prevengan que ningun soldado tire en manera alguna á puerta ni ventana, ni á persona alguna, *ni menos en las puertas de sus casas, ni de noche.*

Sétimo: que la compañía se ha de componer de diferentes escuadras, compuestas de cinco hombres cada una, á escepcion de los oficiales y parientes de éstos; colocando la bandera en el centro de dicha compañía. Sin que sea visto alegar derecho y posesion, asi de puesto como de escuadra, pues toda la compañía ha de irsu-

geta á la direccion y órden de los oficiales y ayudantes mayores, para evitar de este modo toda confusion y desórden. Comprendiendo en esta disposicion y órden, asi la vanguardia, como la retaguardia.

Octavo: que igualmente se prohíbe no pueda ir dentro de la compañía, ninguno que no vaya de casaca y sombrero de tres picos, para que de este modo vaya la compañía con la mayor decencia.

Noveno: que el dia que se sube á Ntra. Señora, se ha de juntar la compañía para ir á la funcion de iglesia, dando de colacion tres vueltas por la mañana, de ida y vuelta, y cuatro á la tarde: y los clavarios cuando vayan á dejarlos en sus respectivas casas, dos.

Y en fé de ello y para que en todo tiempo conste y se guarde y cumpla lo que va prevenido y espreso en los anteriores capitulos de las presentes ordenanzas y estatutos, se firma por todos los concurrentes—D. Juan Soriano Rodriguez—D. Juan Spuche Soriano—D. Pascual Carpena Vicente—D. Blas Lorenzo Ibañez.

IV.

ADICION A LAS ORDENANZAS.



En el año 1849 ocurrió en la función cierta disidencia sobre el derecho á colocarse en la escuadra de retaguardia todos los descendientes de la familia de Zaplana, que pudieran entroncar con el primitivo capitán de la compañía que batió á los africanos en Dénia, Vinaróz y demas puntos referidos. Los gefes y ayudantes de la soldadesca en aquel año, resistian el que tantos individuos, presuntos parientes, formasen una sola escuadra tan numerosa, cuando ninguna de ellas debe constar ni consta de mas de cinco hombres, segun el artículo sétimo de las ordenanzas.

Para evitar disgustos, el alcalde corregidor que era á la sazón D. Juan Fernandez Gujarro, convocó una reunion compuesta de los mayordomos de aquel año, los ayudantes, los que habian tenido uno y otro cargo en los años anteriores, y otra porcion de personas eruditas y conocedoras de las costumbres populares. Todos los que, formando una especie de jurado, oyesen las reclamaciones de dichos parientes y con vista de lo que determinan las ordenanzas, adoptasen la medida conciliadora que se creyese mas justa.

Celebróse la junta. Se discutió en ella ampliamente cuanto podia tener relacion con el derecho escrito ó consuetudinario que alegaban los reclamantes: y por fin se resolvieron los capitulos siguientes.

Primero: respetar y mantener á dichos parientes en la posesion y antiquísima costumbre que venian disfrutando sus familias, nunca interrumpida, de formar solos la última escuadra de la retaguardia, con los honores, distinciones y derechos usados.

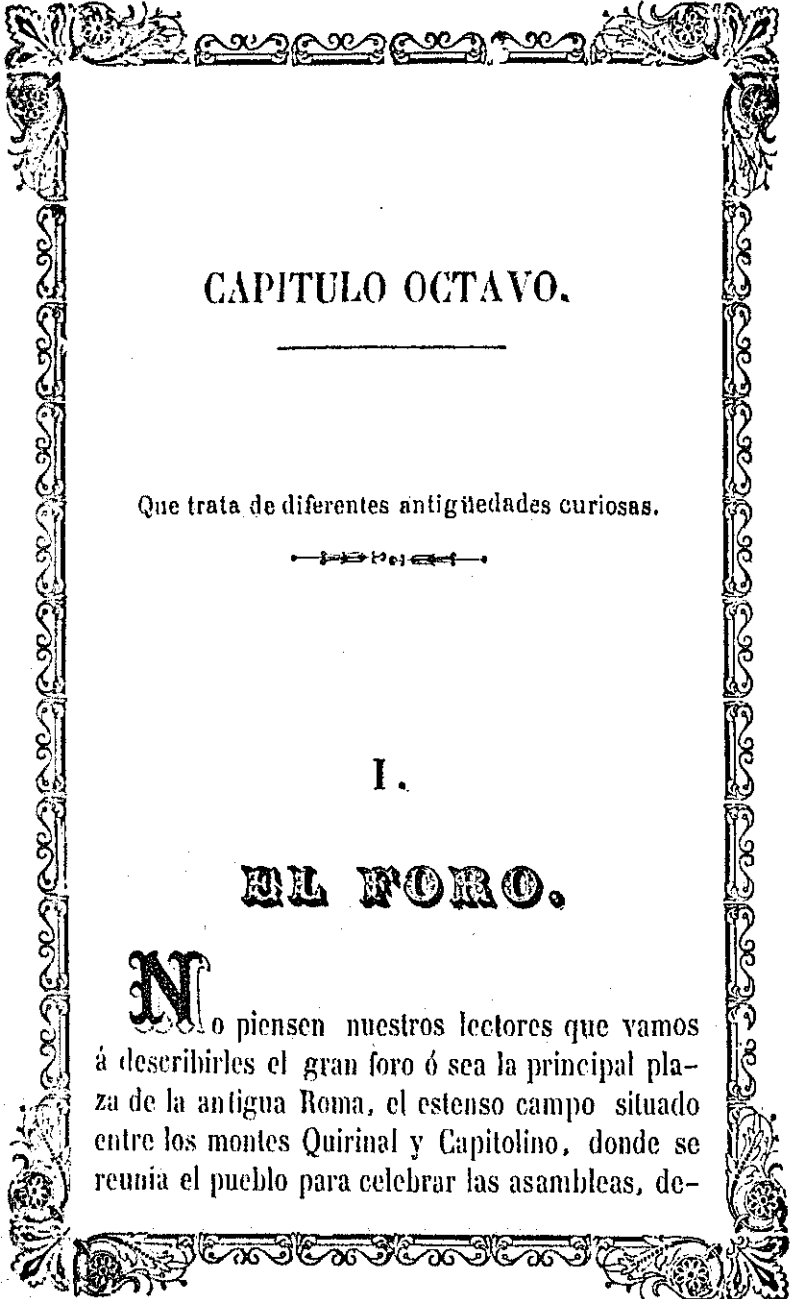
Segundo: que todo individuo que gozase de parentesco con el primitivo gefe D. Martin Soriano Zaplana, fuese provisto de su competente árbol genealógico, debidamente autorizado que lo justificara, ó acreditara al menos su entronque de familia, caso de ser rechazado por los gefes mayordomos,

ayudantes ó individuos de dicha última escuadra.

Tercero: que si concurriesen muchos soldados con este derecho, los gefes pudieran dividirlos en dos, tres ó mas escuadras, que aun cuando fuesen las últimas y preferidas, llenasen el objeto de la ordenanza de evitar la aglomeracion de hombres en unos puntos de la compañía con disminucion en otros, que desdice de la buena formacion de la milicia y destruye el aspecto marcial y el lucimiento de la funcion.

Estos puntos que fueron convenidos y aprobados por todos los concurrentes, dejaron satisfechas las aspiraciones de los individuos de las familias reclamantes, evitaron los disgustos y contiendas que amenazaban y que estuvieron muy cerca de originar un conflicto, y se sancionaron por la Autoridad gubernativa de esta Villa, extendiéndose de ello la oportuna acta, que debe existir original entre los documentos de la Alcaldia-corregimiento de aquella época, ó en poder de los mayordomos ó ayudantes de aquel año.





CAPITULO OCTAVO.

Que trata de diferentes antigüedades curiosas.



I.

EL FORO.

No piensen nuestros lectores que vamos á describirles el gran foro ó sea la principal plaza de la antigua Roma, el estenso campo situado entre los montes Quirinal y Capitolino, donde se reunia el pueblo para celebrar las asambleas, de-

liberar sobre los asuntos públicos y formar sus leyes. Nada de eso: vamos á citarles un foro microscópico, que forma uno de los escasos recuerdos que se conservan de la dominacion de los árabes en esta Villa.

Entre la subida ó camino del castillo y el escarpado y pedregoso promontorio, en cuya parte media hay una punta saliente al costado del Oeste, conocida por el *paso de la bandera*, existe una série de terraplenes sobrepuestos, especie de anfiteatro, destinados al cultivo de algunas plantas; y que por su calidad estéril, natural aridez y exposicion combatida por el glacial boreas, produce apenas algunas gramíneas infecundas y árboles raquíticos que jamás exceden de la humilde categoría de rastroeros arbustos.

En la parte superior de estas laderas, hay un rincón habierto en la piedra de forma semicircular, con gruesas gradas asaz derruidas por los tiempos, y del que se destaca una estrecha y penosa escalinata labrada artificialmente, que conduce ascendiendo al dicho paso de la bandera. Esta subida es tan difícil que, en algunos de los peñascos de su paso, solo existen ligeras hendiduras habiertas á cincel, que sirven de peldaños ó escalones. Sin embargo, hubo un tiempo en que sería cruzada con frecuencia por los magnates de

este territorio.

La tradicion nos ha conservado el nombre de este sitio, conocido por *El recuenco*.

Siempre habiamos oido á nuestros paisanos, que habia servido á los mahometanos de *forum judicum*: y que en él celebraban sus consejos y asambleas; pero suspendimos el juicio hasta encontrar un dato ó noticia antigua que lo confirmára. Con efecto: al leer las históricas que escribió D. Cósme Gil, encontramos mencionado el dicho recuenco, asegurando que trae la etimologia de la dominacion morisca: y que en este parage es donde hacen los sarraenos sus ayuntamientos y celebraban juntas y deliveraciones.

Esta noticia nos hizo dar crédito á la tradicion; porque si hace un siglo se reputaba ese sitio con el mismo destino histórico que al presente, no es cosa de invencion infundada. Ademas, su mismo aspecto y disposicion, apesar de lo destrozado que se halla, denotan que debió servir para un uso público y concurrido. A ello debió contribuir, ya la situacion de la poblacion, que, en aquellos tiempos estaba construida en las inmediaciones y acaso mas elevada todavía que el recuenco segun los cimientos de edificeos y aun tápías que en la actualidad se conservan levantadas, ya tambien la aficion de los mahometanos á estas reuniones al ai-

re libre.

Que les sirviese este punto para juegos ó espectáculos, para asuntos gubernamentales, para zoco ó mercado público, no hay duda alguna en que fué dispuesto, arreglado y utilizado por dichos invasores, mientras dominaron en esta Villa.

II.

BANDOS.

En tres épocas podemos asegurar que han dejado nombre los bandos políticos que en discordia fratricida y porfiada se han disputado el mando, alimentando para ello las enemistades y rencillas de esta localidad.

Los primeros son conocidos por *Los bandos de Agustín Cerezo*. De éstos solo se dice que ocurrieron por el siglo XVI: que fueron sostenidos exclusivamente por yeclanos: y que las causas que los motivaron fueron particulares de las familias y de los intereses de esta Villa. Cuando escribió D. Cosme Gil, ya no se estendió sobre este particular, «por formar carencia, dice, de noticias y no hallarse uniformidad entre las que han quedado.»

Los segundos se entienden por *bandos de Martín Muñoz*. Desgraciadamente no se conservan procesos originales en las escribanías de esta Villa sobre tales sucesos aunque pueden llamarse recientes, ó al menos no hemos podido encontrarlos.

Preguntando sobre ellos á un erudito yeclano que por su ancianidad, conocimiento en las cosas forenses y fecundísima memoria, podría tener noticia de los sucesos, trascribimos á continuación su contestación literal.

«Los bandos de Martín Muñoz Salcedo de los que solo ha llegado á nuestra edad un eco confuso, ocurrieron en la última década del siglo XVII. Llámense de Martín Muñoz, porque este fué cabeza de una de las dos parcialidades mas declaradas y porque él dió la señal de rompimiento al parecer, contra el partido en que estaban las autoridades.»

•Era este Martín Muñoz, originario de Castilla

la vieja y enlazado con familias que rivalizaban con las que de ordinario ocupaban los oficios de república. »

«El origen de la animosidad que hizo prorumpir á Martín Muñoz y los suyos en una guerra abierta contra sus adversarios, fué segun el mas fundado concepto, no solo el estancamiento de la administracion pública en manos de los últimos, sino la afectacion que éstos mismos hacian de superioridad en el nacimiento y rango. »

«Los principales de uno y otro bando, se presentaban armados hasta en en el templo. Los de Martín Muñoz ostentaron mas osadía, impidiendo muchas veces á mano armada la reunion del Ayuntamiento y aun el que algunos vecinos saliesen de sus casas. »

«Una vez se arrojaron á interrumpir la procesion del *Corpus*, solo porque en ella llevaban el pendon real sus contrarios; y entre las muchas veces que desde la plaza pública hicieron fuego á las salas consistoriales, una de ellas dispararon tambien contra las puertas y ventanas de la casa del mayordomo de propios sosteniendo un sério ataque. »

«Fué lo mas singular, que, queriendo imitar de un modo brusco é improcedente el uso de las libertades de Aragon, formaron unos y otros sus respectivas germanias, confederándose con gen-

tes de los pueblos de la comarca, en que hallaron cada parte sus simpatías; y estos agermanados se presentaban en esta Villa en auxilio de su respectiva facción y hacían sus escaramuzas, como las podrían hacer dos ejércitos enemigos.»

«Fue notable, el que en los choques solo acacieron algunas, pocas muertes y varias heridas; pero ningun robo ni pillage: lo que demuestra que la contienda era toda de política y ambición.»

«Dos cosas dieron origen principalmente á unos sucesos tan lamentables. Una fue, el olvido de la candorosa honradez y sencilla llaneza de las antiguas familias de Yecla, las cuales, aunque todas ó cuasi todas ellas eran de origen noble, no se preciaron de esta cualidad por serles cuasi comun, y se constituyeron en una especie de behetria y de igualdad envidiable. De lo cual son comprobantes las mismas informaciones que en lo antiguo se hicieron por muchas de las familias mas granadas; pues en ellas se vé que en Yecla no se reconocia ni se estimó en algunos siglos mas nobleza entre sus naturales, que la honradez, la cristiandad, la administracion de la república, el sacerdocio y el tener un oficio, ejercicio ó profesion con que subsistir sin ignominia.»

«La otra causa fue, el método verdaderamente antipolitico de hacerse las elecciones de alcaldes y

otros oficiales de república, por medio de propuestas secretas, que los mandantes del año hacian unas veces á las chancillerias y otras á los justicias mayores; pues este era el modo mas seguro para hacer un perpétuo monopolio del mando é irritar las ambiciones desatendidas. »

«Se formaron procesos que en aquella época eran pesadamente lentos y laboriosos, durante los cuales murieron algunos de los principales fautores de uno y otro bando; y el resultado final fué el confinamiento de unos á la plaza de Oran y otros puntos, y el indulto de otros: terminando asi aquellas turbulencias que trageron largos tiempos perturbadas y amedrantadas las familias é inquietos y asendereados los vecinos, dejando una página triste para la historia »

Los terceros disturbios políticos son, ó podemos reputarlos como contemporáneos. No han sido puramente locales, sino consecuencia de las encontradas opiniones en que desde el año 1814 en adelante ha estado y continua estando dividida España. Ya comprenden nuestros lectores que nos referimos á los partidos liberal y carlista, cuyas discordias han costado á la nacion inmensos tesoros y torrentes de sangre.

No crean que vamos á entretenerles con la nar-

racion de sucesos de todos sabidos y de muchos presenciados, porque viven todavía, pues solo el modo de referirlos podria servir de pábulo al gozo de unas opiniones y al disgusto de otras. De ningun modo: eso estaria bien en una obra critico-filosófica, y nuestros hombres son demasiado débiles para resistir el peso que necesita ese trabajo. Ademas, como el objeto de esta obrita no es otro que el de anotar *apuntes* para una historia, seria exceder los modestos limites de nuestro propósito, si nos engolfáramos en analizar y profundizar la razon de las opiniones. Por otra parte, la historia de un pueblo es la de todos los pueblos de España, en los sesenta y cinco años que cuenta el siglo presente; por lo que consideramos supérfluo narrar ocurrencias que todos saben, puesto que pocas personas habrá en la nación de cierta edad, que en mayor ó menor escala, no sean ó hayan sido actores ó al menos comparsas siquiera, en este prolongado drama.

En esta Villa, pues, si bien han ocurrido desgracias y hay que lamentar victimas por los cambios alternativos de las opiniones politicas, creemos que nunca ha habido iniciativa en focos de reveliones ostensibles que hayan producido facciones armadas, que como en otros pueblos han acougojado á los habitantes y causado la ruina

del país. Felizmente ha predominado en ella la tendencia de sumisión al gobierno establecido, y no ha presenciado ninguna lucha general de esas que trasmiten á la posteridad el terror por lo sangrientas y devastadoras.

III.

TEMPESTADES HORROROSAS

Dos tormentas ha experimentado esta Villa de que haya noticia, que dejáran triste memoria por los siniestros que causaron.

La primera sucedió el domingo 17 de junio de 1770.

No solo dejó nombre por los estragos que causara en los plantíos y simenteros, sino por haber ocasionado la muerte una de sus exalaciones al

presbitero D. Pedro Ortega y dejado casi muerto á su compañero el presbitero D. Pedro Ruiz, hallándose ambos conjurando, en el conjuratorio que hay en lo alto del monte del castillo entendido por EL CALVARIO.

Este trágico suceso lo hemos visto descrito en un romance endecasílabo (sin duda inédito) que escribió D. Tomás Fernandez Ibañez, abogado de los reales consejos, regidor perpétuo, teniente alférez mayor de esta Villa y de la misma natural y vecino. Se pinta bien en esta composición poética el estrago que causó aquella fuerte tormenta. Hemos tenido intención de insertarlo íntegro y no lo hacemos, ya por su mucha extensión, ya porque no se crea estraña su inserción al objeto de reunir apuntes, para que otros con mas tiempo y datos los amplien á su placer.

La segunda tempestad sino causó como la primera las víctimas notables que tanto atemorizaron la población, fué mucho mas horrorosa en su fondo y en los estragos que generalmente produjo. El meteoro mas terrible que le acompañó fué un tremendo pedrisco, de tal magnitud, que probablemente no haya memoria en los siglos de otra mas formidable, ni acaso tanto como el de esta Villa.

Sucedió de dos á cuatro de la tarde del día de S. Cayetano, 7 de agosto del año 1805.

Hemos oído á muchos ancianos que fueron del mismo testigos presenciales, y que recordaban con temor y con dolor, los inauditos estragos de aquel día aciago y memorable, en que creyeron unánimes estos habitantes que era llegada la hora del fin del mundo. La población se vió materialmente ceñida por una niebla tan densa, que impedía distinguir los objetos á pocas varas de distancia. El huracán furioso que precedió á la tormenta, arrancó árboles corpulentos, destruyó edificios y causó infinitos daños; pero no fueron éstos tan grandes como los del pedrisco, que mató un sin número de animales de labranza, cabrio y lanar; con otros muchos salvajes y domésticos. Describió casas enteras en la población y en el campo: y no hubo una sola que no necesitara reparos de mas ó menos consideracion.

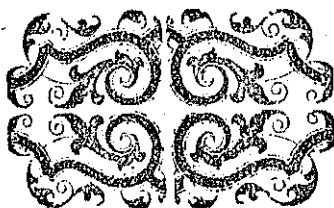
La generalidad de los granizos eran de gruesos como naranjas y sobre ese tamaño con corta diferencia. Con alguna menor abundancia cayeron infinitos del volumen de melones ordinarios: y con alguna distancia de tiempo y de espacio, cayeron diferentes de una grandaria enorme.

Baste decir que hubo algunos que perforaron tres techos; tales fueron su peso y la violencia de su caída, y que despues de muchas horas pasada la tormenta, sosegados los ánimos y repuestas del estu-
por las gentes que se creyeron vueltas á la vida por

milagro, se pesaron algunos de los gajos destrozados de aquellos témpanos diformes y tenían tres cuarterones y aun la arroba castellana.

Estos datos verídicos dan la idea más concluyente de lo que sería aquella tempestad monstruosa que no admite ponderación.

Desde entonces, se profesa en esta Villa un temor respetuoso al día de San Cayetano que, no hay un solo año que no se haga conmemoración y referencia general del suceso. Y mucho ha contribuido á que se edifique una ermita con la advocación del mismo santo, que existe atualmente en la plazuela de la puerta de Alicante.



IV.

HIDALGUÍAS
SOLARIEGAS.

Cuestion ha sido en esta Villa la de las hidalguías, que por espacio de muchos años ha traído ajitados los ánimos, divididas las familias y ocasionado honda perturbacion en el vecindario.

Cuando se recuperó la misma de la dominacion sarracena, asi como los demas pueblos del reino de Murcia, dicen los historiadores que, bajaron á la conquista valerosos hidalgos de Castilla, se les reunieron los nobles de Aragon y los magnates catalanes, formando legiones de los soldados mejores, por su pericia y por su distincion, que por aquella época (1240) produjo Europa. Estos conquistadores confundidos muy pronto con los pocos pobladores cristianos que existían y esclarecidos por sus

hazañas, quedaron establecidos en este pueblo y en los otros del reino Murciano. Se les repartieron según sus méritos los heredamientos del término con el nombre de *Caballerías* ó sea dotación ó patrimonio solariego de un caballero.

El escritor yeclano tantas veces citado, extractó de los historiadores de este reino los apellidos de las familias conquistadoras y pobladoras y señaló los de los que ciertamente se fijaron y establecieron en esta Villa. Aunque no dice de donde adquirió los datos para hacer esta clasificación, creemos oportuno insertarla como noticia curiosa por orden alfabético.

Alcllan	Fontes	Ortega
Aleman	Galdana	Palao
Aliaga	Gonzalez	Pascual
Almarcha	Guil ó Gil	Perez
Andrés	Juan	Puch ó Puche
Bernal	Junco	Quilez
Camarasa	Lopez	Rios
Carrasco	Lucas	Rodriguez
Daza	Martinez	Ruiz
Deza	Martorell	Sanchez
Diaz	Monte	Serra
Dominguez	Mora	Serrano
Esteban	Muñoz	Soriano
Fernandez	Orduño	Tello

Tomás	Yago	Yarza
Vicente	Yagüe	Zaplana
Ximénez		Zúñiga.

Estos cincuenta apellidos y algunos otros, denotan otras tantas familias arraigadas en la población, de solar conocido y noble, calificados sus troncos desde la reconquista por la real munificencia, como LOS MEJORES DE MIS HUESTES; pero que posesionadas ya del territorio, dedicadas á la vida social, despues de avandonar la vida guerrera y acostumbradas á los pacíficos goces domésticos en las retiradas tareas del cultivo de los campos, cayeron muy luego en una sencillez, en una llaneza de trato, que las hizo aparecer no solo como de simples pecheros, como ordinarios labriegos, sino que confundieron con los de estas clases populares; desatendiendo su origen ilustre y desdeñando con fria indiferencia los privilegios y el nombre que pudieron perpetuar, siquiera por respeto tradicional á los distinguidos hechos de sus predecesores.

A tal extremo llegó el avandono, que asi podemos llamarle, que en la estadística que se formó en tiempo de Felipe II (año 1575) de que ya se ha hecho mencion, el concejo justicia de esta Villa declaró al capitulo cuarenta de la misma, que todos los vecinos de ella eran del estado llano, labrado-

res, tragineros, ganaderos, muchos jornaleros, y solo se conocia un *hidalgo* llamado DIEGO DE LA SOVERA OCHOA, el cual tenia ejecutoria real en forma y gozaba de los privilegios y exenciones de hijosdalgo.

Asi mismo declaró en el capitulo treinta y ocho, que se habian conocido en Yecla como personas señaladas, al *bachiller Paulo Vicente legista*, *Pedro Vicente*, su primo hermano escribano, y *Francisco Puche* cuñado de aquellos. Y que en la sazón existian como personas señaladas, el licenciado D. *Antonio Perez*, teólogo, el licenciado *Josef Vicente*, y el *bachiller Juan Ruiz*, legista.

En dicha modesta sencillez y llaneza debieron continuar la mayor parte de las familias de Yecla, hasta que con el tiempo principió á introducirse la diferencia, segun la posicion ó fortuna que cada una de ellas tenia. Así es que, por el año 1651 ó sea setenta y seis años despues de formarse dicha estadística, ya hay noticias de que un vecino de esta Villa adquirió y pagó un titulo de regidor perpétuo del estado noble, que fué reconocido como legitimo en 23 de agosto de 1666 por un juez privativo de exámen de oficios, gracias y privilegios.

Por aquella época ya se introdujo en esta Villa la afición a las distinciones, y continuó muchos

tiempos, porque hemos visto documentos de concesiones de hábito de Montesa, regidurías y otras que lo justifican. Tanto porque acredita esta noticia, cuanto como dato histórico curioso, creemos digno de hacer mención, de la toma de hábito ó profesion en la orden de caballería, que hizo en 19 de octubre de 1692, D. Pedro Spuche Ortuño.

Para armarle caballero de Montesa, se reunió capítulo en la iglesia parroquial de esta Villa, al cual concurrieron el día señalado al efecto, frey D. Luis Enriquez de Navarra presidente, juez privativo de la orden en esta diócesis y en la de Cuenca etc etc: frey D. Pedro Tomás Abellan presbitero, prior de nuestra Señora de los Remedios de Jammilla en la misma orden: frey D. Gerónimo Balterra y Blanes: frey D. Fernando Nuñez de Robres: frey D. Luis de Mergelina: frey D. Juan Enriquez de Navarra: frey D. Cósme Tomás: y frey D. Marco Enriquez de Navarra. Cuya diligencia, ceremonias y demas, fué autorizado por el escribano de esta Villa Juan Ibañez.

Posteriormente fué tan grande el entusiasmo que se tuvo por estas distinciones de nobleza, que llegó á suceder el caso de que varias familias se reunieron, convinieron y formaron el célebre acuerdo del 24 de Junio del año 1707 en que veinticuatro con los dos secretarios de ayuntamiento, se

declararon nobles, alegando que en las invasiones y saqueos que habia padecido la Villa por las tropas enemigas del rey D. Felipe V, en cuyo favor se decidió, se habian quemado y destruido las ejecutorias y demas documentos, y los archivos en que se conservaban y justificaban su antigua hidalguia.

Este cabildo y sus consecuencias, hicieron nacer en el vecindario la emulacion consiguiente, en razon á que pocos apellidos de los antiguos que llevaban las familias dejaban de contar un origen distinguido como se deja anotado. De ello surgió una terrible oposicion, la natural defensa de las familias declaradas nobles, que se veian hostigadas por las que no lo habian sido, y la formacion de costosísimos litigios, que ocasionaron gastos enormes y la destruccion y decadencia de varias familias y fortunas.

Apesar de todo, las de los declarados nobles y sus descendientes, despues de experimentar varias vicisitudes, consiguieron que se les mantubiera en la posesion de la nobleza y siguieron ejerciendo los cargos de regidurias perpétuas que habian adquirido, hasta que varió la legislacion municipal por consecuencia de la promulgacion de la Constitucion politica de la monarquia en el año 1812.

Asi lo atestiguan las diferentes reales provisiones que ganaron, entre otras una en el año 1722 por la que se prevenia *que se mantubiese en la po-*

sesion de nobleza á las familias que así se habían declarado. Otra en el de 1727 que ordenaba á la Villa, que guardase á dichas familias nobles las exenciones y franquicias que en tal concepto, les correspondian.

El que quiera adquirir mas antecedentes sobre aquellos sucesos, puede consultar los litigios que se sostuvieron y algunas publicaciones que se hicieron con motivo de los mismos: porque desde que leimos El Eclesiastes (1), creemos que cada cual vale segun sus obras: como dijo Veleyo Patérculo en el elogio de Ciceron, *qui omnia incrementa sua*
SIBI DEBIT, VIR NOVITATIS NOBILISIMÆ.

(1) Cp 7. vers. 2.º Vanidad de vanidades.
Vers. 3.º ¿Que tiene mas el hombre de todo su trabajo, con que se afana debajo del sol?



V.

SACRILEGO
ASESINATO.

Así como hay nombres en las historias del mundo que son conocidos en fuerza de su celebridad hasta en los mas recónditos rincones de la tierra, como Semiramis, Moises, Confucio, César, Atila, Wasingtom, Napoleon, del mismo modo hay sucesos que por su grande influencia en las naciones en las épocas que ocurrieron, dejan un rastro de admiracion estendida en todas partes y trasmitada de generacion en generacion, acaso hasta la consumacion de los siglos. Troya, las Termópilas, Numancia, Lepanto, corresponden á esta série de sucesos maravillosos.

No puede España envidiar héroes, pues es patria de Viriato, de Trajano, de Hernan Cortés, de D. Juan de Austria. No debe envidiar sucesos gloriosos, cuando registra en los anales de la antigüedad á Numancia y Sagunto y en los tiempos modernos á Lepanto y á Pavia. Claro es que la historia de una nacion es casi igual ó muy parecida á la de cualquiera otra; pero como no hay entre todas entera igualdad, perfecta analogia, tenemos, que si España no puede lamentar como Francia un Waterloó, puede envanecerse con los ilustres nombres de RONCESVALLES (1) PAVIA (2) y SAN QUINTIN (3).

(1) Célebre victoria alcanzada por las armas españolas sobre los FRANCESES, en tiempo de Carlomagno. Año de 778.

Otra cita dice que fué el día 22 de abril de 801, reivando en Castilla D. Alfonso II el casto.

(2) Victoria ganada por los españoles á los FRANCESES, en febrero de 1525, en tiempo del emperador Carlos V de Austria y 1.º de España. El principal trofeo consistió en hacer prisionero al rey de Francia Francisco I.º

(3) Victoria alcanzada por los españoles sobre los FRANCESES, en 10 de agosto de 1557, en tiempo de Felipe II; y en la cual fué prisionera ó pereció casi toda la nobleza de Francia. Para perpetuar su memoria, se fundó el maravilloso monasterio del Escorial.

Es creencia general que Francia nuestra muy cara aliada y mas cercana vecina, no solo desde los tiempos mas remotos está animada de un espíritu de rivalidad hácia España, sino que desde cierto célebre pacto de familia soñado por un rey poderoso, se han manifestado de relieve en aquella dos fuertes inclinaciones: primera, la dominacion y conquista; segunda la de lavar al menos las afrentas sufridas en las desgraciadas jornadas que se han citado.

La primera inclinacion de *borrar los Pirineos*, no es cosa tan haecdera como pudo imaginarse, porque los Pirineos están muy altos y no es tan fácil borrarlos; y porque España puede ser invadida como lo fué por los fenicios y cartaginenses; puede ver destruidas sus ciudades y talados sus campos como sucedió en tiempos de romanos y bándalos; puede verse encadenada como se vió por los árabes; pero no solo la Europa sino el mundo entero es buen testigo, de que ni el esterminio, ni el martirio, ni la esclavitud, son suficientes á domar la altivez castellana, la impetuosidad catalana y andaluza, y la fabulosa constancia asturiana y aragonesa, que desafian y por fin vencen á los poderosos de la tierra en una lucha titánica de siete siglos.

Francia quiso conseguir la conquista y lavar aquellas antiguas manchas en los años 1804 y si-

guientes. Despues del abandono de nuestra escuadra (1805) en el tan triste como glorioso combate de de Trafalgar, se disfrazó de cariñosa amiga (1806), para entrar sus tropas en España apoderándose de las plazas fuertes principales so pretexto de protegerlas. Y euando el célebre 2 de mayo de 1808 estalló el santo grito de independencia, comenzó una lucha sangrienta, en cuya duracion no hubo en nuestra pátria ni la mas oscura aldea, que no esperimentase el vengativo furor de los intrusos conquistadores.

Tambien Yecla sufrió en aquella época escenas deastrosas. Vió repelidas veces taladas sus mas fértiles campiñas y saqueados sus hogares. Presenció una accion de guerra desigual y violenta. Y entre las victimas inmoladas en aquellos actos vandálicos, indebidamente permitidos á una desenfrenada soldadesca, fué una de ellas un virtuoso sacerdote asesinado barbaramente, sin mediar lucha, provocacion, ni otra causa alguna. Aquel hecho feroz, no solo llenó de consternacion y de dolor al vecindario, sino que infundió en los enemigos un temor providencial en unos, supersticioso acaso en otros, pero que sea por las causas ó razones que fueren, ya no volvieron á hollar en lo sucesivo esta tierra, ni los aguerridos infantes, ni los bribosos bridones del coloso de las Galias.

Tuvo lugar el suceso á las siete de la mañana del domingo de ramos, 11 de abril del año 1813.

D. Juan Puche Lopez (1) presbítero de la Parroquial de la Asuncion de esta Villa, de egemplar y evangélica conducta, modelo de virtudes sacerdotales, vió con su familia invadida la casa por un grupo de merodeadores franceses. Se le exigió el dinero que tenia y como hacia tiempo, que presagiaba un fin funesto, sin replicar una sola palabra sacó un bolsillo que llevaba prevenido y lo entregó. Los invasores le digeron que tenia mas dinero y que lo sacára. Con la mayor humildad les contestó que nada mas tenia, pero que tomáran la llave de los cajones y se apropiasen de cuanto encontráran. Como uno de los soldados le asestára su arma amenazando dispararle sino le entregaba mas dinero, le contestó que hiciera lo que quisiera. Le disparó en efecto un tiro de fusil, que atravesándole el pecho, le hizo caer mortalmente herido, sin poder articular mas que algunas palabras del acto de contricion.

El soldado asesino pertenecia á una division del ejército de Souchet, que mandaba el baron Harrispe: la cual cayó sobre esta Villa en la madrugada de dicho dia, para sorprender y desvaratar

(1) Nació el dia 6 de noviembre del año 1777.

una brigada de tropas nacionales que en ella se hallaba al mando del brigadier Miyares.

Al referir esta funesta ocurrencia un contemporáneo á la misma, se espresa en estos términos.

«Nada aterró tanto los ánimos de estos habitantes, como la muerte de este sacerdote, que, por sus virtudes privadas, por su celo y caridad y su laborioso esmero en la viña del Señor, era sumamente amado y venerado de todos. La piedad discreta no duda de que su estimable vida haya sido un sacrificio por la salud y conservacion de este pueblo, y que las iras divinas se contentaron con esta victima, que muchas veces se habia ofrecido al Señor, suplicándole fervorosamente, que si con su muerte se habia de poner término á los horrores y calamidades de aquella guerra, gustosísimo la sacrificaría.»

Con efecto, fué un verdadero holocausto el sacrificio de este eclesiástico venerable. Impresionó tan hondamente hasta á los mismos franceses, que á las dos horas de terminarse el combate, vino á propósito á esta Villa un gefe de alta graduacion con algunos ayudantes y escoltado por un escuadron de ginetes, á enterarse de la certeza del asesinato. Exigió de la familia con grandes instancias que pasasen al campamento á designar al asesino, para que sobre el acto expiára su cri-

men; pero el mismo terror no permitia acceder á ello.

En lo sucesivo se notaron dos cosas innegables. Primera, que ya no pisaron más los franceses este suelo. Segunda, que de derrota en derrota fueron perdiendo el territorio, hasta que lo abandonaron enteramente, fugitivos y espantados del valeroso arrojo de nuestros padres.

En la losa del sepulcro del finado, se grabó la inscripcion siguiente, que creemos digna de remitirla á la posteridad, por no encontrarse ya en el que primitivamente se le destinó.



HIC JACET

D. JOANNES PUCHE LOPEZ
HJUS ECCLESIAE PRESBYTER,
MORUM GRAVITATE, ET IN SACERDO-
TALI MUNERE SEDULITATE, CONSPICUUS

QUI, VIX MEDIAM AETATEM ASSECUTUS, AN-
NOS NEMPE AGENS XXXIV. DUM IN VIRTU-
TIS STUDIO, IN ANIMARUM DIRECTIONE, ET
IN VISENDIS. LEVANDIS QUE AEGROTIS ET
EGENIS, STRENUAM NAVARET OPERAM,

OPTIMAM DE SE PROMERITUS

EXPECTATIONEM:

HJUS ECCLESIAE, LUCTUOSO CASU
EREPTUS EST: CRUDELI SCILICET, ET
IMPIA NECE,

QUAM TERTIO IDUS APRILIS ANNI
M.DCCC.XIII.

EI INTULIT,

QUIDAM EX MILITIBUS GALLIS. QUI EO-
DEM DIE HOCCE OPPIDUM EXPUGNARUNT.

QUICUMQUE

HÆC VIDERITIS, LUGETE PIUM VIRUM;
JUSTASQUE PERSOLVITE PRECES!! . . .

MONUMENTUM AMICITIÆ.

CAPITULO NOVENO.

Recuerdos Monásticos.

I.

En el término municipal de esta Villa hay un territorio que se titula LA TEATINA.

Hemos procurado indagar la etimología de este nombre particular y algunos ancianos nos han asegurado por haberlo oído á sus mayores, que, ese nombre es debido á que en dicho parage existió en la remota antigüedad un monasterio de

teatinos: y que entre las vertientes que forman los cerros del campo, se han conocido, hace poco, ruinas y cimientos extensos del edificio que habitaban aquellos monges. No hemos podido averiguar mas en el particular.

En el siglo XVI es cuando se establecieron en esta Villa los religiosos descalzos de la órden de S. Francisco, cuya historia es la siguiente.

Propagándose dicha religion por estas provincias, la sesta casa que fundó el Custodio Fr. Alonso de Llerena, fué la de esta Villa. Tomó de ella posesion en una ermita de la invocacion de Santa Maria Magdalena, apartada media legua del pueblo, á la falda de una montaña (1) el dia 28 de enero de 1564.

Asistieron al acto el beato Andrés Hibernon y San Pascual Bailon que, aun era seglar en aquella sazón; pero admitido para el hábito, acompañó á dicho Custodio Llerena, y ambos dieron testimonio del suceso.

Vivieron en aquel santuario los frailes diez y siete años, con mucha estrechez é incomodidad, hasta que en el de 1582 se trasladó el convento *junto al lugar*, dándole ya titulo de S. Francisco.

(1) Todavía existe este Santuario, convertido en una ermita rural, perteneciente á una finca particular enagenada del clero por la ley de 1.º de mayo de 1855

Con motivo de ser tan reducido el pequeño monasterio, ó mas bien ermitorio de la Magdalena, y además mal sano, envió orden el P. Provincial Fr. Francisco Ximenez al guardian que lo era Fr. Cristobal Segura, para que pidiera á la Villa se permitiese la traslacion. Se accedió á ello, y experimentándose á la sazón grande carestia de lluvias, se hizo una procesion general de rogativa al santuario de la Virgen de las Virtudes, distantes TRES LEGUAS de esta Villa. Al regresar la procesion, los frailes se separaron de ella y entraron en la ermita de san Sebastian; en donde tocando la campana, se cantó el *Te Deum laudamus*, que sirvió de toma de posesion, en 2 de febrero de dicho año 1582. (1).

La ermita de san Sebastian se dividió con unos maderos, cañas y esteras, mitad para el culto, coro, sacristia y la otra mitad para CHILOTE, ó sea habitacion ó dormitorio de los religiosos, que no estaba dividido en celdas separadas.

Al poco tiempo empezó la obra del nuevo convento y duró cuatro ó cinco años.

En el de 1605, elijió la Villa por patrono á S.

(1) Estas referencias estan tomadas de las «Crónicas de la órden de frailes menores de la provincia de San Juan Bautista. Impresas en Valencia año 1665. Cap. 13, pág. 44 y siguientes.

Francisco de Asis, haciendo voto de guardar su fiesta perpétuamente el dia cuatro de octubre de cada año; cuyo voto aceptó y confirmó el obispo de Cartagena D. Alfonso Coloma en, 11 de setiembre del citado año.

II.

UN BIEN AVENTURADO.

Cuando ya estaba construido el nuevo convento de San Francisco y á cuya pronta terminacion contribuyó tan profusamente entre otras cosas, la existencia de religiosos egemplares en virtud y santidad, lo fueron especialmente dos que faltariamos al deber histórico, sino hicieramos mencion señalada de ellos, ya porque vivieron en esta Villa en la mas sincera devocion, en la mas austera penitencia, ya porque causaron la admiracion de todos y murieron en olor de santidad. El primero fué el B. P. Fr. ANDRES DE LA ROSA: el segundo el B. Fr. JUAN PORTERO.

Del segundo no hemos podido adquirir noticias biográficas. No podemos hacer mas que recordar su nombre.

Sobre el primero, nos dan las crónicas citadas los datos siguientes. (1).

Fr. Andrés de la Rosa, así entendido vulgarmente por una señal que tenia en el semblante, nació en Cármena, jurisdiccion de la villa de Maqueda en la provincia de Toledo, en 15 de marzo de 1534. Fueron sus padres Bartolomé Hernandez y Maria Rodriguez.

Tomó el hábito de lego en el convento de Santa Ana del monte de Jumilla, en 24 de noviembre de 1576.

Cuando residia en la Magdalena de esta Villa, le tenia el vecindario tanto afecto por su vida milagrosa y egemplares virtudes, que no consintió y se opuso en varias ocasiones con ruegos y súplicas á que los superiores le trasladasen á otro convento. Le entendia no solo en Yecla sino en otros muchos pueblos á donde llegaba la fama de su santidad, por *el pobre santo de Yecla*: y en el mucho tiempo que residió aqui, hizo innumerables milagros, descubriendo cosas ocultas, profetizando sucesos que se realizaron y sanando enfermos; pe-

(1) Cap. 70 folios. 869 y siguientes.

ro se extendió tanto la gloria de su nombre, que, concurrían á buscarlo principalmente para recobrar la salud, de mas de cincuenta leguas de distancia.

En una ocasion era tal el número de enfermos que habia en casa de Francisco Muñoz de la Mota, que no cabían en ella, ni en un grande patio que tenia, ni en la calle; por lo que se determinó que fueran á reunirse en la ermita de San Sebastian. Allí iba el santo varon á egercitar la gracia que Dios le habia concedido y se contaron entre hombres, mugeres y niños ochocientas personas.

En las crónicas de su vida (1) se citan detalladamente y con los nombres y apellidos de los interesados, innumerables curas que hizo y otros sucesos milagrosos, sin mas en las primeras que hacer la señal de la cruz y ungir con su saliba la parte dolorida.

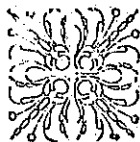
Falleció como va dicho en esta Villa reputado por santo, á 19 de febrero de 1624. Las gentes hicieron los mas increíbles extremos de devocion hácia sus restos, repartiéndose á porfia como reliquias cuanto le habia pertenecido ó tocado su venerable persona. Se le tuvo tres dias de cuerpo presente por las muchas gentes que acudieron á

(1) Cap. 79 pag. 899, y otros anteriores.

verle y permaneció todo este tiempo incorrupto y con calor natural, sin descomponérsele el semblante y con otras señales admirables.

Se refieren tambien con especificacion, otros muchísimos y portentosos milagros que, despues de fallecer se experimentaron por el contacto de sus reliquias. Por todo lo que está comprendido en el catálogo de los religiosos *Venerables* de la órden de San Francisco, por decreto del capitulo general en Roma el año 1625, para pedir su beatificacion á la silla apostólica.

Se ignora el paradero de su cuerpo, porque fué confundido en el panteon comun de los frailes. Por tradicion se dice, que será descubierto un dia en que esta Villa padecerá una grande calamidad, segun profecia de otro religioso.



III.

HISTORIA DE UN
CONDENADO.

Horrible es en verdad el epigrafe de este párrafo, pero mas horrible es todavia el suceso que en él se relata. Y tanto que á no verlo publicado en una impresion antigua y respetable, y á no encontrarlo ademas corrororado por la tradicion, no haríamos mencion de él. Lo trasmitimos pues tal como se cuenta, sin agregar NADA de nuestra cosecha.

Ocurrió en el año 1606.

Dicen las crónicas que vivia en esta Villa por aquella época un hombre rico, acaudalado. (no se cita su nombre, apellido, ni el dia de su fallecimiento) que tenia fama de no buen cristiano, entregado al libertinage y de conducta relajada y costumbres muy reprehensibles.

Llegado el día de su fallecimiento, fué enterado en una capilla del convento, donde tenia concedido derecho y vaso de sepultura.

Pasados algunos días del entierro, estaba una noche en el coro haciendo oracion un religioso y oyó en la iglesia un grande ruido de perros como que reñian y *rifaban entre sí*.

Le causó el caso tanto espanto por razon de es'ar ya cerrada la iglesia y porque se hacia mas pavoroso con el silencio de la noche, que quiso retirarse del coro; mas cobrando ánimo y fortaleciendo su espirita, se detuvo un rato y viendo que pasaba adelante *la gresca*, salió horrorizado y dió parte al guardian de lo que ocurría. Los dos volvieron para cerciorarse mejor y penetrándose clara y distintamente de que el ruido que oian procedia de perros que se peleaban en la iglesia, llamaron otros varios religiosos: todos juntos bajaron con luces y observaron que procedia de la capilla donde poco antes habian enterrado al difunto de que se trata; mas como nada se veia en dicha capilla, levantaron la losa que cubria el vaso y vieron todos como dentro del mismo habia dos grandes y horrendos mastines negros, *despedazando el miserable cuerpo y cerándose en él*.

El guardian mandó llevar inmediatamente un roquete, estola y agua bendita. Conjuró aquellos

malditos animaluchos: con lo cual en seguida se abrió el vaso por la parte inferior del mismo, y los mastines y miserable cuerpo que despedazaban, desapareció juntamente y cesó aquel ruido espantoso. Los religiosos cerraron el vaso, quedando sumidos en la mas pavorosa consternacion y callaron el suceso: *que los seglares no lo entendieran, por la honra del difunto y de sus parientes.*

Hasta aqui lo que refieren las crónicas (1).

No obstante el sigilo, *que se dice*, guardaron los frailes sobre el caso sucedido, trascendió éste á la poblacion. La tradicion lo trasmite todavia; si bien no falta quien lo cree supuesto, atribuyéndolo en su origen á intereses materiales del convento. Se cuenta que ocurrió en la capilla de S Juan Bautista, que ahora se ha restaurado, colocando en ella los PP. Escolapios á su fundador S. José de Calasanz. Y es lo cierto, que consista en lo que quiera, siempre esa capilla ha parecido oscura, pavorosa, jamas se veia celebrar en ella, y en medio del templo parecia resarvada por una causa misteriosa, que la generalidad en su pánico, ha atribuido á la HISTORIA DEL CONDENADO.

(1) Capitulo 13 pág. 46.

IV.

DIENTE NEGRO

EL PENITENTE.

Cuenta la tradición, que á mediados del siglo pasado existia en esta Villa un mozo de mulas que servia en la casa de D. Gabriel Ortuño, de vida en su clase muy relajada y de viciosas costumbres. (1).

Este hombre, merced á las exhortaciones de personas interesadas en su bien, mejoró sus libertinas inclinaciones y vivió algun tiempo honradamente; y se dice que á un lance bien estraño, debió su completo arrepentimiento.

Una noche salió, como de costumbre á abreviar las mulas en la acequia de esta Villa, que para la

(1) La casa de que se trata es la contigua á la parroquia del Niño Jesus, en el costado de saliente.

labranza tenia entregadas á su cuidado, y cuando regresaba á su casa se le presentó un descorrido provocándole á que le siguiera, por tener que ventilar con él ciertos asuntos. Nuestro hombre que no pecaba de medroso y que juzgaria rebajado su amor propio sino oia las razones ó reconvenciones de su interpelante, le ofreció que le seguiria muy luego; dejó las malas en la casa de su dueño y por el postigo ó puerta falsa de la misma, salió dejando ésta encajada á ver á su presumido adversario.

Muy luego le encontró, y retándole aquel á separarse lejos de la poblacion para discutir sus asuntos, consintió en ello, y juntos marchaban en direccion de la fuente antigua, cuando al llegar al punto titulado el rebalzo, notó que su compañero no tenia los pies DE FORMA HUMANA.

Observando tan estupendo fenomeno, creyó ser conducido por Satanás, confirmándole en ello las pocas espresiones que le habia dirigido en el tránsito, infamándole por su cobardia, por haber abandonado sus amigos y antiguas relaciones, entrando en una cofradia de penitentes y haciendo pública ostentacion de beateria.

El buen mozo de mulas no las tuvo todas consigo: se encomendó en sus devociones, se detuvo simulando que se arreglaba el calzado, dió lugar á que el compañero se alejase algun tanto, y re-

volviendo con resolucion é invocando santos nombres, llegó despues de una impetuosa carrera al postigo entreabierto, entró y le cerró súbito.

El desconocido que le seguia, blasfemando por los conjuros que aquel le dirigiera, al llegar al postigo ya cerrado, plantó en él la mano caudente y *la dejó señalada*, Cuya marca indeleble hizo perpetuar la memoria de la ocurrencia.

Hace poco tiempo se conservaba todavia la madera de la puerta envejecida, en la que por evitar la curiosidad pública, se habia sustituido la tabla de la señal abrasada, con otra nueva.

El resultado parece fué, que el mozo de mulas convertido en penitente tiempo antes de aquella estraña aparicion, terminó con ella su total enmienda. Fué admitido en la orden descalza de san Francisco. Llegó á ser sacerdote y famoso orador conocido por Fr. MARTIN DE LA MOTA. Predicó en esta Villa algunas cuaresmas con grande fruto: y despues de observar su regla con la mas exemplar virtud y sumision, falleció y fué enterado en el convento de Villena en la mas santa reputacion.

Aunque no ha llegado á nuestros manos, se dice estar manuscrita la historia de este suceso. Pero en algunas notas sueltas y en la tradiccion, es lo único que hemos podido adquirir, sobre DIEN-TE NEGRO EL PENITENTE.



CAPITULO DECIMO.

Personas notables de la villa de Yecla.

En diferentes épocas han florecido en esta Villa varones doctos, señalados en nobleza, en letras y en virtud. Deseandó encontrar nombres ilustres para formar un pequeño catálogo con sucintas biografías, que al trasmitirlo á las edades venideras excitáran en ellas la enmulacion, como prendas de respeto y de estimable cariño, hemos podido reunir únicamente los que á continuacion se espresan, segun la clase á que respectivamente pertenecieron.

I.

ESTADO ECLESIASTICO
SECULAR.

Ilmo. señor D. FRANCISCO PEREZ VECARIZO, obispo de Calahorra, del consejo de Castilla. Fué elegido presidente del mismo y falleció á fines del siglo XVI, cuando iba á la corte á tomar posesion de su destino.

D. DOMINGO YAGUE: cura beneficiado del Benillo; que por su grande ciencia fué CONSULTOR de los reyes Carlos II y Felipe V.

D. FRANCISCO MUÑOZ LORENZO: colegial mayor y rector del colegio de Lugo. Colegial mayor en el de S. Bartolomé de Alcalá de Henares. Doctor en Teología y Cánones.

D. COSME PEREZ ORTIZ: presbítero, doctor

en ambos derechos y rector del colegio de S. Isidoro de Murcia.

D. MARCOS PEREZ MARTORELL: clérigo, grande literato y doméstico del papa Clemente XIII.

Exmo. é Illmo. Sr. D. REMIGIO DE LA SANTA: obispo de Panamá y de Lérida. Gran cruz de Isabel la Católica y condecoracion de teniente general de los egércitos, por los grandes servicios que prestó principalmente en la paz de América y peligros que corrió en las guerras de aquel pais. Falleció á 14 de octubre de 1818 en Tarrega, cuando iba á encargarse del obispado de Lérida. Se condujo su cadáver á aquella ciudad, sepultándole en la iglesia catedral bajo el púlpito del evangelio.

D. ANTONIO PEREZ: presbítero, doctor en derecho. Al tiempo de establecerse la inquisicion por los reyes católicos, evitó con su sabiduria é influjo, que sucedieran en esta Villa catástrofes semejantes á las que ocurrieron en Villena y otros puntos, en los cuales se degollaron muchas personas y se saquearon las casas de otros, bajo el pretesto de que eran sospechosas de judaismo.

D. ANTONIO PUCHE: presbítero, doctor en Teología, capellan de honor de S. M. No se dice en que época floreció.

El abad D. MIGUEL CERVERA: de egemplares costumbres; fundador de la congregacion del oratorio en Villena. Floreció à mediados del siglo pasado, porque habiendo sido nombrado por S. M. abad de la real de Ntra. Sra. de Guadalupe en Méjico, dirigió en 25 de diciembre de 1799 á este Ayuntamiento, una espresiva carta ofreciendo su nuevo destino.

El doctor D. MIGUEL GIL: canónigo de la catedral de Málaga. Tampoco se dice la época de su vida.

D. FRANCISCO PALAO CASTAÑO: canónigo de S. Isidro de Madrid, luego de la catedral de Cuenca, donde falleció por el año 1836.

D. PASCUAL BAUTISTA PUCHE: secularizado en el año 1821 del orden de Santo Domingo. Presbitero; y luego canónigo de la catedral de Murcia, donde falleció por el año 1839.

D. FRANCISCO PUCHE BAUTISTA: presbitero, canónigo de la catedral de Murcia, condecorado con la cruz de Isabel la Católica. Predicador de S. M. y de grande reputacion como orador sagrado. Fué individuo de diferentes sociedades literarias y eclesiásticas, y director de la casa galera de Madrid, cuyo establecimiento mejoró y reformó sus ordenanzas. Nació en 24 de diciembre de 1795, y murió en la corte en 15 del mis-

mo mes de 1846.

D. LUCIANO POU GUARDIOLA: abogado, presbítero, cura de la parroquia de la Asunción de esta Villa, nombrado á 12 de febrero de 1835. Predicador distinguido y elocente: de la real capilla desde el año 1847: predicó en ella con grande lucimiento. Nació en 7 de enero de 1798 y falleció en esta Villa, el 3 de mayo del año 1850.

D. MARTIN AMBROSIO RENTERO: nació en 7 de diciembre de 1782. Siendo presbítero, sufrió grandes persecuciones y el ser procesado por la inquisición. Luego fué nombrado canónigo de la catedral de Córdoba, donde falleció el 13 de abril de 1863.

D. MIGUEL ORTEGA Y ORTEGA: presbítero. Nació en 28 de enero de 1808. A la edad de 24 años ascendió al sacerdocio y al muy poco tiempo por su esclarecido talento, fué nombrado cura ecónomo de Santiago de Villena. En 1834 obtuvo el curato de Sta. Maria de Nieva, provincia de Almería. En 1835 hizo oposiciones, obtuvo la mejor censura entre sus distinguidos opositores, y se le agració con el curato del Cabezo del Esparragal, su título Nra. Sra. de los Angeles. En 1845, las hizo nuevamente, formando terna con los mas ilustres aspirantes. Tomó punto momentos antes de empezar el egereicio y dió una asombrosa prue-

ba de su fecunda imaginación y de la profundidad de sus conocimientos, haciendo la oposición en verso. Mereció de justicia la primera censura y se le nombró cura de la parroquia de S. Miguel de Murcia. En 1850 fué nombrado como teólogo, para entender en las bases y arreglo del Concordato con la santa Sede. Se ha distinguido además como literato y poeta. Dió á luz la novela titulada **EL PASTOR DE MARISPARZA** en lo que acreditó el inmenso afecto y memoria que siempre profesó al pueblo de su nacimiento. Escribió en varios periódicos literarios, singularmente en el titulado **LA RISA** bajo el supuesto nombre de Illan Martínez; además de infinitas composiciones poéticas, dedicadas á objetos ya religiosos, ya particulares. Falleció en Murcia, cumpliendo su ministerio, del cólera-morbo-asiático, en 25 de octubre de 1865. Fué reputado constantemente como uno de los mas entendidos teólogos de todo el obispado y consultado sin diferencia por toda clase de personas, en los casos mas difíciles.

Ha tenido además Yecla por hijos, un abad de Méjico: un deán de Escalona: un receptor de la real capilla, y otros varios capellanes de honor de S. M., canónigos, colegiales mayores, calificadores, delegados de cruzada y otros cuyos nombres no conocemos.

II.

ESTADO ECLESIASTICO

REGULAR.

El inclito mártir y V. P. Fr. COSME DE ORTEGA: religioso descalzo de la provincia de San Juan Bautista. Tomó el hábito y profesó en el convento que á la sazón existía en Santa María Magdalena según queda referido. Predicando el evangelio en Jerusalem fué víctima de su celo fervoroso. Su esfigie se conserva muy deteriorada, colocada en la capilla de la Concepción del colegio de P.P. Escolapios de esta Villa sobre la ventana que cae al Occidente. Aun no se ha tratado de la canonización de este siervo de Dios; solo se halla comprendido en el martirologio de Jerusalem; y entre los venerables que se conmemoran en los conventos de aquella ciudad, por haber sido víctima

en la tierra Santa se leó: *Die 13 augusti, Hierosolimis, beati Cósme à Santo Damiano, martiris: qui ob intrepidam Christi predicationem, A TUR-CIS ALAPIS ET FLAGELIS, ET CAPITE TRUNCATO victor in celum conscendit.*

El Rmo. P. Fr. JUAN BAUTISTA DE AMAYA: carmelita descalzo de la provincia de Castilla. Doctor en Teología, vísitador y comisario general de las de Castilla, Aragon y Cataluña. Reformador apostólico de S. S. Falleció en esta Villa en el año 1623, pasando de real órden de la corte pontificia á la de Portugal.

El M. R. P. F. FRANCISCO MUÑOZ DE YECLA: del órden de capuchinos, de grande sabiduria y egemplar virtud. Floreció por los años 1620 á 1668. Siguió todos los grados de la órden hasta difnidor, vísitador y vicario general electo en capitulo celebrado en Roma. Es el que regaló el **LIGNUM CRUCIS** que se venera en la parroquia de la Asuncion, que trajo como especial reliquia de aquella capital. Asistió en la misma á tres capitulos generales; y falleció en la corte de España siendo (segun se dice en varias notas antiguas) *confesor de la Reyna.*

Debemos poner en duda esta última circunstancia por mas que algunos la aseguren, por la razon siguiente.

En 1668 reinaba D. Carlos II llamado el hechizado, que no contrajo matrimonio hasta el año 1679. La reina madre doña Mariana de Austria, regente del reino, tenía por aquella época en su mayor valimiento al célebre P. Juan Everardo Nithard, jesuita alemán *y su confesor*, que tantas contiendas sostuvo con el príncipe D. Juan de Austria (1). Lo cual contradice el que fuera confesor de la reina al tiempo de fallecer, el ilustre patrio de que tratamos.

En carta escrita por Alejandro Stanhope, ministro de Inglaterra en Madrid á 10 de abril de 1697, dirigida al Sr. secretario Vernon, se dice: *que el confesor de la reyna, que era un capuchino, gozaba de grande favor en la corte*. Pero aunque pudiera haber nacido de aquí la noticia que nos ocupa, no pudo ser tampoco este confesor capuchino, nuestro paisano; por la razón sencilla, de que había fallecido hacia ya veintinueve años.

Se cree que fué hermano este religioso, del otro eclesiástico D. FRANCISCO MUÑOZ LORENZO que queda anteriormente descrito.

El M. R. P. Fr. JULIAN SORIANO: señalado en virtud y letras. Difinidor y maestro de Teología en la custodia de S. Pascual. Predicador apos-

(1) Historia de España de Mariana, Tomo 9.º pág. 109 y siguientes.

tólico y calificador de la SUPREMA general inquisición.

Illmo. S. D. Fr. ROQUE CARPENA: del orden de predicadores. Obispo de China: vicario apostólico de aquel país y decano de todos los prelados del orbe católico. Falleció en 1848 á los noventa y dos años de edad en la ciudad de Fekiem, donde tenia su silla episcopal.

El V. P. Fr. MARCOS GIL: descalzo de la custodia de san Pascual y singular en santidad. Por sus muchas virtudes y sobresaliente mérito, gozó en este país de un prestigio y respeto considerables. Fué guardian en el convento de la Magdalena, y entonces se dice que dió licencia al V. Fr. Andrés de la Rosa, de quien se ha hablado, para que ejerciese la gracia de curacion que Dios le había concedido.

El R. P. Fr PEDRO PALAO DE LA CONCEPCION: carmelita descalzo. Provincial y difinidor general de la Orden. Fué confesor del Exmo. Sor. obispo de la diócesis D. Mariano Barrio, hasta que se promovió á éste al arzobispado de Valencia. Falleció en Murcia el año 1861.

Aunque consta que han existido otros muchos regulares meritorios hijos de esta poblacion, tanto en la orden de S. Francisco, como en la Merced y en el Cármen calzado y descalzo, no podemos

presentar, por ignorarlos, así sus nombres como sus biografías.

También debe hacerse mención en este lugar de la V. JUANA PUCHE: casada que fué con Francisco Soriano. Sus costumbres fueron ejemplares, su vida en todo admirable, de modo que murió en olor de santidad en el concepto general y unánime de este vecindario. La fama de sus virtudes que llegó á conocimiento del Ordinario, hizo á este prelado expedir orden para que su cuerpo se depositara en un sitio reservado. Así se hizo y aun hoy día permanece en una arca cerrada en el archivo de la parroquia de la Asunción. Nació el primero de mayo de 1575: contrajo matrimonio en primero de febrero de 1598, y murió en 19 de enero de 1656. Hizo testamento ante el escribano Pedro de Ortega, y se encuentra la partida de su sepelio en el libro 5°. fólío 139.

Se escribieron algunas cosas notables de su vida que aun permanecen ineditas, según nuestras noticias. Tampoco consta que se haya tratado oficialmente de su canonización ó beatificación,

III.

ESTADO CIVIL.

Exmo. Sr. D. FRANCISCO RUIZ PUCHE: contador mayor general de los reinos de Castilla y de Leon. Privado del rey D. Carlos II: y secretario tambien, segun se dice, de D. Felipe V.

Illmo. Sr. D. JUAN SERRANO GIL Y PUCHE: alcalde de casa y corte. Oidor del consejo de Indias, del de Cerdeña, y murió electo del supremo de Castilla.

D. GASPAR ALIAGA: gobernador por espacio de ventisiete años en la nueva Vizcaya, valle de S. Bartolomé, provincia de Sta. Bárbara y Guadiana. Falleció el año 1619 y se asegura dejó á su muerte una riqueza considerable.

D. JUAN ORTIZ AZORIN: corregidor de Madrid y alcalde de casa y corte.

D. LEON DE LA SANTA: oidor de la chancillería de Méjico.

D. JUAN SERRANO: oidor de otra chancillería de los dominios de América.

D. ANTONIO PALAO SORIANO ESPEJO: gobernador de Panamá.

Ilmo. Sr. D. MARTIN LORENZO MELLINAS: doctor en ambos derechos. Corregidor de varias ciudades, superintendente de provincia, relator del supremo consejo de Castilla y murió electo ministro del mismo.

D. FRANCISCO LEON DE LA SANTA: hijo de Alonso Santa y Catalina Lorenzo. Salió destinado el año 1774 para gobernador de la provincia de Pancostambo. Obtuvo el grado de maestro de campo del reino del Perú. Murió de un cañonazo en la guerra de mar con los ingleses.

D. ALONSO SANTA: hermano del anterior. Justicia mayor de las provincias de Assilo y Asangaro. Por sus muchos servicios mereció el honroso despacho de comandante general de la gente de guerra de aquellas provincias, y las de Cuzco, Tinta, Ampa, Chuquito, Arequipa y otras. Ultimamente se le hizo merced del hábito de Santiago.

Illmo. Sr. D. DAMIAN JOSÉ DE LA SANTA: célebre juriconsulto, diputado en varias legislaturas, gefe de seccion en el Ministerio de gracia y justicia. Falleció en Madrid el 31 de marzo de 1835.

Illmo. Sr. D. JOSÉ DIAZ GIL: nació en 22 de noviembre de 1782 y el año 1807 recibió el grado de doctor en ambos derechos. Ejerciendo la abogacia obtuvo diferentes cargos, hasta que se le nombró oficial del Ministerio de gracia y justicia. Repuesto en el destino el año 1835, desempeñó sucesivamente los de gefe de seccion del Ministerio, Magistrado de la audiencia de Madrid, diputado á cortes en varias legislaturas, por Murcia, Granada, etc. y luego ministro del tribunal supremo de guerra y marina, del que fué ya jubilado ya falleció en esta Villa, en 6 de octubre del año 1853.

Illmo Sr. D. MIGUEL PUCHE BAUTISTA: nació el 22 de junio del año 1800. Terminada su carrera de jurisprudencia y habiendo empezado á desempeñar varios cargos, se dió á conocer ventajosamente como catedrático de S. Fulgencio, y desde el año 1822 al 23, cuando solo contaba 22 deedad, como escritor público. Fué luego diputado á cortes en muchas legislaturas por las provincias de Murcia y Albacete, y en tres ademas por la de

Avila. Gefe de seccion, contador general de valores de algunos ministerios y subsecretario del de Gobernacion el año 1847. Por fin consejero real.

Los trabajos literarios en que se ha distinguido son: varios articulos publicados en los anales administrativos y en la revista de Madrid. Diferentes memorias sobre politica y administracion: y en 1836 catedrático del segundo ramo en el ateneo de Madrid, del que fué uno de los fundadores. En union de otros jurisconsultos y hombres politicos eminentes, fundó en 1847 *la Enciclopedia de derecho y administracion*: obra clásica en la que fué colaborador hasta su fallecimiento y en la que ademas de sus trabajos colectivos escribió esclusivamente diferentes notabilisimos articulos.

Pueden verse noticias mas estensas sobre este ilustre yeclano en la *Fisonomia de las Cortes de 1846 por D. Joaquin Sanchez de Fuentes* y en su biografia publicada en *El Foro Nacional* en 5 de enero de 1852.

Falleció en Madrid á 11 de noviembre de 1855.

D. JOSÉ SORIANO GARCIA: escribano del número de este juzgado, grande erudito, teólogo y autor de algunas obras religiosas publicadas y otras ineditas de conocido mérito. Falleció en esta Villa el año 1857.

D. JUAN MUÑOZ DIAZ: varias veces indivi-

duo de la diputacion provincial, comandante de la milicia nacional y diputado en las cortes constituyentes de 1854 al 1856. Falleció en esta Villa el 8 de enero de 1862.

IV.

ESTADO MILITAR.

ASENSIO PEREZ DE MONTE: fué por espacio de ventisiete años alcaide de la fortaleza construida en el cerro del castillo de esta Villa y comandante general de la frontera: durante cuyo tiempo se señaló con muchas proezas y hazañas de valor. Parece floreció al tiempo de reconquistar este pais de la dominacion sarracena.

PEDRO GIL PEREZ DE MONTE: hijo del anterior, fué tambien alcaide de la fortaleza: gefe

distinguido por su valor y nobleza, y dejó larga descendencia.

D. MARTIN GIL: que se dice fué hijo de D. Juan Alonso Gil señor de Alburquerque, parece quedó gobernando este territorio al fallecimiento de D. Juan Manuel, hijo del Infante D. Manuel á cuyo señorío perteneció Yecla y sus límites, y cuyo D. Juan fué tambien muchos años alcaide de la fortaleza y gefe militar de este pais Sin embargo, no hay una certeza en que el D. Martin fuese nacido en esta Villa aun que esten en favor todas las provabilidades.

D. GINES DE LOS RIOS TERAN: capitán y teniente alcaide de la fortaleza por el Exmo. Sr. Conde de Santiago.

Hemos visto un testimonio librado en 26 de julio de 1680 por el escribano de esta Villa Bartolomé Sanchez de los Rios, con referencia al último codicilo que otorgó este milltar, y en una clausula del mismo constituyó el gravámen de cuatro onzas de aceite diarias para alumbrar perpétuamente á la Virgen de la Soledad del Hospital, sobre la renta y salarios de la cuarta parte de las casas de la *aduana y peso de lanas*: de cuya renta se pagaria esta limosna. Nombra patronos de esta pia memoria: no dice ni la fecha del codicilo, ni ante quien fué otorgado.

El memorable D. FRANCISCO ANGEL OLIBARES: capitán de marina en la galera capitana de Cartagena. Sirvió en la armada cincuenta y tres años. Ganó por su valor la merced de hábito, el renombre de cuatralbo y la comandancia de las galeras de España. En su edad avanzada fundó una capellania en la ciudad de Cartagena en 4 de diciembre de 1722 ante el escribano de la misma José Matias Aguirre. Señaló varias fincas de esta Villa y llamó á suceder á los parientes que tenia en ella.

El capitán D. FRANCISCO VICENTE MUÑOZ: sirvió en el ejército por espacio de cincuenta y seis años á los reyes Carlos II, Felipe V, Luis I y Fernando VI, con imponderable valor. Se halló en ventiseis funciones de guerra: recibió tres heridas graves y de una granada perdió una mano. En una ocasión rindió por sí mismo 108 miguelotes y ganó tres banderas; las cuales parece se colocaron, una en el convento de esta Villa, al cual la regaló: otra en el de las Virtudes de Villena, y otra en el de Atocha de Madrid. Falleció en Valencia agregado al estado mayor en el año 1749.

El capitán D. MARTIN SORIANO ZAPLANA: después de haberse distinguido en el ejército, fué encargado de conducir los ochenta milicianos con-

tra los berberiscos invasores en el siglo XVII, cuyos hechos victoriosos dieron origen á la festividad anual de la Purísima Concepcion, del que se ha hecho relacion.

D. ANTONIO RAMON ORTEGA Y SORIANO: brigadier de la armada de España: caballero del hábito de Santiago. Testó ante el escribano Alonso Ortega Yagüe. Falleció en esta Villa á 13 de diciembre de 1786 y fué enterrado en un vaso de su pertenencia en la iglesia del convento de S. Francisco.

D. COSME CHL PEREZ DE ORTEGA: capitán retirado del ejército. Despues de sus largos servicios militares, se estableció en Orihuela, donde se consagró á reunir noticias sobre las antigüedades de esta Villa, y escribió además de varias poesias á asuntos yeclanos, un cuaderno que tituló *Fragmentos históricos de la villa de Yecla*. Creemos que está obra laboriosísima y fruto de largas vigiliias, siempre permaneció inédita. Acaso se haya perdido el manuserito desgraciadamente; y por fortuna hemos podido recoger las noticias que de él citamos, habiéndolas tomado de notas y apuntes que al mismo se referian. Floreció este historiador yeclano que hizo mucho honor á la clase militar, con mengua de todas las literarias, por los años de 1768.

D. ANTONIO LORENZO GAITAN: nació el 10 de febrero de 1792. Voluntario en el ejército cuando era casi un niño, fué hecho prisionero en el segundo sitio de Zaragoza. Escapado del depósito frances con otros varios, le agregaron con el empleo de teniente, al regimiento de la Reina. Sin faltar á los deberes de su instituto y de guarnición en Valencia, siguió á la vez la facultad de jurisprudencia recibiendo de abogado, cursaba también la carrera de medicina que, habria terminado con su segundo talento, á no mezclarse en los acontecimientos políticos que tuvieron sangriento desenlace en el campo del remedio de dicha ciudad, en 22 de enero de 1819; y de los cuales parece escapó milagrosamente nuestro paisano por influencias de la belleza, que no era hostil á sus gracias personales.

Al cambio político que ocasionó la caída y prisión de Elio, fué el fiscal militar que sustanció la causa que llevó al patíbulo á aquel capitán general: por lo que en 1824 fué á la vez condenado nuestro paisano y pregonada su cabeza.

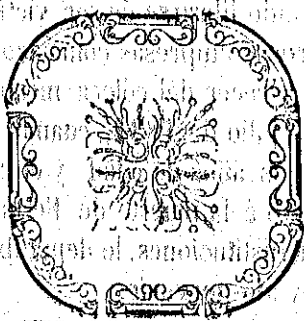
Durante la época constitucional de que fué ardiente y decidido defensor, obtuvo los empleos civiles de secretario del gobierno de Teruel y luego jefe político de la misma provincia: y como militar, el de jefe comandante de una columna de

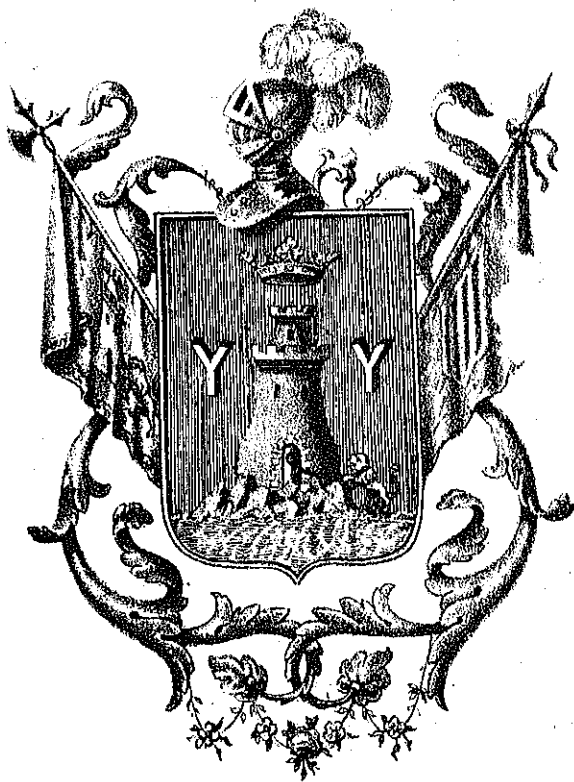
operaciones, que se batió diferentes veces en el bajo Aragon, luego en la Mancha, hasta que al fin diseminado el ejército se refugió en Alicante con los restos de su columna. En aquella plaza no quiso rendirse y pasó tambien, como por milagro, á Cartagena. En esta plaza capituló, emigró á Francia, luego á Londres y por Gibraltar penetró secretamente en España en 1829 preparando los trabajos patrióticos que le encomendára la Junta que los dirigia desde Inglaterra. Era secretario constante é intimo del general Torrijos, y fué nombrado por aquella Junta mariscal de campo del ejército y capitán general de los reinos de Valencia y Murcia; pues tal era la confianza que inspiraban su patriotismo, sus talentos y merecimientos.

Ya que pudo librarse de ser victima en tantas y tan peligrosas empresas como acometió y arrojó, vino á perecer del cólera-morbo en esta Villa, el 14 de julio de 1834, cuando contaba unos cuarenta y dos años de edad y el cambio de política sucedido á la muerte de Fernando VII y la variacion de instituciones, le deparaba el mas brillante y elevado porvenir.

Acaso ademas de los personages referidos hayan existido algunos otros; pero aunque hemos

buscado con el mas paciente afan, porque quisieramos presentar en este capitulo una larga serie de nobles patricios que contribuyera á embellecer las glorias de nuestro pueblo, no hemos encontrado ningun otro: Por muy satisfechos nos daremos de este trabajo, si sirve á mejores plumas para completarlo en la posteridad; ya con un cuadro general biográfico y perfecto de los veclanos que en todos tiempos y épocas han florecido, y que se han omitido al presente; ya aumentando los hechos en que se han dado á conocer los que dejamos reseñados; ya tal vez corrigiendo alguna inexactitud que involuntariamente puede haberse cometido.





Escudo de Armas de Yecla.

CAPITULO UNDECIMO.

Blason, privilegios y concesiones de la villa de Yecla.

I.

Esta Villa tiene de inmemorial el título de tal. Se ignora el rey que se lo concedió; pero se halla el tratamiento de Villa en todos los privilegios que se le han ido sucesivamente concediendo, que son los mismos que los de las ciudades de Lorca y Villena: los cuales vienen confirmados desde el rey D. Alonso el sabio, hasta la presente.

Tiene tambien esta Villa escudo de armas propio, que consiste en un castillo de plata en campo rojo, colocado sobre una roca escarpada que baña el mar en toda su base: sobre él una corona de marqués: á su puerta un leon sentado amarrado con cadena, que sale de la misma entreabierto: y á cada lado del mismo una Y. en forma simétrica.

No hemos podido saber el origen de este blason, ni en que tiempo fué concedido.

D. Cosme Gil OPINA, que debió serlo por los reyes católicos, ó mas bien por la reina de Castilla doña Isabel, y lo esplica por las dos Y. Y. que contiene. En su opinion significan YSABEL-YECLA: esto es, Ysabel dió este escudo ó este blason á Yecla. Pero añade «por razones que no sabemos adivinar.»

Ya que de privilegios se habla en este capítulo, creemos oportuno empezar haciendo relacion de los que en varios tiempos se han concedido á esta Villa por diferentes monarcas, desde D. Alfonso el sábio, que como hemos dicho la recuperó de los sarracenos, hasta el reinado de D. Felipe V. y son los siguientes.

○ Era 1318. En Murcia á 6 de agosto, año de 1280, el infante D. Manuel, hijo del rey D. Fernando III el santo, y hermano de D. Alonso X, el

sábio, concedió á la villa de Yecla el privilegio del fuero de Lorca, por los muchos y señalados servicios que tenia prestados. Cuyo testo que se halla original en el ayuntamiento de esta Villa y en el archivo de Simancas al libro de privilegios y confirmaciones núm. 360 artículo 9.º, dice asi.

«Sepan cuantos esta carta vieren como YO el infante D. Manuel, fiõ del Rey D. Fernando, por facer bien y merced á todos los pobladores que son agora en Yecla, é serán de aqui adelante, é por sabor que hé de los ayudar, é de levar el bien, dóles é otórgoles las franquezas del fuero de Lorca, que me ellos demandaron é pidieron asi como los di é otorgué al concejo de Villena: é mando é desiendo que ninguno sea osado de aqui adelante de ir contra ello en ninguna guisa, si non pesarme hia mucho é acaloria gelo hia con el Rey nuestro hermano, é domas á los cuerpos é á lo que hubiesen me tornaria por ello: é porque esto sea firme é non vengán en duda, mandéles dar esta carta abierta é sellada con mi sello. Dada en Murcia á seis dias de agosto, era de mil trescientos é diez y ocho años. Yo Domingo Perez lo fice escribir.» (1).

(1) Se halla esta carta publica inserta tambien en la coleccion de privilegios copindos de órden de S. M. Tomo 6º pág. 174. Impreso en Madrid. M. De Burgos 1833.

Antes de pasar adelante consideramos necesario para el método, insertar en este lugar el fuero de Lorca concedido á esta Villa, que dice así.

«Sepan cuantos esta carta vieren como Nos D. Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de Algarbe, de Algeciras, é señor de Molina. Por razon que nos otorgamos al Concejo de la ciudad de Murcia algunas mercedes y franquezas y libertades, ahora nos por hacer bien y merced al concejo de la nuestra villa de Lorca, porque la dicha Villa se pueble mejor, tenemos por bien y mandamos que hayan esas mercedes y franquezas y libertades, las cuales son estas que se siguen. Que todos los incadores de la dicha Villa que agora son y seran de aqui adelante, que sean cuantos y franqueados para siempre que non den portadgo en todo nuestro Señorio de las cosas que y compraren y vendieren y sacaren tambien por mar como por tierra salvo ende las cosas vedadas. Que ninguno non sea osado tomar pontonas en ningun lugar del reyno de Murcia á cristianos ni á moros á los incadores que trogieren viandas á la dicha Villa; otrosi que TODOS los ganados de los vecinos y moradores de la dicha Villa PASTEN FRANCA-
MENTE en todo el reino de Murcia LAS YERBAS

DE LAS MONTAÑAS Y DE LOS LLANOS y beb-
ban las aguas, salvo ende que non fagan daño en
huertas, ni en panes, ni en viñas y que **CACEN**
FRANCAMENTE por do quieran en todo el dicho
Reyno y que **CORTEN** los montes **PA LEXA Y**
CARBON Y MADERAS DE CASAS salvo árboles
que tienen fruto. Otrosi los alcaldes de los casti-
llos del Reyno de Murcia y el alcaide de Chinchilla
que agora son y seran de aqui adelante y cua-
lesquier que esta nuestra carta viere ó el traslado
della signado de Eseno. público, que non tomen a-
sadura á los vecinos y moradores de la dicha Vi-
lla de sus ganados, ni á los incadores que trogie-
ren ganados á vender á Lorea. Otrosi las mugeres
de los que mantovieren caballo y armas año y
dia en quanto fuesen viudas y sus hijos hasta que
hayan diez y seis años cumplidos, que non pechen
moneda forera así como lo han en la M. N. cib-
dad de Sevilla y lo mandamos guardar en la di-
cha cibdad de Murcia. Otrosi que ninguno de la
nuestra casa nin del nuestro señorío **NON POSE**
EN CASA de ningun vecino de Lorea contra su
voluntad, ni les faga fuerza, ni tuerto, ni otro de-
saguisado ninguno. Otrosi que ningunos homes
de la dicha villa de Lorea, ni de su término non
sean embargados ni peñados, salvo pa su debda
propia ó por fiadura que ellos mismos hayan fe-

cho, salvo por las nuestras rentas y pechos y derechos; é defendemos que ninguno ni ningunos non sean osados de les ir, ni de les pasar contra estas mercedes que les NOS. hacemos. ni contra ninguna cosa de las que en esta carta se contienen para se las quebrantar ni menguar en alguna manera: ca cuales quier que lo ficiese, pechar nos y habrá en pena mil mrs. Y á los vecinos y moradores de la dicha Villa y á los dichos incadores y á cada uno de ellos ó á quien su voz tubiere, todo el daño y menos cabo, que por ende recibieren doblado. E sobre esto mandamos al adelantado que andubiere en el Reyno de Murcia por nos ó por D. Fernando fijo de D. Juan, mio adelantado mayor del dicho Reyno, y á los alcaldes y oficiales de Lorea é á todos los otros alcaldes jurados, jueces, justicias, merinos, alguaciles, maestros, priores de las órdenes, comendadores y los comendadores alcaides de los castillos y á todos los otros oficiales y apoderados de las ciudades y villas y lugares de nuestros Reinos que agora son y serán de aqui adelante, y cualesquier y cualquier de ellos que esta nuestra carta vieren ó el traslado de ella signado de escribano público, que amparen y defiendan á los vecinos y moradores de la dicha villa de Lorea y de su término, y á los dichos incadores y á cada uno de ellos con estas mercedes

que les NOS hacemos: y que non consientan á ninguno ni á ningunos que les bayan ni pasen contra ellas, ni contra ninguna cosa de las que en esta carta se contienen: que si alguno ó algunos y obiere que contra esto que dicho es ó contra alguna cosa de las que en esta carta se contienen les quisieren ir ó pasar, que se lo non consientan y que les penen por la dicha pena, á cada uno por cada vegada y la guarden para facer de ello lo que NOS mandásemos. Otrosi non fagan ende al, so pena de cien mrs. de nuestra moneda nueva á cada uno. Otrosi demas mandamos al que esta nuestra carta mostrar, que por cualquier ó cualesquier de ellos que finear de cumplir esto que nos mandamos, que los emplacen y que parezcan ante nos doquier que NOS seamos, del día que los emplazare á quince días; so pena de cien mrs. de la moneda nueva á cada uno, á decir por mal razon no quiere cumplir nuestro mandado. Otrosi de como esta nuestra carta fuere mostrada ó el traslado de ella signado como dicho es y los unos y los otros la complieren, mandamos que so la dicha pena á cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque NOS sepamos en como cumplen nuestro mandado. E de esto mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de

plomo, dada Oter de siellas, veinte y cuatro dias de julio era de mill y trescientos y ochenta y cinco años. Yo Marcos Fernandez la ffsice escrebir por mandado del Rey. - Estevan Sanchez-vista Joaquin Esteñanes-Lopez Diaz-Abbem farache-Estevan farache-Verran Sanchez-Alonso- »

Asi resulta de certificacion librada por el Srio. de ayuntamiento de Lorea, visado por el Alcalde presidente del mismo, en 20 de julio de 1859, con referencia al fóllo 56 vto. del libro becerro escrito en pergamino en que constan las concesiones hechas á aquella M. N. y M. L. ciudad.

Era 1334. En Villena á 2 de enero fué confirmado el anterior privilegio por el Sr. D. Juan Manuel hijo del infante D. Manuel que tuvo el señorio de esta Villa.

Era 1335. A 4 de setiembre se confirmó el mismo privilegio y fuero, con motivo de una invasion que hizo en esta Villa el alaber sarraceno, destruyendo archivos y el sello de la cédula: por el dicho infante D. Juan Manuel.

Era 1362. En Villena á 20 de enero por haberse quemado en una arca la carta que contenia el anterior privilegio y fuero, representó la Villa y el dicho Sr. infante mandó despachar y se despachó otra confirmatoria con sello de cera: la cual fué cumplimentado por los S.S. oidores de Valladolid

en 30 de junio de 1419, á consecuencia de ciertas cuestiones.

☞ Año 1477. Los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel confirmaron los privilegios, en la misma forma que se guardaron á la Villa en tiempo de su hermano el rey D. Enrique. Data la cédula de la villa de Ocaña, á 4 de enero.

☞ Año 1484. Por reclamacion que hizo esta Villa á dichos reyes católicos, de que los recaudadores de aduanas y diezmos, no guardaban los privilegios concedidos, mandaron formar expediente en el consejo: y en vista de las probanzas y de lo informado por aquel supremo tribunal, concedieron que de allí adelante para siempre jamas, la villa de Yecla, sus vecinos y moradores que verdaderamente fueren vecinos de ella y tuvieran sus casas de morada y vivienda principal en la espresada Villa, fueran francos y no pagaran DIEZMO, portazgo, almojarifazgo, ni otro derecho alguno en los puertos de Murcia, Lorca y demas de los reinos de Castilla, del pan, vino, higos, ganados y de TODAS las otras mercaderias que suyas propias fueren. Por hacerles gracia y merced y en reconocimiento de los muchos y leales servicios que habian hecho á sus magestades y S. S. reyes sus antecesores de gloriosa memoria; con especialidad á los otorgantes, cuando los ve-

cinos de Yecla se redugeron á su real servicio, al tiempo que el rey de Portugal entró en los reinos de Castilla. Fué dada esta carta en Sevilla, á 28 de agosto.

✠ Año 1513. La reina doña Juana confirmó y aprobó este privilegio en Valladolid, á 8 de Julio.

Año 1529. D. Carlos I, emperador Carlos V, concedió privilegio á los vecinos de esta Villa para manejar toda clase de armas, en reconocimiento de sus señalados servicios.

✠ Año 1560. D. Felipe II confirmó la antedicha carta de privilegios de los reyes católicos, por otra dada en Toledo, á 9 de abril.

✠ Año 1599. D. Felipe III hizo igual confirmacion en Madrid, á 7 de setiembre.

Año 1602. El mismo rey concedió á esta Villa la facultad de nombrar escribanos públicos del número de ella en Valladolid, á 6 de diciembre.

Año 1619. El mismo monarca concedió privilegio para nombrar corredor, almotacen y escribanos públicos perpétuos del ayuntamiento, y añade la carta «*y para vuestros propios*» que no sabemos á qué hará relacion; en Trujillo, á 12 de mayo.

✠ Año 1622. D. Felipe IV confirmó las mismas franquicias, antiguos fueros y exenciones, por cédula dada en Madrid á 10 de abril.

Año 1631. El mismo rey concedió á esta Villa facultad para hilar la seda, propia de los naturales de ella, por otra cédula dada en Madrid, á 1.º de Julio.

☞ Año 1682. D. Carlos II, el hechizado y último rey de la casa de Austria, confirmó los antedichos privilegios en Madrid, á 6 de mayo. (1).

Año 1691. Por último el mismo monarca embió á nuestra Villa la satisfactoria carta de gracias que dice así.

EL REY.

•Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Villa de Yecla. Habiéndoos señalado muy particularmente en los socorros que esa Villa embió á la ciudad de Alicante, en la última invasion que en ella egecutó la armada de Francia: (la socorrió con quinientos valientes yeclanos.) He resuelto daros las gracias como os las doy, manifestandoos la gratitud que me ha merecido vuestro celo y fineza en esta operacion: y que es muy conforme á la confianza que tengo en vuestra lealtad á mi servicio. Madrid á 28 de agosto de 1691.—Yo el Rey.—Por mandado del rey nuestro señor—D. Francisco Ni-

(1) Toda laz cedúlas que llevan al margen esta señal ☞ se encuentran coleccionadas en el archivo de Simancas, en los citados libros núm. 360. art. 9.

colás de Castro.

Aunque no se encuentren en el archivo del ayuntamiento de esta Villa todas las cédulas que dejamos reseñadas, ó algunas estén ininteligibles ó deterioradas, no debe dudarse de su autenticidad, porque las hemos visto confirmadas y citadas en innumerables notas antiguas y otros documentos.

II.

Como dato en esta materia muy curioso queremos hacer mención de un inventario de los papeles que se encontraron en el archivo de la Villa y se practicó en el año de 1807 por D. Francisco Valentin Soriano y el escribano de ayuntamiento Pascual Ibañez Castillo, cuyo original debe existir en aquella oficina, pues solo hemos visto una copia formal de aquel curioso documento, autorizada por el indicado escribano: y que entre otros particulares, contiene los que pasamos á referir siquiera con el peligro de incurrir en alguna repetición.

Un resumen de los libros capitulares en cuatro legajos comprensivos de los años 1707 al 1806

inclusive, con los fóllos de que consta cada uno de ellos en los años respectivos.

Una real provision del rey D. Felipe (no dice cual Felipe fuera ni menciona la fecha) de las ordenanzas modernas del agua, en 22 fóllos.

Otra real provision para que el vicario foráneo y el subdelegado de cruzada se abstengan de ocupar los puestos, tras del preste, en las funciones públicas religiosas á que asiste esta Villa, representada por su ayuntamiento.

Otra real provision para que la Villa no pueda dar para fabricar casas ni otros usos, el sitio que ocupaba el *Via crucis* de san Francisco.

Otra real provision para que la Villa pueda arrendar sus pastos. Como que esta concesion creemos sea especial y separada de la general que contiene el fuero de Lorca ante inserto, seria muy conveniente encontrarla, porque justificaria acaso la propiedad en que el pueblo se ha encontrado de aprovechamiento comun de los montes de su término.

Una real egetutoria aprobando el Consejo el nombramiento que hizo la Villa de escribanos numerarios.

Eseritura en la que constaba haber redimido la Villa el capital de un censo que tenia á favor del real fisco de la inquisicion.

Real provision para que la justicia y regimiento de la Villa, proponga el arbitrio y medio conveniente para acudir con su producto á lo que necesite el hospital de caridad.

Un privilegio concedido por el rey D. Felipe II para la cria de la seda. Tampoco se dice la fecha de esta concesion.

Copia de las diligencias que se practicaron, de las tierras del boalage que se restituyeron al Sr. D. Juan Ramon Bravo, alcalde mayor que fué de esta Villa.

Provision espedida á la Villa, sobre el abrebadero de la fuente y huerta del término de la ciudad de Chinchilla.

El voto que esta Villa y todos sus vecinos hicieron con licencia del Illmo. Sr. Obispo de Cartagena D. Fr. Antonio de Trejo, de defender pública y privadamente que Maria Santissima fué pura en su Concepcion gloriosa.

Un impreso para que se les guarde los privilegios á los hermanos de S. ANTON.

Aunque dicho inventario contiene una infinidad de apuntes de legajos de privilegios, egecutorias, padrones de aguas, etc. hemos insertado solo los mas curiosos por no fatigar á los lectores.

III.

Por los servicios que prestó esta Villa en el año 1707 para la defensa y conservación de los derechos del rey D. Felipe V, sufrió ocho días de saqueo por los enemigos; y la destruccion de casi todo el pueblo y término por los portugueses, ingleses y holandeses, mandados por el general marques de las minas, que salió de esta Villa en busca del ejército español y frances, que en esta ocasion se hallaba en Chinchilla al mando del mariscal duque de Verwik. Pero esta horrorosa pérdida no desmayó al ánimo de los yeelanos, que con corazon espartano y brazo hercúleo, cooperaron singularmente en la batalla de Almansa.

Agradecido el monarca á tanto amor y lealtad, considerando los perjuicios sufridos y mencionando en las reales cédulas «La desgracia de haber sido hecha prisionera toda una compañía de esta Villa en Fuente la higuera y reducida en Dénia, por seis meses, á dura esclavitud y todo género de privaciones, vino en concederle varios privilegios. Son los mas notables.

1.º La confirmacion de los titulos de muy noble, muy leal y fidelisima, con tratamiento de Señoria.

2.º Facultad de elegir alcalde de la hermandad y otros officios de república.

3.º Para celebrar una feria anual en los ocho dias primeros de noviembre. La cual se celebraba antes en el dia de S. Marcos, por el mismo término.

4.º Confirmación de exempeion perpétua para siempre jamás de pagar DIEZMO, portazgo y almojarifazgo.

5.º Franqueza por cuatro años de la contribucion de millones y otras rentas.

6.º Facultad para dar á pasto ó labor tierras realengas, por veinte años.

Aunque tenemos un egemplar impreso de los antedichos privilegios, no se insertan las cédulas literales, porque circulan con bastante generalidad en un cuadernito en diez y seis avo entre estos vecinos. Se imprimió siendo comisarios que representaron á S. M. D. Juan Soriano Vicente Cobes, alférez mayor perpétuo y D. Francisco Perez Herrera, regidores de esta Villa.

IV.

En la relación que se mandó formar por el rey D. Felipe II en el año 1575 y de la cual se extrajo un testimonio que debe obrar en la secretaría de ayuntamiento, al núm. 46 se encuentra sobre privilegios lo siguiente.

•Al capítulo 46 digeron y respondieron los dichos declarantes: Que ellos han visto y leído muchas y diversas veces los *privilegios y libertades* que esta dicha villa de Yecla tiene y por el tenor dellos parece que le fueron concedidos y fecha merced por los reyes pasados de gloriosa memoria por título de causas remuneratorias, que los vecinos de la dicha Villa merecieron en el tiempo y cuando estos reinos de Castilla y los de Aragon y Valencia y Cataluña estaban divisos y habia guerras y disensiones entre ellos: en las cuales por estar esta dicha Villa en frontera de los dichos reinos, habia muy ordinariamente batallas y escaramuzas, donde se vertia y vertió mucha san-

gre. A lo qual y la dicha remuneracion se les dió y concedió privilegio, libertad y exencion, que fuesen francos y libres y exentos los vecinos de la dicha villa de Yecla, de no pagar ningunos derechos DE DIEZMO, puerto, su portazgo, ni almojarifazgo, ni otro derecho alguno de todas y cualesquiera mercaderias, pan y ganados, que suyos propios fueren, que truxeron de los dichos reinos de Castilla para los dichos reinos estranhos: y de los que sacaren de aquellos, para estos de Castilla. Y aquesto estando los puertos abiertos de entre estos dichos reinos: y no embargante que estubiesen cerrados, todo aquel pan y ganado y otras cosas que fuesen de su labranza y crianza, las pudieran sacar y llevar á los dichos reinos estranhos: y puesto caso que fuesen merchaniegas, teniéndolas año y dia, fuesen habidas y tenidas todas las dichas cosas por de su labranza y crianza y que las pudiesen pasar libremente á los dichos reinos estranhos. La qual merced y concesion de los dichos privilegios, se le hizo á la dicha Villa y vecinos della, despues ó al tiempo y quando se hizo la felice ley de la union entre todos los dichos reinos. Y fué asi: que al tiempo y quando la dicha Villa y vecinos della se reducieron á la real corona de S. M. saliéndose de la sugesion y vassallage del maestro D. Juan Pacheco, que se inti-

tulaba marques de Villena, los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria, los recibieron y tomaron debajo su amparo y cetro real: enviaron un tal caballero Faura que les tomase la fé y pleito homenaje que debió tener y guardar á los dichos católicos reyes y á los *progenitores* suyos, y que aquel les prestase palabra y crédito real que en nengun tiempo serian sacados del patrimonio y corona real. El qual dicho caballero Faura, con poderes muy bastantes que trujo y mostró de los dichos católicos reyes, LES CONFIRMÓ, APROBÓ, RATIFICÓ los dichos privilegios, libertades y exenciones de que habian gozado y gozaban en los tiempos pasados: y siendo vasallos del dicho maestro D. Juan Pacheco.

Concediéndoles así mismo que gozasen los vecinos de la dicha Villa, del fuero y costumbres notables, que á la sazón tenia y gozaba la Villa de Lorca, QUE IGNORA ES CIUDAD. Y habiéndoseles guardado el dicho privilegio y estando confirmado por S. M. real del rey D. Felipe, nuestro señor, hasta el tiempo y cuando Gerónimo de Salamanca quedó por recaudador mayor de los puertos secos de Castilla, aquel puso ciertas condiciones para el dicho su arrendamiento para que los vecinos de la dicha Villa no gozasen del dicho privilegio, libertades y exenciones del, en quanto

al pasaje de pan y ganados y lienzos y sedas y jabón y horqueras y paños; porque desto habian de pagar los derechos. La cual dicha condicion se le concedió al dicho Gerónimo de sal manca y á otros sus consortes. De todo lo cual hay escritura y recaudos en el archivo del ayuntamiento de la dicha Villa de Yecla.

Asi mismo se encuentra en el documento que referimos el particular siguiente.

«En quanto al capitulo que está sin número y es el último de la dicha capitulacion, digeron que á esta Villa se le concedió por los católicos reyes D. Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria en privilegio para un MERCADO FRANCO en el dia de martes de cada semana, el cual dicho mercado está usado y guardado y se conserva y guarda en la dicha Villa: cuyo privilegio está firmado de la católica reyna doña Isabel de felice recordacion. En el cual dicho mercado todas las mercaderias y cosas que á el vienen, aunque son en poca cantidad, se venden francamente.»

La concesion de celebrar el mercado que antes se menciona, se trasladó al miércoles de cada semana, que se adelanta si dicho dia es festivo. Se encuentra la Villa en el uso y posesion antiquisima, inmemorial porque se desconoce su principio, de celebrar este mercado franco el miércoles de la

semana; pero no hemos podido averiguar la época en que se hizo la traslación del martes al miércoles, ni porqué ni por quien se autorizó: y cuenta que son innumerables los secretarios de ayuntamiento y personas eruditas á quienes hemos interrogado sobre el particular.

V.

Tambien tenia la Villa privilegio de inmemorial, ó al menos ha estado en dilatada posesion no interrumpida de nombrar procuradores del numero y juzgado de ella, lo que se comprueba por innumerables acuerdos de todos los municipios que se remontan á la época á que alcanza el archivo. Sin embargo promovida reclamacion ante la audiencia del territorio en el año 1855 sobre si estaba enagenado de la corona este derecho, no encontró el ayuntamiento EL TITULO de concesion, y no pudiendo acreditar el derecho á juicio de aquel tribunal, aunque se adugeron muy robustas pruebas, prevaleció el espíritu centrilizador que

distingue la época actual y quedó el pueblo privado de aquel: nombrándose en lo sucesivo los procuradores previo expediente, por la audiencia del territorio, con arreglo á la legislación vigente.

Es sensible que no se encuentre el título de este privilegio; porque aun cuando los oficios de que se trata sean revertibles, no se apropiaria de ellos el Estado sin alguna indemnizacion.

VI.

No creemos extraño á este capítulo el insertar una relacion de los derechos y obligaciones concertadas entre el M. Y. ayuntamiento de la Villa, y el M. R. clero de la parroquia de la Asuncion de la misma, respecto á las funciones públicas religiosas ó cívicas á que aquel asiste, con otros varios. Confirmados por diferentes acuerdos en el pasado siglo y en el actual, que se vienen usando por costumbre inmemorial sin interrupcion.

1.º Los bancos ó asientos que existen en el

presbiterio de dicha iglesia, con las armas de la Villa, son propiedad del ayuntamiento, el cual los ocupa por derecho propio, cuando concurre á alguna celebridad. Entre otras sesiones de ayuntamiento, vease la de 20 de junio de 1726 y la de 16 de diciembre de 1763, folio último del libro; en la cual se acordó construirlos de nuevo por ser pocos y deteriorados los que habia: por cierto que ofreció hacerlos *por cincuenta ducados* el maestro carpintero José Santos. Sobre su construcción, acuerdo de 21 de abril de 1775.

2.º Siempre que el ayuntamiento vaya en corporación á la iglesia, el clero de la misma saldrá á recibirle á las puertas principales de este sagrado templo, guardando cuando se retire igual ceremonia de despedida en la indicada puerta.

3.º Si el ayuntamiento llevase consigo el estandarte de la Villa, además de la ceremonia indicada, el señor cura ú otro eclesiástico en su representación, revestido con capa pluvial, acompañará al clero en el recibimiento y despedida; cuyos actos se solemnizaran tocando el órgano. Pueden verse sobre el particular la resolución del Illmo. Sr. Obispo de la diócesis que existe al final del libro capitular del año 1810, folio 137:

y el acuerdo del municipio de 19 de junio de 1813 con algunos otros.

4.º Si el ayuntamiento además del estandarte ó sin él, llevase entre la corporacion el retrato de S. M. el monarca reinante, además de las anteriores demostraciones, el clero lo recibirá y despedirá con el pábulo de la antedicha parroquia.

5.º Si por la falta de lluvias ú otra calamidad precisase hacer rogativas públicas, éstas se verificarán por prèvio acuerdo del ayuntamiento, el que las dirigirá y presidirá. Sesion de 1828, fóllos 70, 72 y siguientes del libro capitular.

Será obligacion del ayuntamiento satisfacer los gastos materiales que en ellas se originen, cuando no basten las limosnas que se acostumbra pedir al vecindario.

Está en uso que el reverendo clero nombre sus comisarios, que en union de los que nombra el ayuntamiento, contribuyan á que las rogativas se realicen con todo el esplendor y grave severidad que exigen esos actos religiosos, y que sean compatibles con la economia de gastos.

6.º El sitio que el ayuntamiento debe ocupar cuando sale á recibir al Santisimo Sacramento que anualmente se administra á los presos de las cárceles, lo es: delante é inmediato á los eclesiásticos que le acompañan; y delante del a-

yuntamiento y presididas por éste, iran las cofradías y gentes que concurren á la procesion, con luces ó sin ellas. Abril 25 de 1819, fóllo 29.

7.º El municipio nombra anualmente el predicador de cuaresma de dicha iglesia: y por esta preeminencia se obliga á gratificar al predicador su trabajo.

Para esta gratificacion se nombran comisiones que en union de otras del clero recorren el vecindario en algunos dias festivos, dividiéndolo al efecto en cuarteles y piden limosnas.

Cuando estas no bastan á la gratificacion decorosa que el ayuntamiento señala, éste dispone el modo de aumentarlas.

8.º La solemnidad correspondiente á la festividad del Santisimo Corpus Cristi, tanto en su dia inclusa la procesion, quanto en la vispera, es propia del ayuntamiento de inmemorial.

Tambien lo son la primera funcion respectiva del octavario del Santisimo Cristo del Sepulero y de la Purisima Virgen de la Concepcion, que se celebran anualmente con las solemnidades que se dejan relatadas.

Del mismo modo lo son la del dia de la Encarnacion, que se celebra en el santuario del castillo y la del dia de S. Roque patrono de la Villa, que muchos años se acostumbra á celebrar en la er-

mita del santo.

9.º El ilustre ayuntamiento es el patrono del santuario del castillo como consta de reales provisiones y por ser esta antigua parroquia propiedad de la Villa. En su virtud le corresponde la inspeccion, gobierno y parte económica del mismo: como consecuencia de ello el nombramiento de las personas que hayan de residir en él para su custodia, conservacion y aseó, ó bien para estar al frente de su direccion. No solo se comprende en este patronato lo concerniente al edificio, sino tambien todos los terrenos ó *laderas* susceptibles de algun cultivo y se arriendan á varias personas por una pequeña retribucion anual. Puede consultarse sobre este particular, ademas de las provisiones que se dejan insertas literales, las actas municipales de 1.º de mayo de 1808; 29 de octubre de 1812; 23 de enero de 1814; 26 de abril y 3 de julio de 1819; y otras varias.

10. En las procesiones generales que salen de la iglesia parroquial á que asiste la municipalidad en corporacion, es costumbre inmemorial por derecho, que aquella designe y convide personas decentes que lleven el pálido: correspondiendo tambien en algunos casos la invitacion al decano del ayuntamiento. Sobre ello puede consultarse el acuerdo municipal de 13 de junio de 1816

y algunos otros.

11. También existió la costumbre inmemorial de que los procuradores del número llevaban personalmente en la procesion del Corpus y en la de la octava, la imágen de san Roque, patrono de la Villa, como puede verse en algunas actas municipales especialmente una de 15 de junio de 1813 fóllo 68. Empero esta costumbre tan respetuosa y decorosa para la Villa, ha caido en desuso desde que se privó al ayuntamiento la facultad de nombrar los dichos procuradores, de que era inmediata consecuencia aquella demostracion.

VII.

En 4 de abril de 1839 se solicitó del Gobierno la gracia de trasladar la fériá que se celebraba en los ocho primeros dias de noviembre, á otros ocho del mes de setiembre por ser época mas apropósito para las transacciones mercantiles. En su consecuencia se concedió la traslacion solici-

tada con fecha 6 de junio del mismo año, debiendo comenzar los ocho dias de fèria en el 18 de setiembre. Se comunicó la concesion por el Gefe politico de la provincia á este municipio en 11 de dicho mes y año: y hemos visto el officio glosado en el libro capitular correspondiente.

VIII.

Respecto á montes y olmedas del término de esta Villa, se ha devatido constantemente con la administracion pública sobre pertenecer al comun de vecinos el aprovechamiento de cuantos productos forestales den de si los montes del término, escepto los titulados sierras de Salinas, Pasas y Gavilanes; que se han reputado como propios del Estado. Asi mismo sobre corresponder la propiedad, posesion y aprovechamiento de los olmos y álamos plantados en los márgenes de las acequias y otros puntos á los dueños de los predios contiguos en que estan plantados, y al comun de vecinos ó al

menos á los propios del pueblo; los de los caminos públicos.

Diferentes expedientes é informaciones se han hecho en diversas épocas sobre estos particulares y citamos por la relacion que con ellos tienen los acuerdos de ayuntamiento celebrados en el año 1747, fólío 28 del libro capitular. En el de 1748, fólío 29. En 9 de febrero del año 1749. En el año 1808, fólío 16. En el de 1813 á 24 de setiembre, fólíos 8 y 88. En 22 de febrero de 1814. Y por fin en los años sucesivos 1831, 1834, 37 y siguientes.

No cabe duda alguna respecto á dos verdades incontestables. Primera, sobre montes. Que ademas de estar concedido espresa y terminantemente por el fuero concedido á esta Villa (desde el año 1280, es decir, treinta y nueve despues de la reconquista) el aprovechamiento comunal de los montes **Á TODOS** los vecinos de Yecla, *• y los incadores de la dicha villa que agora son y serán de aqui adelante •*: es decir la apropiacion de todos los productos; allí, *• todos los ganados pasten francamente: las yervas de las montañas y llanos: beban las aguas: cacen: corten los montes pa leña, carbon y madera de casas etc. •* ademas de esta concesion decimos, viene este vecindario aprovechando en comun y para cada uno de los veci-

nos por solo el carácter de tal, el esparto, la atocha, las leñas para el consumo de la poblacion y de los campos y para los hornos de pan, de cal, de algezares y demas necesaria; los estiércoles, la piedra de canteria y de construccion de obras, la necesaria para elaborar yeso, cal, alabastro; y en fin cuantos productos ya minerales, ya forestales propiamente dichos, se han encontrado en los montes del término.

Esto puede justificarse con multitud de datos y acuerdos del ayuntamiento, entre los que citamos como notables: uno de 9 de abril de 1749, en que se accedió á que entraran á pasturar en las sierras de Salinas y Carehe una punta de mulas, que solicitó D. Vicente de Arana. Se declara en este acto oficial que estos montes eran de la Villa, se nombraron peritos que tasáran los pastos, los tasaron y se concedió el permiso por cierto tiempo determinado. Otro de 4 de agosto de 1756, en que habiéndose prendido fuego en la sierra dicha de Salinas, se consideran del comun de vecinos los perjuicios causados, y del fondo de propios se pagaron los gastos ocasionados para apagar el incendio. Otro de 5 de marzo de 1812, por el que se vendieron mil pinos á cuatro reales cada uno, á un vecino de Monovar.

Por estos y por lo antes relacionado, se ve sin

que quede género alguno de duda, que tanto las sierras de Salinas, Pajas y Gabilanes, como los demas montes del término, han sido siempre de la propiedad, dominio y aprovechamiento del comun de estos vecinos. Cuando D. Fernando VI en 31 de enero de 1748 y 18 de mayo de 1751 (1) trató de fomentar la marina y dió privilegios á la misma sobre los montes y sobre las maderas de construccion naval, dando reglas para la conservacion y repoblacion de los montes, ademas de la ordenanza de 7 de diciembre de 1748 (2), las autoridades departamentales fijaron su especial atencion sobre las tres indicadas sierras, como las mas productivas y espolables en este término y comenzaron á segregarlas de la propiedad ó mas bien *del aprovechamiento esclusivo* de la Villa, y á considerarlas como del Estado. Una vez adoptado este temperamento, ya casi no pudo desarraigarse, por nulo, vicioso y erróneo que fuese; y aunque posteriormente se fué aboliendo aquella servidumbre odiosa, que colocaba á los pueblos y á los mismos particulares á merced de la marina, pues nadie podia disponer de sus montes y arbolados sin obtener la concesion de los subdele-

(1) Leyes 22 y 23, título 24, libro 7.º de la Novísima Recopilacion

(2) Ley 14 del mismo título y libro.

gados de aquel reino, los montes de Salinas, Pasas y Gabilanes ya no volvieron á su dueño primitivo. Acaso incurramos en algun error sobre esta historia: pero estimariamos que nuestros datos se destruyesen con otros mas seguros y recientes, siquiera por legalizar esa adquisicion del Estado de los citados montes, de la cual nunca podremos convencernos.

Segunda, sobre olmedas. Que tambien de inmemorial, se sabe que han estado deslindadas en propiedad, posesion y con verdaderos titulos de pertenencia, los olmos de toda la vega de esta Villa; que han pertenecido á los dueños de los terrenos en que estaban aquellos plantados.

Es muy cierto, que en el año 1756 se mandó por el visitador de plantios que el Ayuntamiento hiciese plantacion de olmos y parece se hizo en los paseos públicos y algunas acequias que pertenecieran al comun y sobre cuyos puntos no hubiese deslindado dominio, ni posesion particular; por cuya razon habiéndose verificado una buena corta de estos árboles en marzo de 1792 por los empleados de marina, el intendente del ramo dirigió al Ayuntamiento carta orden para que fuese una comision á recibir el importe de aquellas maderas. Se nombró la comision, se tasaron las mismas, pasó aquella á Cartagena, recibió el impor-

te, é ingresó éste en el fondo de propios, como puede verse en los acuerdos municipales de aquella época. De modo que el Estado nunca: el municipio a nombre del común en unos, y los particulares en otros; todos los olmos de la vega han pertenecido siempre y en todas épocas á los vecinos de esta Villa.

Con las traslaciones de dominio que incesantemente sufren las fincas y con el transcurso del tiempo, ni los dueños se han cuidado de pedir un deslinde en cada nueva adquisicion, ni era posible hacerlo, siendo por punto general los olmos marginales de pequeño valor y una cosa puramente accesoria de la finca.

Mediante este descuido, si tal puede llamarse, toda vez que el propietario venia sin interrupcion en el aprovechamiento de los olmos, llegó un dia en que el Estado exigió á los particulares los títulos de pertenencia y deslinde. Maravilla fué que diferentes de ellos conserváran y pudieran justificar sus títulos, pero á los que no han podido hacerlo se les ha privado del aprovechamiento por la administracion activa, sin cuidarse (al menos que sepamos y dispénsennos esta aserccion) de empezar por acreditar el Estado el título DE ADQUISICION de estas plantas; cuando creemos que en estricta justicia procedia acreditar ese extremo, si

solo se considera que dichos olmos no estan plantados en el aire. Estan arraigados en terreno de particulares, y perteneciendo á éstos el del alveo de las acequias, asi como tambien las aguas de riego con que se fecundizan, no se concive que el Estado haya podido adquirir una propiedad, sobre la misma propiedad privada.

Sin embargo de todo, á nuestro propósito de referir hechos, cumple decir que el celo de las corporaciones municipales ha sostenido estos derechos, y las disposiciones generales dictadas por la superioridad en el asunto, de que tenemos únicamente noticias, son las que á continuacion se transcriben.

SOBRE MONTES.

•Gobierno de la provincia de Murcia. Num. 91.
En vista de las diferentes esposiciones que ha dirigido ese ayuntamiento á este gobierno sobre que se declare ser de su pertenencia los montes del

término de la misma, y de los documentos que las acompañan. He declarado: en uso de las facultades que me concede el real decreto de 24 de febrero de 1838, que los montes de ese término menos los llamados SIERRAS DE SALINAS, PASAS Y GABILANES, queden como de la pertenencia comun de ese vecindario, y por consecuencia al cuidado y administracion de ese ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 6 de julio de 1845 y demas disposiciones vigentes sobre la administracion de montes comunes. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 26 de agosto de 1850. Firmado: Lopez Vazquez.»

«Gobierno de la provincia de Murcia. Seccion de Fomento. Visto el espediente promovido por el ayuntamiento de esa Villa en solicitud de que se declare que el comun de vecinos de la misma se halla en la posesion y costumbre de aprovechar los productos forestales de los montes de su término, á escepcion de los enlavados en las sierras de SALINAS, PASAS Y GABILANES.

Resultando de los antecedentes presentados por dicha corporacion y otros existentes en este Gobierno, que los referidos montes vienen poseyéndose por los espresados vecinos en comun, á escepcion de estos últimos en que han sido subastados

sus productos á propuesta del ingeniero de montes, depositándose su importe en la tesorería de hacienda pública hasta la resolución de las reclamaciones y protestas de dicha corporación.

Resultando también que por providencia de este Gobierno fecha 26 de agosto de 1850, se declaró que los espresados montes quedasen COMO DE LA PERTENENCIA COMUN de dichos vecinos menos los tres referidos.

Considerando: que según principios reconocidos no puede derogarse una providencia administrativa, por otra de la misma clase; he acordado: que se mantenga al común de esos vecinos EN LA POSESION *de aprovechar según usos y costumbres*, los productos forestales de los montes de que se trata, á condición de que, siempre que el ayuntamiento quiera utilizar este derecho, lo solicite de este gobierno en las épocas respectivas, á fin de que puedan adoptarse las medidas de policía que proponga el ingeniero del ramo con arreglo á lo prevenido en real orden de 4 de junio de 1861. Lo que digo á V. para su conocimiento y el de ese municipio-Dios guarde á V. muchos años. Murcia 13 de mayo de 1862. Firmado-Francisco Belmonte.»

SOBRE OLMEDAS.

«Gobierno de la provincia de Murcia. El Exmo. Sr. ministro de comercio, instruccion y obras públicas, con fecha 3 del actual me comunica la siguiente real orden.

Visto el expediente promovido por V. S. á consecuencia de las solicitudes de varios vecinos de Yecla, para que se declaren de su pertenencia los olmos que existen en los límites de sus fincas, los cuales han sido considerados como del Estado. Teniendo presente lo espuesto tanto por los interesados como por el corregidor de Yecla, el comisario de montes y el consejo provincial. Oida la seccion de gobernacion del consejo real, la Reina (q. D. g.) se ha servido aprobar las siguientes bases propuestas por V. S. que considera prudentes.

tes y acertadas y que concilian los intereses del Estado con el derecho que asiste á los reclamantes: mandando que desde luego obre V. S. con arreglo á ellas.

Primera. Son de la pertenencia del Estado, todos los árboles que se hallan en los quigeros de las acequias y los existentes en los paseos y cunetas de los caminos. (1).

Segunda. Todos los árboles que se hallen fuera de dichas demarcaciones, son de dominio particular. (2).

Tercera. Todos los dueños de olmos que acrediten su propiedad con ejecutorias legales, quedan en plena libertad de hacer el uso que estimen.

Cuarta. Los dueños de los olmos que fueron puestos en posesion de los mismos por el alcalde de Yecla en los años de 1812 y 1813 y *los de los terrenos colindantes* (3), cuyos títulos no hacen mencion de que en ellos existan olmos, quedan reconocidos como dueños de todos los que se en-

(1) Es decir, se aplicaron ó adjudicaron al Estado TODOS los olmos y demas árboles existentes; porque no hay ningunos que no esten en márgenes de acequia, paseos ó cunetas de los caminos.

(2) Bien pocos son.

(3) Estos artículos que parecen modificadores de los primeros, remachan el que á los propietarios no les quede nada.

cuentran fuera de los cuatro pies de distancia de los paseos y cunetas de los caminos públicos: pero con la circunstancia de que, no puedan cortar árbol alguno, hasta que se verifique el deslinde y amojonamiento de las olmedas; aunque sí aprovechar los productos de las escardas y limpias, que se haran precisamente en el menguante de agosto de cada año, con intervencion del comisario de montes.

De real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Y lo traslado á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 16 de junio de 1851. Está firmado por el gobernador de la provincia y no se entiende la firma.

Debemos decir que esta determinacion está en desuso y lo ha estado siempre y todos los gobernadores han declarado la propiedad y concedido permiso á los propietarios que han justificado tener los olmos enclavados en sus predios, para cortarlos, escardarlos y aprovecharlos enteramente. Y ademas que el Estado ó sus representantes, solo una vez hicieron escarda de los árboles y las leñas se perdieron á fuerza de años que estuvieron abandonadas.

IX.

Como se ha visto en diferentes concesiones dispensadas á la villa de Yecla, la principal de ellas ha sido la del privilegio y fuero de Lorca. Esto así y habiendo examinado una relacion de aquellos fueros, ademas del que queda inserto, que se halla impresa en Granada en la imprenta de Nicolas Prieto en el año 1713, y forma un tomo en cuarto, nos ha parecido terminar este capítulo con esta cita curiosa y con la insercion de algunos de los privilegios que contiene, ya por lo notables, ya por lo raros.

Año 1304. En 6 de setiembre, D. Alonso XI concedió facultad de repartir las tierras del término por *caballerias* y *peonerias*.

Año 1345. El mismo rey D. Alonso concedió privilegio para que la ciudad pueda recibir escribanos á su voluntad, así del número como del ayuntamiento.

D. Alonso le concedió el fuero de Córdoba, el cual se inserta, pero no se dice que D. Alonso fué

ni puede inferirse, porque no se dice tampoco la fecha de la concesion.

Año 1389. D. Juan I, en 3 de noviembre confirmó la celebracion de féria franca de S. Martin, por quice dias.

Año 1466. En 1.º de enero, el rey D. Pedro concedió facultad de celebrar un mercado franco. Pero aqui hay una equivocacion de rey ó de fecha; porque D. Pedro el cruel 1.º de Castilla, empezó á reinar, al parecer, en 1350 y concluyó en 1369, y despues no tenemos noticia de que haya llevado otro rey el mismo nombre.

Año 1395. A 30 de agosto, D. Enrique III en Jijon concedió libertad para que los vacinos de Lorea vayan contra los de Murcia y LOS MATEN por haber saqueado éstos la villa de Lebrilla.

Año 1495. A 8 de abril, los reyes católicos en Madrid concedieron facultad de celebrar un mercado franco los jueves de cada semana.

Año 1685. D. Cárlos II concedió ó mas bien confirmó el mercado franco el jueves de la semana y la féria desde el 8 hasta el 22 del mes de setiembre de cada año.

CAPITULO DUODECIMO.

Sobre aguas de riego.

I.

Pequenos, muy pequenos son los límites de este reducido capitulo para explicar y escribir lo muchisimo que se ha hablado, escrito, devatido, litigado y peleado, sobre las aguas manantiales del término de la villa de Yecla.

Es materia tan vasta, tiene tantas peripecias y se presta á tan prolijos comentarios, que, necesi-

ta ser tratada detenidamente y en un volumen especial. Por lo mismo reduciremos á grandes rasgos los apuntes mas dignos de atencion, para no molestar al lector ni exceder los limites de nuestro propósito.

La topografía de esta Villa, la altura de su situacion geográfica, la índole peculiar de su clima u otras causas que, podran explicar los sábios y que no alcanzamos los que no lo somos, contribuyen á experimentar unas sequias tan tenaces, tan prolongadas, que son muy raros los años en que el labrador no vé defraudados los frutos de sus afanes.

Forma el término de esta Villa una especie de linea divisoria para la influencia de la atmósfera, que cuando los vientos Nordeste fecundizan los territorios de levante, á él solo llegan nieblas: rara vez alcanzan las lluvias copiosas que vienen inundando hasta toda la contigua provincia de Valencia. Los vientos del Sur y del Oeste, abrasan las plantas en todo tiempo; y los del Norte, llamados por el vulgo MATA CABRAS, matan verdaderamente, porque son los conductores de la congelacion. Solo los del Sudoeste ó ábrego, son veneficos en este suelo; y para ello traen generalmente los pedriseos, por lo que se hacen temibles.

De esta carestia de aguas, nace la necesidad

dad de ellas: nace y se explica el codicioso afán con que se buscan las de manantiales y las contiendas y profundas discusiones que ocasionan las descubiertas.

Desde la antigüedad mas remota hasta nuestros días, las aguas de riego han servido en Yecla de caja de Pandora; y como en el fondo de aquella caja solo quedó la esperanza, así tambien queda en Yecla la esperanza de que, conociéndose un día la riqueza que la Providencia ha colocado en este suelo, pueda estimarse y aprovecharse en beneficio general de la población.

No exageramos asegurando que, remido el capital consumido en Yecla de dos siglos á esta parte, que es el periodo de que podemos hablar en pretensiones, oposiciones, litigios y rencillas, sobre descubrir aguas y sobre aprovechar las pocas descubiertas, no solo podria haberse minado con fruto todo el término iluminando cuantas existan, por profundas que discurren, sino que podia la población hallarse á la altura de la mejor capital de provincia, al menos con una infinidad de establecimientos y artefactos de que carece.

Pero vengamos á la historia de las aguas.

El origen de la fuente principal ó antigua, es desconocido. Se cree que sea su aparición coetánea de los tiempos fabulosos, es decir, de los que

no hablan las historias verdaderas: pues aunque algunos suponen que espontáneamente se abrieron sus veneros en el tiempo de los árabes, se justifica la inexactitud de este cálculo por la sencilla razón, entre otras muchas, de ser los muros que las circuyen, al menos algunos de sus trozos primitivos de construcción romana, según parecer de entendidos arquitectos. Es un anacronismo pues, el pensar que se hiciera la cerca, antes de existir la laguna.

Acaso no sea tan inexacta la aparición espontánea de las aguas. La disposición del terreno y de los veneros lo hace creer así; y no hace muchos tiempos que se dice, estaban casi á flor de tierra, como después se explicará.

Es tradición antiquísima en esta Villa de que un tiempo existieron en ella siete abundantes manantiales, que formaban otras tantas corrientes abundosas que fertilizaban su vega y campo. Dudamos que esto sea cierto, pero siéndolo, debió suceder antes de la época romana; porque si durante aquel periodo ya se procuró cuidar y conservar la fuente antigua, que fluye aun en nuestros días, otro tanto se habría hecho, si se conocieran los demás manantiales, y debían quedar, aunque pocos, algunos vestigios de los cauces que condujeran las aguas.

En lo que no cabe duda alguna, es en que desde el tiempo de los árabes se tiene la creencia de que por las entrañas del cerro de la fuente pasa un caudaloso rio subterráneo bastante profundo: del que son derivaciones insignificantes, todas las fuentes ascendentes iluminadas en diferentes épocas, en toda la raiz y circunferencia del espresado cerro. Asi como hay la creencia, de que podrá llegar un día en que por efecto de algun sacudimiento de la naturaleza, esas corrientes subterráneas romperán el terreno asaz hueco y lleno de quebraduras que las enfrena y sirve de cobertera y brotarán á la superficie, produciendo una terrible inundacion.

Es tan general la creencia de que existen esas corrientes subterráneas y tan sostenida, que ha llegado á formar la voz del pueblo, *el sensus communis* que, con permiso del R. P. maestro Feijó, es *criterium veritatis*. No desconocemos la fuerza de la opinion de aquel sábio monge, que fundado en la sentencia de Séneca *cæstimus judicium, non numeres*, y en otras no menos respetables, dá mas valor al juicio de un sábio cuerdo, que al de muchos ignorantes ó locos; pero cuando el sentido comun del vulgo, como aquí sucede, se apoya en señales materiales que lo confirman y se robustece con la creencia pericial de las personas

que científicamente pueden tener voto en la materia, indisputablemente forma criterio de verdad.

Referiremos á continuacion los datos que traducidos en hechos, han llegado en el transcurso de dos siglos á formar aquel criterio. En una esposicion que se dirigió al rey muy al principio del siglo pasado para que concediese licencia para alumbrar las aguas de ese rio, se dice: «Que en el año 1670 unos individuos hicieron unos barrenos cerca de la ermita de la Magdalena, y al dispararlos *salió tanta agua, que se inundó el término.* Como no habia cauces para dirigirla, por obviar los males que experimentaban, la cerraron, no habiendo consentido en lo sucesivo que se volviese á abrir.»

En un informe que dió el alcalde mayor de esta Villa D. Pedro Gimenez Espinosa en 17 de setiembre de 1716 al consejo de Castilla dijo: «Que crecia en la abundancia de las aguas, primero: porque en la cava que intentaron los vecinos en el año 1688, se descubrió un conducto que arrojó tanta agua que inundó parte del término. Segundo: que para convencerse el mismo informante de la verdad de lo que se decia, habia hecho que en presencia suya entrara un hombre desnudo y atado con una maroma en uno de los venteros que existian y por mas esfuerzos que hizo no le fué posible entrar del todo, porque la fuer-

za de la corriente le arrojaba. »

Sabido es, que en los años 1708 y 1712, el obispo de la diócesis enterado y CERCIORADO de la abundancia de aguas, intentó conciliar los ánimos en esta Villa, para que las alumbraran. De las filantrópicas instancias de aquel prelado, resultó el célebre cabildo celebrado en el entonces convento de S. Francisco en 30 de mayo de 1709, ante el escribano Miguel de Ortega Martínez, en presencia del citado obispo, y en el que tomaron parte el ayuntamiento, compuesto del alcalde mayor, quince capitulares y el alguacil mayor: el estado eclesiástico compuesto del cura, diez y seis presbíteros y cuatro menoristas: todos los vecinos cabezas de familia en número de 485: llamados á toque de campana y por medio de un bando. Que en esta asamblea despues de las exhortaciones del prelado y alcalde mayor, se avinieron TODOS en diez y siete artículos ú convenciones, para sacar desde luego las aguas y que elevaron á escritura pública.

Sabido es tambien, que tan luego como empezaron los trabajos, comenzaron simultáneamente las intrigas, las discusiones y por fin se abandonaron aquellos. Con este motivo el referido obispo en 1712, propuso diferentes medios para costear las obras por su cuenta, cediendo á la Villa

una parte de los beneficios, y aplicando los demas á un establecimiento nuevo creado en Murcia de niños huérfanos, en el cual se sostendrian en cierto número determinado á hijos de esta Villa. Pareció bien la proposicion; pero los propietarios reunidos en la sala consistorial para tratar el asunto, pidieron tiempo para firmar el acuerdo, se fueron deslizando uno tras otro sin hacerlo y no volvieron ya á juntarse. De modo que en un informe que pidió el rey á dicho obispo, decia éste en 18 de febrero de 1716: «*Que ellos, los propietarios, quieren el agua, aumento de un 20 por uno de sus tierras, y que no les cueste nada, habiendo quien se la diese sacada con estas ventajas, que seria tan fácil, COMO EL QUE ELLOS SE UNAN A SACARLA.*» Y luego añade: «*que habia conocido que entre estos naturales ó unos pocos de ellos, reinaba la cubilosidad, la envidia, juntas con una altivez incomparable.*»

Como que por entonces llegaron las cosas al extremo de recurrir á las armas, por si las aguas habian de ser de unos ú de otros: como pusieron á la autoridad en el conflicto de imponer PENA DE LA VIDA al que se atreviese á tocar á las caras, que así se llamaban entonces los trabajos de iluminacion, el rey de acuerdo con el consejo de Castilla negó Á TODOS los pretendientes la facul-

tad de escavar que solicitaban y todo quedó paralizado.

II.

Por aquel tiempo, el año 1713, pasó por esta Villa que se dirigia á Nápoles un D. Juan de Arlés, al que llamó la atención la indicada CAVA y cuando se enteró de que las discordias del pueblo la tenían paralizada, PENETRADO *de la abundancia de aguas que existian*, se dirigió al rey é interpuso su influencia, para que se explotaran por cuenta de la corona ó del Estado. Con este motivo se pidieron los informes antes indicados y otros muchos, que por cierto son muy curiosos.

En vista de ellos, por real órden espedita por S. M. en el año 1717 se mandó construir las obras de explotacion, por cuenta del erario. Se comunicó al intento al gefe de ingenieros (sino estamos equivocados, mariscal de campo de los reales egércitos) D. Pedro Coicevor. Vino este ingeniero, reconoció los terrenos, levantó planos, y persuadido de la inmensidad de agua existente,

no solo por la voz general y lo que aseguraban diferentes zahories unos de vista perspicaz y otros de oído sutil, sino también por lo que le enseñaba la ciencia, decidió al rey, á la sazón Felipe V, á la construcción de las obras. Formó el proyecto y presupuesto de gastos en 29 de abril de 1718, y por cierto ascendente el segundo á la cantidad de 230055 reales, y empezó los trabajos.

Se emprendieron éstos con poca resolución á causa sin duda de los inmensos gastos que ocasionó la guerra de sucesión. El jefe ingeniero hizo que un buzo inglés sondeára las aguas por una de las cavernas descubiertas y le aseguró *que el brazo del río que habia reconocido, tenia de profundidad CINCO VARAS Y UNA CUARTA Y DOS VARAS ESCASAS DE ANCHO: que era MUY RAPIDA su corriente y se sumergia por entre unas piedras en el centro de la tierra.* Puede decirse que se iniciaron únicamente los trabajos y de esto responde el haber gastado solamente en ellos 23,000 rs.

Antes de que se desarrollase el pensamiento de aquel entendido y laborioso facultativo, y se emprendieran las obras en grande esca la como el objeto requería, ya la intriga y malevolencia habían minado la empresa antes de minar los terrenos, y aquella fracasó y volvió la explotación á que-

dar paralizada.

En los años 1718, 19 y 20, la Villa por efecto de sus afanes, tal vez por lo menos equivocados, consiguió al parecer pagar los 28,000 rs. gastados del Erario en los principia dos trabajos de Coicevor y obtener autorizacion para continuarlos por cuenta de los vecinos. Se hizo derrama entre ellos, contribuyeron algo en un principio, pero como la generalidad de una poblacion ni puede armonizarse para estas empresas, ni puede sostener caso de armonizarse, la constancia para los desembolsos y sacrificios que exige su realizacion y terminacion fructuosa, se cansaron muy luego unos, entró el desaliento en otros, solo pudieron recaudarse 13,000 rs., cifra demasiado exigua para trabajos colosales, y asi sucedió que aquellos volvieron á abandonar-se.

III.

En 22 de febrero 1727 recurrió un tal D. José Chernet natural de Almansa y vecino de Murcia á S. M., con solicitud de que se le concediera sa-

cultad de iluminar las aguas á su costa, permitiéndole asociarse á otros capitalistas y bajo una porcion de condiciones favorables, unas á la Villa y otras á su propiedad presunta, cuya pretension descubre un pensamiento que valiéndonos de la espresion de Jorge Sand, puede calificarse de *sábiamente concebido y pacientemente elaborado*. A pesar de ello y en vista de informes, oposiciones y todo el demas cortejo que acompañó á las diferentes intentonas, el rey con acuerdo del consejo concedió la facultad solicitada en provision de 11 de diciembre de 1734. Después de haber aprobado la concordia ajustada entre la Villa y el concesionario, segun escritura pública otorgada en Madrid á 1.º de abril de 1729, ante el escribano Josef Cárlos de Fuenlabrada.

A consecuencia de la concesion, se formó compañía que empezó á hacer algunos trabajos, acaso continuando los de Coicevor, bajo la direccion de un ingeniero y maestro de obras D. Pedro Saturnino de Velasco, por los años 1736 al 1738. Se gastaron en una temporada, segun cuentas que hemos visto, unos 44,000 reales. Luego renacieron las cuestiones y sedesquició la compañía: por escritura de 1.º de octubre de 1748, en Madrid, ante el escribano D. Pedro Antonio Scoto, se cedió la empresa á favor del referido ingeniero Ve-

lasco, luego por fin se abandonaron tambien los trabajos, y desde entonces ya no tenemos noticia de que se haya emprendido otra iluminacion, hasta la practicada por la actual compañía de san Isidro Labrador.

Las cavas u obras realizadas en todas las épocas citadas deben ser, las que se intentaron por cuenta de la Villa, tituladas de Bernudez, que se dice traen la etimología del apellido que llevaba el alcalde mayor que habia á la sazón. Unas minas empezadas al poniente del cerro de la fuente, cercanas al zanjón donde fluyen los manantiales de S. Isidro. Y principalmente prevaleció la idea de que el río subterráneo podía alumbrarse practicando una cortadura en el collado de la Magdalena, y á este fin se encaminaron dichas cavas, que aun permanecen; si bien modificadas en la posteridad.

Todas enpero fueron infructuosas. Siempre se ha logrado ver las aguas como se ven actualmente; pero como sucede á la luna de Víctor Hugo en un lebrillo con aquel liquido: *«Se la vé y no se la toca.»* Se ven las aguas, es cierto; pero no se aprovechan mas que en una pequeñísima porción.

El último dato que han tenido presente las gentes en las épocas mencionadas para formar el susodicho criterio, consiste en la dirección que traen las

aguas desde la llamada torca de Villegas á la laguna que existia en Villena y que desapareció por abrir un gran zanjón de desagüe. La formidable corriente que atraviesa por el fondo de aquella sima ó torca, de la cual se cuentan sucesos que asombran, dicen que trae visiblemente la dirección de esta Villa. Que algunos prácticos en hidroscopia, la han seguido en las emanaciones ó efluvios de su subterráneo trayecto y que viene á romperse y dividirse en las entrañas del cerro de la fuente. Y últimamente, que las aguas de Villena y su laguna y las de otros puntos, en que se han manifestado espontáneamente por el mismo declive natural del terreno bajo el nivel de aquella, no son mas que derivaciones de ese rico mineral que este pueblo no sabe aprovechar.

Aunque por un largo espacio de tiempo no se reprodujeron, que sepamos, las escavaciones, no por eso desapareció la idea. Permaneció latente y viva en la inteligencia de estos vecinos, y la tradición fué transmitiendo de padres á hijos la afición á explotar un día esa riqueza, envolviéndola, además en el misterio de diferentes sucesos, que no hemos podido depurar, si serán una verdad, ó solo cuentos del vulgo.

IV.

En 19 de mayo de 1816, se expidió un real decreto por el que excitaba S. M. á los españoles á dedicarse al alumbramiento de aguas subterráneas, por el grande beneficio que reportarian de su explotacion la agricultura y la prosperidad general. Con este motivo, varios vecinos de esta Villa, formaron compañía bajo la advocacion de S. Isidro labrador, y garantidos de las seguridades que ofrecia dicho decreto y participando de la antigua tradicion, la constituyeron en regla por escritura pública, otorgada en 16 de octubre del mismo año, ante el escribano del número, Juan Azorin Cerezo.

Emprendieron sus escavaciones en punto distinto del en que se habian hecho las antiguas, y al poco tiempo tuvieron la suerte de romper un hidrosifacio parecido á los que sin duda, tropezaron nuestros antepasados en 1670 y 1688. Permane-

ció el desagüe algunos meses, y durante él, se formaron dos respetables acequias que regaban, una en la vega, y otra en el fondo del campo de esta Villa. Pasado ese tiempo, y vaciados los sepos del hidrofiliacio, desapareció el agua en su totalidad.

La empresa tuvo necesidad de profundizar sus obras. Lo hizo hasta donde le fué posible (1), ó algo menos del nivel de las otras acequias. Y después de grandes gastos, descubrió á la profundidad de unas trece varas próximamente de la superficie, los manantiales que surten sus acequias.

Descubrió además la confirmacion de ser cierta esa inmensidad de aguas, cuya existencia pudo reputarse antes como fabulosa; y que en vano la próspera naturaleza dotó con ellas á esta poblacion, puesto que sus habitantes no saben aprovecharla.

Esta empresa, en vez de ser alentada en su

(1) El obstáculo sempiterno para la explotacion ha sido el regolso ó hinche para regar la huerta y huertos altos por lo menos de encima de la Noguera. El derecho de estos predios se ha respetado siempre como puede verse en actos oficiales, entre otros el acuerdo municipal de 18 de agosto de 1760, folio 30, en el que tratándose de explotar aguas y formando al efecto pliego de condiciones, la segunda se reduce á que no se habia de profundizar el nivel de la fuente antigua, para no perjudicar á las aguas de la misma, ni á los herederos.

propósito por todos los vecinos, toda vez que no podía prosperar en sus intereses particulares ó sociales, sino fomentando y desarrollando los generales de la población, fué por el contrario, rudamente combatida desde su instalación, con mil obstáculos, con infinitos litigios, con todo género de oposiciones. El rey D. Fernando VII, cortó en cuanto las circunstancias de la época lo permitieron, aquellas contrariedades, concediendo en decreto de 3 de julio de 1818, la propiedad de las aguas iluminadas y de las que en lo sucesivo se iluminasen á la empresa, acogió á la misma bajo su inmediata real protección, le concedió el título de REAL EMPRESA y nombró un ingeniero que fijara el modo de prestar al heredamiento antiguo la restitucion de una cantidad del agua alumbrada y mandando sobreeser y declarando terminados todos los litigios.

Sin embargo estas oposiciones, los gastos que produjeron y el abatimiento y cansancio consiguientes en los empresarios, les hizo paralizar las obras, no atrebiéndose á profundizar la escavacion del nivel que desde entonces reconoce, y teniendo el sentimiento de ver las aguas en mil cavernas por donde pasan, para ir acaso, muy lejos á fertilizar otros territorios. Aunque sin rebasar dicho nivel, invirtieron muchos miles de duros en

calicantar y minar el terreno, desde la fuente antigua, hasta el collado de la Magdalena, continuando las obras practicadas en el siglo pasado y en mas grande escala; pero dejándose tambien manifiestos y destapados otros infinitos senos de agua, cuyo reconocimiento asusta y que nada fluyen, porque estan al mismo nivel de la fuente antigua, el cual á no mediar una DECISION UNANIME de todos los interesados en aguas y en predios, no es fácil revasar.

Suspendidas ó paralizadas las obras de la empresa de san Isidro, parece como que el alma del vecindario se lamentaba de ello. Parece como que la conciencia intima de la poblacion, se resiente de un funebre desconsuelo, cada vez que se desiste de perforar la tierra antes de arrebatarle el tesoro que encierra en su seno. Parece como que presiente que un dia explotada esa riqueza, ha de sufrir la Villa una transformacion que la alee á un rango mucho mas elevado. Y no se crea que esta asercion es una simple paradoja: demuestran su certeza, las repetidas provaturas que se han hecho y se hacen cada dia por diferentes asociaciones, para tropezar las grandes corrientes subterráneas, aunque todas sin fruto hasta el presente. Los trabajos de las empresas de la Esparraguera, Victoria, san Pascual, san Francisco y otras

de las que hoy día los tienen aun pendientes, lo justifican.

Ni el entusiasmo, ni la decision, ni los mas grandes sacrificios darán resultado apreciable, interin no se decidan TODOS los propietarios de aguas y de predios á profundizar el nivel de las excavaciones, á encontrar el lecho de las corrientes subterráneas, á darles salida natural sin violentar su curso, sea donde quiera donde puedan comenzar á regar. Ó bien atajándolas por medio de morteros hidraulicos que llaman los profesores y cerrando los conductos por donde escapan. O por otros medios que descubra la ciencia, hacerles recoger si es posible para que derransen por los conductos descubiertos y que rieguen en donde mismo lo verifican en la actualidad.

Algunos ingenieros que hace poco tiempo han examinado aunque muy de paso estas aguas, convienen en que hay grande abundancia: pero que pasan bastante profundas no atreviéndose á fijar esta profundidad.

Tambien las han reconocido diferentes prácticos y varian en su cálculo desde diez hasta cincuenta varas castellanas.

En el día con el auxilio de pozos artesianos, con bombas ascendentes, ó con otros aparatos que conocerán perfectamente los ingenieros, no creemos

sea tan difícil como en lo antiguo el que pudieran abrirse lumbreras profundas ó grandes zanjas para calcular la cantidad de las aguas, los puntos por donde pasan y de donde proceden. Así podría intentarse su aprovechamiento en grandes proporciones, ó al menos se desengañaría todo el mundo y convencería, de que no hay mas aguas que las que existen veneficiándose.

V.

Por los años de 1830, otra empresa particular nominada Sta. María de la cabeza, acometió otra escavacion en la cañada del Pulpillo, al Oeste de la Villa y consiguió iluminar una acequia que sigue actualmente fertilizando una buena porcion de terreno. Construyó dos molinos arineros y alimenta fundadas esperanzas de aumentar y mejorar con sus obras, la corriente que constituye el capital social.

Otras varias compañías se han formado para

explotar aguas de riego en los partidos de la fuente de la Negra, Teatina, altos de Caudete, etc pero todas con mal éxito; porque en ninguna ha correspondido el beneficio á los desenvolvos que originó la escavacion.

No queremos concluir este párrafo sin consignar una observacion acerca del equivocado sistema que comunmente siguen las sociedades que se forman en esta Villa, para iluminar aguas.

Sin duda, parten del erróneo principio de que cualquiera está facultado para extraer aguas donde las encuentre ó donde se le antoge. Asi se ve, que formada una sociedad, abre lumbreras, construye minado, utiliza terrenos y cuantos materiales encuentra en los mismos y necesita, sin contar para nada con los dueños de las propiedades en que se presume que existen aguas; lo cual ocasiona muchos conflictos. Asi se ve, que alguna empresa prolonga mas de una legua sus minados, por donde y como le parece. Se ven procedimientos judiciales, porque otras dirigen rectamente las obras á donde existen aguas manifiestas y de particular dominio. Y es muy frecuente el ir un propietario á una finca suya y encontrársela invadida con pozos, escombros y todos los demas aprestos y despojos de una nueva mina; generalmente sin haberle solicitado, siquiera por

urbanidad, el competente permiso para practicar tales trabajos, ni ofrecidole la indemnizacion de perjuicios que puedan causarle.

Es cierto, que al escribir estas lineas no existe un código de aguas en que se convinen los derechos del industrial que las explote, con los del propietario, en cuyo fondo se escave; pero de aqui el mayor respeto que merece la propiedad particular constituida, que es sagrada y que no puede allanarse por nada, ni por nadie.

Prescindiendo de lo que disponen las leyes generales del reino en la materia, protegiendo el dominio y posesion, como que este punto es por su importancia de derecho público, se halla explicitamente consignado en las leyes constitutivas (1) que estan al alcance de todo el mundo. Asi como las leyes de expropiacion forzosa regulan (2) los casos, circunstancias y forma en que ha lugar á emplearla, aunque con la *previa indemnizacion* á los propietarios, que es por dicha ley requisito indispensable.

(1) Artículos 4 y 304 de la constitucion de 1812. Artículo 10 de la de 1837 y 10 de la de 1845.

(2) Leanse sobre el particular las leyes de 17 de julio de 1836, 2 de abril de 1845 y el reglamento decretado en 27 de julio de 1853.

CAPITULO DECIMO TERCERO.

Datos estadísticos.



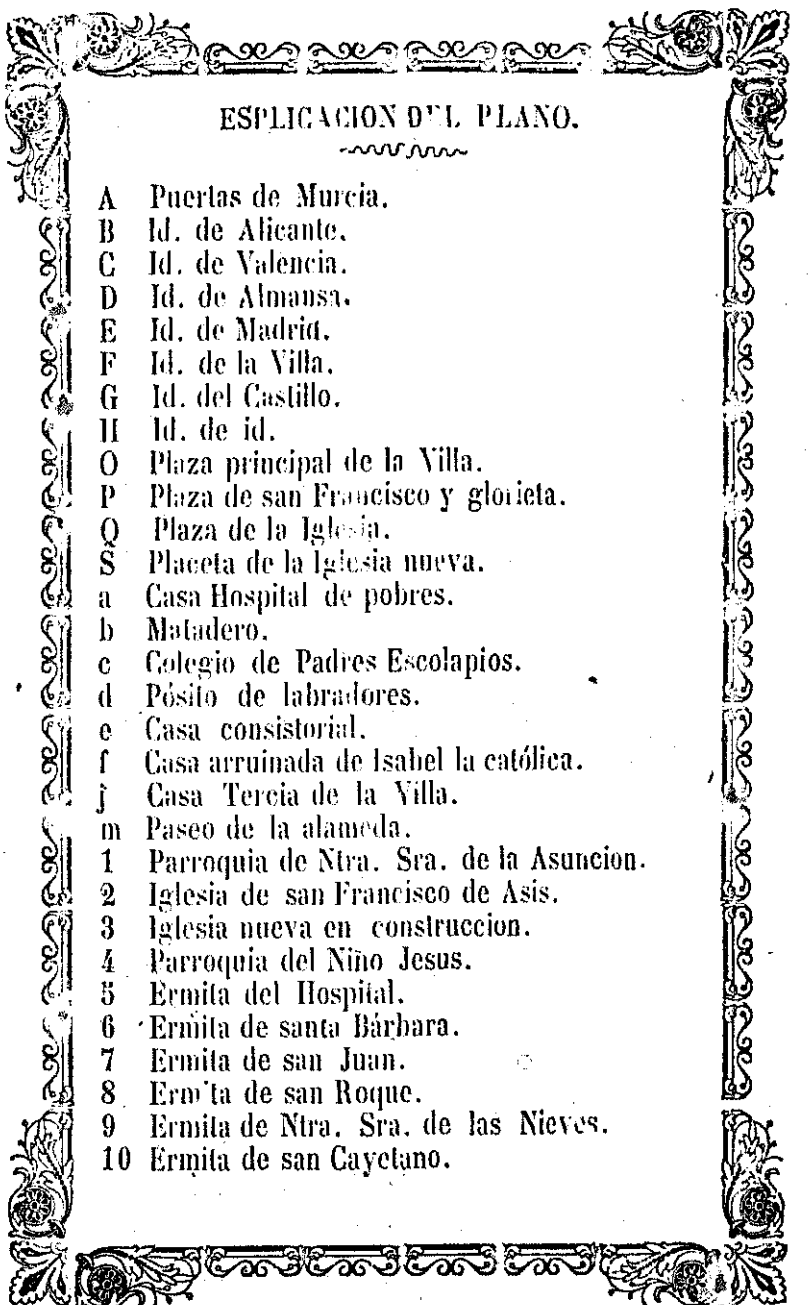
I.

En la imposibilidad de ofrecer á nuestros bondadosos lectores, un cuadro perfecto de las vicisitudes que ha sufrido la población, la riqueza, el vecindario y cuanto además contribuye á formar la estadística, ó digase, la importancia de una localidad, en la villa de Yecla, nos contentaremos con presentarles los pocos datos que han podido llegar á nuestra noticia.

PLANO DE YECLA.

I
100000





ESPLICACION DEL PLANO.

~~~~~

- A Puertas de Murcia.
- B Id. de Alicante.
- C Id. de Valencia.
- D Id. de Almansa.
- E Id. de Madrid.
- F Id. de la Villa.
- G Id. del Castillo.
- H Id. de id.
- O Plaza principal de la Villa.
- P Plaza de san Francisco y glorieta.
- Q Plaza de la Iglesia.
- S Placeta de la Iglesia nueva.
- a Casa Hospital de pobres.
- b Matadero.
- c Colegio de Padres Escolapios.
- d Pósito de labradores.
- e Casa consistorial.
- f Casa arruinada de Isabel la católica.
- j Casa Tercia de la Villa.
- m Paseo de la alameda.
- 1 Parroquia de Ntra. Sra. de la Asuncion.
- 2 Iglesia de san Francisco de Asis.
- 3 Iglesia nueva en construccion.
- 4 Parroquia del Niño Jesus.
- 5 Ermita del Hospital.
- 6 Ermita de santa Bárbara.
- 7 Ermita de san Juan.
- 8 Ermita de san Roque.
- 9 Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves.
- 10 Ermita de san Cayetano.

Estos datos corresponden á cuatro épocas, por cierto bien diferentes. Los primeros, podemos llamarles de la época desconocida, por su remota antigüedad. Los segundos, pertenecen al reinado de D. Felipe II. Los terceros, al reinado de D. Fernando VI. Los últimos son los de la época actual. Estos, si bien por su carácter oficial son, ó deben ser, de todos conocidos, creemos oportuno hacer alguna mención de ellos, no tanto para que en la posteridad pueda algun curioso conocerlos y consultarlos, cuanto para que pueda formarse un juicio comparativo de las grandes alternativas que ha experimentado nuestra patria.

Para empezar este trabajo por la época remota y casi desconocida, debemos remontarnos á la dominación romana. Debemos repetir cuanto dejamos escrito en esta obrita. Debemos ir llenos de infinita paciencia á rebuscar entre los fragmentos repartidos con sobrada dispersion y rara incoherencia entre las voluminosas publicaciones de los historiadores, ó á contemplar ese anchuroso valle de los Torrejones, Rabosera y Hondo del Campo. No podemos pasar mas allá de la dominación romana, escudriñando las épocas cartaginesa y fenicia, porque no son conocidas ya, en cuanto á los datos que sirven de materia á este capítulo.



Está fuera de toda duda, que durante la dominación romana, fué Linellium ó antigua Yecla una población muy considerable, como queda anteriormente descrito. Acaso fué aquella época en la que ha gozado esta población mas esplendor y grandeza. Una persona erudita nos manifestó haber visto un diccionario estadístico-geográfico de la antigüedad, que aseguraba contener la población de los Torrejones, CINCUENTA MIL ALMAS.

No consideramos muy exagerada esta cifra, por dos razones. Primera: por la grande extensión del terreno que debió estar poblado, pues aunque parece que en aquellos tiempos los edificios estaban aislados, muy poco agrupados, tanto que se sostiene que los romanos no conocían la medianera, sin embargo, desde las Balsillas, hasta el final del hondo del Campo, puede colocarse una capital considerable; y en toda esta extensión se ha notado y encuentran restos de construcciones y edificios romanos. Segunda: porque en el hondo del Campo atravesaba una calzada, resto de la grande carretera ó via general, que comunicaba á Roma con Cartago-nova, Cartagena, desde que ésta fué ganada por P. Cornelio Escipion, año 210 antes de Jesucristo, á los dominadores de Africa.

La proximidad á esta grande via de comunica-

cion, hace creer que la poblacion la estuviese be-  
sando, ó le fuese al menos muy cercana: y des-  
de aquel punto al de las Balsillas, bien cabe una  
poblacion de cincuenta mil almas.

Andando el tiempo, ya se ha referido como de-  
cayó el esplendor y grandeza de este pueblo, en  
términos de que la época goda y luego la árabe,  
casi no dejaron rastro de su existencia. Por mane-  
ra, que para descubrir datos oficiales en estadis-  
tica, tenemos que dejar pasar la dominacion ma-  
hometana, el largo tiempo que duró la reconquis-  
ta, y los reinados de los reyes católicos, el de do-  
ña Juana y Felipe el hermoso y el del emperador  
Cárlos V. Porque si bien hemos visto durante e-  
llos algunas concesiones, no son tampoco de na-  
turaleza estadística.

## II.

El rey D. Felipe II, mandó formar una estadis-  
tica general de España, por real cédula espedida  
en el Pardo, á 27 de octubre de 1575. Los tra-  
bajos formados se encuentran en el Escorial y por

los referentes á esta Villa, se dá una idea exacta de que la misma comenzaba de nuevo á desarrollar su vida: es decir, su vecindario y su riqueza.

Aunque se ha citado ya repetidamente este documento en varios parages de esta obra, como este es su lugar genuino, debemos extendernos un poco sobre sus detalles.

Se dirigió la cédula á Gerónimo Briseño de Mendoza, gobernador y justicia mayor del marquesado de Villena. La cumplimentó en Hellín, á 7 de diciembre del mismo año. Remitida á la justicia y regimiento de esta Villa con un extenso interrogatorio, principalmente estadístico, fué cumplimentada por el bachiller Juan Ruiz alcalde ordinario, Pedro Vicente, Pedro Quilez y Juan Muñoz regidores: y autorizada por Gines de los Rios escribano público y del Ayuntamiento. Evacuaron el interrogatorio como personas entendidas Juan Bernad, *mayor en dias*, y Francisco de Rios vecinos de esta Villa.

Entre los muchos capitulos que contestaron, como puede verse en un testimonio librado en 5 de julio de 1802, por Ramon Delgado escribano único del real monasterio de S. Lorenzo, por mandado del Rmo. padre maestro Fr. José de Manzanares prior de santo Tomé del puerto y abad de Parráces, refrendado por el secretario del monas-

terio Fr. Lorenzo Perez, y expedido en 21 de junio de dicho año, los mas interesantes á este objeto, son los siguientes.

Al 5.º Que por ser Yecla pueblo fronterizo de los reinos de Valencia y Aragon, era paso puerto y aduana antigua en la que se cobraban los derechos á todos los géneros y mercaderias que por ella pasaban, asi de importacion como de exportacion á este reino de Castilla.

Al 8.º Que esta Villa no tenia voto en cortes, sino que la representaba Murcia, como capital del reino. Y que las juntas y concejo se celebraban por las ciudades y villas del marquesado, en el punto que señalaba el gobernador justicia mayor.

A los 17 y 18. Que en el término de esta Villa, habia suficiente proveimiento de leñas de pino, carrasca, lentisco, etc. y en él se criaban por su aspereza y montuosidad, entre otros animales silvestres, cabras monteses, venados, lobos y raposas.

Al 24. Que habia en el término jurisdiccional de esta Villa, ventiscis casas cortijos para la labranza: todas ellas pertenecian á personas del estado llano, espresadas con los nombres y apellidos. Y cada cortijo contenia solamente una casa para habitar los labradores y un par de bestias de labor.

Al 26. Que el pais producía cereales con mucha escasez, *porque no acudían los temporales* y el año que se cogía con mas abundancia, era de diez y ocho á veinte mil fanegas de todo grano. El diezmo de cereales que se hacía, consistía en unas mil ochocientas á dos mil fanegas en años fértiles, que podrian valer 1200 escudos. El do ganados lanar y cabrio, en unas seiscientas cabezas, que acostumbraban vender á cinco reales una con otra,

Los artículos de que mas tenían falta los vecinos eran: pan, vino, ganados, pesca, aceite, pasa, higo, arroz, tocino; porque estos mantenimientos venían de acarreo, así del mismo reino de Castilla, como de los de Aragon y Valencia.

Al 39. Ya se dijo en otro lugar, que la Villa tenía unas seiscientas casas y vecinos, por las causas que se espresóron.

Al 44. Que no existían ministros de justicia eclesiástica y de la seglar había dos alcaldes ordinarios, otros dos de la hermandad, seis regidores, un alguacil mayor y un teniente suyo, cuatro escribanos y dos procuradores del número.

Que ninguno de dichos oficiales llevaba salario alguno del concejo, excepto el escribano de ayuntamiento, que era uno de los cuatro nombrados y percibía *nuete mil reales*. Había además un pre-

genero público *con cinco mil reales* de salario.

Al 45. Que las rentas de propios consistian en el producto y propiedad de diez piezas de tierra de regadio, arrendadas *en treinta y tantos mil reales*. La caballeria de sierra que producía poco mas de *quinientos reales*. El almotazania *quinientos reales*. El peso concejil, otros *quinientos*. Y la escribania pública, *diez mil reales*.

El portazgo y peage lo cobraba el dezmero y administrador del puerto, puesto por el recaudador mayor de él.

Al 53 y siguientes. Que se conocian como santuarios, á un cuarto de legua de la Villa, el monasterio de santa Maria Magdalena, en el cual residian unos seis religiosos descalzos, del hábito de san Francisco. Junto á las ruinas del castillo, otro con invocacion de la Virgen Ntra. Sra.: y las ermitas de san Cristobal y de san Sebastian situadas tambien extramuros. Todas se habian fundado y sostenian de las *limosnas de los devotos*.

Se estaba edificando en aquella sazón, tambien de limosna, un hospital en lo poblado de la Villa, y no tenia renta alguna para sostenerse, mas que la piedad y caridad del vecindario.

Con la presente relacion que abraza los datos mas esenciales de los que contiene el citado documento y los demás que se han insertado en otros

lugares, puede formarse una idea general y algo detallada de la importancia que tenia y merecia la villa de Yecla durante la época del reinado de D. Felipe II.

### III.

En tiempo del rey D. Fernando VI, se pidió una nueva relacion estadística á esta Villa, la cual se entiende por tradicion como formada en la época del célebre ministro de la Corona, D. Cenon Somodevilla, marques de la Ensenada: y no dudamos que fuera concebida y preparada por aquel grande hombre de estado, si bien se evacuó en esta poblacion, cabalmente en el tiempo en que él mismo habia decaido del favor del rey y se encontraba desterrado en Granada, desde 21 de julio de 1754, en que se le hizo salir para aquella capital.

De todos modos, en 13 de julio del siguiente año 1755, se cumplimentó la relacion de los datos

estadísticos que se pidieron, con el fin de establecer una sola contribucion, al señor D. Juan Felipe de Castaño, comisario ordenador de los reales egércitos, por la justicia y ayuntamiento de esta Villa. Fué despachada por el alcalde mayor D. Pascual Nieves Coello y varios concejales reunidos con peritos juramentados, ante el escribano José Yagüe Ibañez. Los mas curiosos datos que contiene el testimonio de este documento, que hoy dia se conserva encuadrado en pergamino, en la secretaria de la municipalidad, del cual los hemos tomado y estructado, son los siguientes.

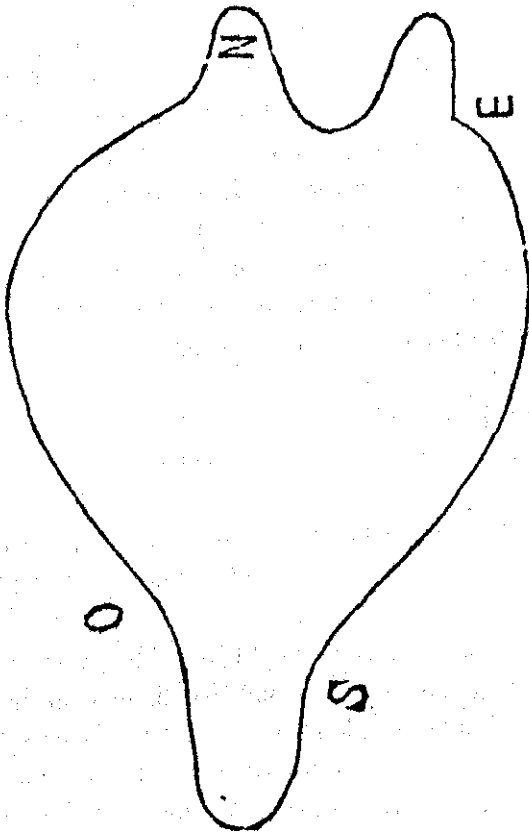
Yecla era villa, perteneciente á la Corona de España, y constaba su término del Este á Oeste, de cuatro leguas de estension. De Sur á Norte, tres leguas y un cuarto. Tenia eatorce de circunferencia, segun la figura colocada en la siguiente plana.

Constaba el término de 90,595 fanegas de tierra, divididas de este modo. Ventinueve de hortaliza de regadio, huertos. Setenta y una de sembradura de regadio entero, con moreras, huerta vieja. Trescientas sesenta y cuatro de labradio sin ellas, de primera calidad: diez y siete de segunda, y ocho de tercera.

Cuatrocientas cincuenta y nueve de viña con



olivos, de regadio de primera calidad: y ventiu-  
na de segunda.



Cincuenta y tres de viña, de regadio: treinta  
y seis de olivar regadio.

Siete de sembradura medio regadio con morenas. Quinientas setenta y siete sin rllas, de primera calidad: ciento ochenta y tres de segunda: veintiocho de tercera.

Diez y ocho mil ochocientos noventa y ocho de sembradura de secano, de primera calidad: once mil ciento ochenta y siete de segunda: diez mil quinientas setenta y siete de tercera.

Ciento y ocho de azafranar.

Trescientas y seis de olivar de secano de primera calidad: trescientas cincuenta y dos de segunda: doscientas cincuenta de tercera.

Quinientas cincuenta y una de viña con olivos de secano de primera calidad: trescientas noventa de segunda: doscientas ochenta y siete de tercera.

Setecientos ochenta y siete de viña, de secano de primera calidad: doscientas setenta y dos de segunda: ciento sesenta y cinco de tercera.

Una dehesa de álamos; doce mil ochocientos y cincuenta fanegas de monte con pinos: ventisiete mil doscientas cuarenta y cuatro de monte de pasto, y las cuatro mil cuatrocientas diez y siete restantes, de monte inutil por naturaleza. (1).

El importe del diezmo regulado por un quin-

---

(1) Contestacion 10.

queno, ascendia poco mas ó menos á ciento setenta mil rs. cada año; aunque esto constaria mas exactamente de la certificacion que darian los fieles de la Tercia.

El de la prúncia por la misma regulacion, á ciento cuarenta y ocho fanegas de trigo, ciento y una de cevada, sesenta de centeno y diez y seis de avena: que importan cinco mil quinientos cuarenta y dos reales de vellón.

El voto de santiago, ascendia á setenta fanegas de trigo, que valian mil seiscientos y ochenta reales. (1).

Existian como unicos artefactos industriales en el pueblo y su término.

Molinos arineros movidos por agua en la acquia real de la Villa. . . . . 4

Molinos arineros movidos por el viento y situados á la salida *del lugar*. . . . . 3

Molinos de aceite de dos prensas cada uno. . . . . 9

Tenerias . . . . . 3

Hornos de pan cocer. . . . . 9

Habia en aquella sazón en el término mil ochocientas cincuenta y cinco colmenas y producía cada una once reales anuales por la miel y cera.

Aunque en la contestacion 20 habla de las cla-

---

(1) Contestacion 16.

ses de ganado mular, burral, lanar, cabrio y de cerda, y demas que existia en la Villa y sus campos, no espresa el número de cabezas de cada clase.

El número de vecinos era el de 1300, habitando todos dentro del casco de la poblacion.

El número de casas de la misma, 1030 y en el campo habia para albergue de los trabajadores y demas servicios agricolas, 200.

Los gastos que el comun de esta Villa satisfacía por salarios, fiestas de iglesia y demas, regulados por un qui quenio, ascendian á la cantidad de 1750 rs. Por recargo del servicio ordinario y extraordinario, 5000 reales poco mas ó menos, los que se pagaban de los arbitrios (1).

Que en esta Villa ni su término, no habia tenderos de ropas de oro, plata, ni seda. Solo tiendas de especieria y otras mercaderias.

Que habia unos *ciento veinte* jornaleros, poco mas ó menos, que ganaban de jornal CUATRO reales cada uno, el dia que trabajaban.

Solo existian SEIS POBRES de solennidad (2).

Entre el estado eclesiástico regular, menciona una hermandad situada en el santuario del cerro

---

(1) Contestaciones 25 y 27.

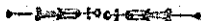
(2). Contestaciones 32 al 37.

del castillo que llaman de nuestra Señora de la Concepcion, con cuatro hermanos legos que vivian de limosna.

#### IV.

Los datos estadisticos mas principales que existen en la actualidad en la Villa, son los siguientes.

### SECCION RELIGIOSA.



La parroquia de nuestra Señora de la Asuncion, principal y mas antigua, fundada en el año 1512. Su categoria de término. Su clero un cura arcipreste, dos tenientes y veintiocho á treinta asignados, entre clérigos seculares y regulares, secularizados y exclaustrados, y unos

cuantos menoristas. Además tiene su dotación de dependientes y capilla, con fábrica y colecturía de perpétuas, según corresponde á su clase.

Se encuentran en este templo varias reliquias notables. Además de la que se menciona en otro lugar, que es un excelente LIGNUM CRUCIS, regalado el año 1666 por el P. Fr. Francisco Muñoz de Yecla, que se lleva en las procesiones de rogativas, letanias, conjuros y otras funciones análogas, existen y están anotadas ó reseñadas en los inventarios antiguos de la fábrica, las siguientes.

Una de san Justino mártir, colocada en un brazo de escultura.

Un relicario con huesos de san Cenón y sus diez mil compañeros mártires.

Otro en pie de ébano, con un hueso de santa Victoria virgen. Aun se conserva la auténtica de ésta en pergamino, expedida en tiempo del papa Clemente XI.

Otra de san Saturnino.

Otra de san Jacinto.

Otra de santa Marta.

Un relicario con un hueso de san Pascual Bailón.

Otro con varios huesos de santos, aunque se ignora de quienes sean, por haber desaparecido

las inscripciones.

Se halla tambien un cáliz de antigua construccion que regaló á esta parroquia, en el año 1744, el Illmo. Sr. D. Alvaro de Mendoza, patriarca de las Indias y limosnero mayor de S. M., por encargo del rey D. Felipe V. y procedente de la real capilla, con la inscripcion siguiente: «Escudo de las armas del reino. Virtute et aprovacone. Fili-pus V. Dei gratia Hispaniarum Rex.»

Los bienes que formaban el patrimonio de esta parroquia, vendidos, segun las leyes de desamortizacion y concordatos con la santa Sede, no hay para que describirlos.

La parroquia del Niño Jesus, erigida en tal el año 1816, es de primer ascenso. Su personal, el cura, un teniente, sus dependientes segun su clase y unos ocho eclesiásticos exclaustrados y algun clérigo, asignados. No contiene ninguna cosa notable que merezca especial mención.

Se construye una magnífica iglesia en el centro de la poblacion, de coste casi superior á los recursos de la misma. Si bien el Gobierno subenciona la obra con algunas cantidades de las consignadas en los presupuestos generales, para reparacion y construccion de templos. Con su órden corintio, grande extension y elegantes formas interiores y exteriores, será cuando se termine un

monumento que honrará al arte, á la poblacion y á la época, en que á fuerza de resolucion y de constancia, se dé cima á tan gigantesco pensamiento. Se concedió licencia para la construccion de la obra por real provision del consejo de Castilla, su fecha 8 de abril de 1771. Y se dió principio á la edificacion, segun consta en la siguiente acta que aparece original, al fóllo 300 vuelto del libro de fábrica.

«En la villa de Yecla, domingo 22 de octubre de 1773, á peticion de su reverendo clero, y Ilustre Villa á nuestro Illmo. prelado el Sr. D. Manuel Rubio de Celis, que actualmente gobierna la santa Iglesia de Cartagena, se dió comision inscriptis, en 8 de octubre de dicho año, rubricada por su Illma. y firmada por su secretario de cámara, D. Francisco Rubio de Celis, al Sr. D. Juan José Mateo, canónigo de dicha santa Iglesia, para vendecir y colocar la primera piedra fundamental, en que se ha de construir y edificar una nueva iglesia en dicha Villa, por la angustia y poca proporcion de la principal, por los grandes concursos de su vecindario en la asistencia á los divinos oficios, y para mayor culto de la Divina Magestad y su Santisima Madre, lo que se ejecutó EN LA TARDE DE DICHO DIA, colocando en su concabo la inscripcion y monedas corres-



pondientes. Poniendo por su titular á Ntra. Madre Maria Santisima, bajo la invocacion de SU PURISIMA CONCEPCION, por el referido Sr. D. Juan Josef Mateo, segun lo que se previene por el ritual romano. Con asistencia del numeroso clero y su ayuntamiento; siendo su alcalde mayor, el Sr. D. Juan Sebastian Neri de Villarreal; comunidad de religiosos descalzos de nuestro padre S. Francisco; y innumerable concurso del pueblo. Gobernando la Santa Iglesia, nuestro Santisimo Padre Pio sexto. Rey de las Españas, nuestro católico monarca Carlos tercero. Y emperador, Josef segundo, Archiduque de Austria. Vicario de esta Villa, el Sr. D. Cosme Perez. Cura, el Sr. D. Francisco Ramon Botia. Fabricuero, el Sr. D. Juan Martinez presbitero. Comisarios nombrados para este efecto por el Reverendo clero, los señores D. Miguel Joaquin Sanchez Amaya, D. Pedro Ortuño Ibañez, D. Josef Ortega Soriano y D. Juan Spuche Soriano. Y para que conste en lo subcesivo y haya noticia del dia y año en que se hizo la creccion y nuevo fundamento de la referida Iglesia, se mandó por dicho señor comisionado, se escriba en este libro de FÁBRICA. Y para que conste ser cierto todo lo relacionado, lo firmó de su mano dicho dia, mes y año. Firmado.—D. Juan Josef Mateo»

Se calcula el coste de lo gastado hasta la actualidad en este edificio sobre *tres millones y medio*. En los años 1837 á fin del presente, se han gastado sobre un millon ciento setenta mil reales. La expropiacion y nivelacion de terrenos y cimentacion del edificio, debió ser de inmensa importancia; y agregando todo el trabajo gratuito invertido por el vecindario, no debe bajar de la suma antedicha.

Existe dentro, ó al menos formando radio de la poblacion, y en el antes convento de san Francisco de Asis, sumamente aumentado y mejorado un colegio de primera y segunda enseñanza, dirigido por PP. Escolapios, á los que se les dió posesion del edificio, por el arcipreste Dr. D. Antonio Ibañez Galiano, cura de la parroquia de la Asuncion, en 14 de marzo de 1861, ante el escribano del número, Miguel Juan Ibañez.

Hay en este colegio ocho padres empleados en la instruccion, dos profesos legos, unos cincuenta colegiales internos, los dependientes necesarios asalariados para la asistencia y servicio del establecimiento: y asisten sobre cuatrocientos alumnos externos, de dentro y fuera de la poblacion, á las diferentes enseñanzas.

La iglesia del colegio abierta para el culto, sirve casi lo mismo que una de las parroquias, pues

solo se carece de la administracion de sacramentos fuera de ella.

En la capilla contigua de hermanos seculares de la órden tercera de san Francisco, existe una magnífica efigie de la Virgen de las Angustias. Obra de grande mérito y cuya construccion se debe á Zarcillo.

Existen ademas del santuario del castillo, de que se trata especialmente en otros capitulos, la elegante ermita del santo Hospital. Su advocacion la Virgen de los Dolores. Su bella arquitectura de órden corintio, su esbello retablo del altar mayor y el aseo con que se conserva, la hacen el mas bonito templo de la Villa. Tiene varias preciosas imágenes y sin rebajar el merito de ninguna de ellas, es digna de mencionarse el paso de la oracion del huerto, obra tambien del célebre Zarcillo.

La ermita de santa Bárbara, de buenas proporciones, pero muy retirada del centro de la poblacion. En ella está la fina imagen de san Isidro labrador; y contiene ademas denotable, un cuadro de la Virgen de Belen colocado sobre el altar mayor. Es de pequeñas dimensiones; pero le conceden los inteligentes un mérito singular, aunque á la simple vista llama la atencion su hermosura.

La ermita de san Roque y san Sebastian que

segun informes verídicos tuvo este origen.

A fines del siglo XIII, vino sobre esta Villa una peste desoladora que obligó á la emigracion á muchos de sus vecinos; y tales estragos causó en los que quedaron, que casi todas las casas se vieron desiertas. Fué tan persistente el cruel y mortifero azote, que se prolongó hasta principios del siglo XIV, y los moradores que quedaban, se veian de continuo amenazados de ser victimas de sus estragos.

Deseando éstos conseguir del cielo el remedio, y recordando que el señor san Sebastian habia librado con su intercesion de varios contagios desoladores á muchas regiones de Oriente y Occidente, y que por ello los mas grandes principes de Europa habian erigido en su honor, magnificos templos, no dudaron con este recuerdo, en acudir á implorar su auxilio. Fué éste tan eficaz, que visiblemente desapareció de súbito el contagio.

Entonces las autoridades, los ancianos y el pueblo todo, votaron y acordaron solemnemente elegir por Patrono del mismo al Santo mártir, y edificaron esta ermita como monumento de una gratitud perdurable.

Segun una inscripcion que todavia existe en el ángulo de Poniente del tejado de ella, se construyó ó al menos se terminó su obra, el año 1451.

Tres siglos despues, ó sea por los principios del XVII, se vió esta Villa acometida nuevamente de otra epidemia de malignas calenturas, y sin olvidar sus moradores la intercesion de su santo Patrono, recurrieron tambien al patrocinio de san Roque, que se habia hecho célebre en Europa, especialmente en Francia y Alemania, como especial abogado de la salud; y fué desde luego cesando el contagio, hasta que desapareció enteramente. Con este motivo, se votó y eligió tambien á san Roque por tutelar y compatrono de la Villa, y desde entonces quedó consagrada esta capilla al culto de los dos Santos.

En consecuencia de aquellos sucesos, dice la tradicion, que se instituyó para solemnizar el aniversario, una fiesta de moros y cristianos, con aprobacion del consejo supremo de Castilla y licencia del Ordinario; pero ni hemos podido encontrar documento que lo acredite, ni aun de la erccion de dichos santos en Patronos de la Villa, ni de los detalles de la dicha fiesta. Lo que sí es positivo, que su patrocinio data de una antigüedad tan remota, que se pierde en la oscuridad de los tiempos: y que de inmemorial se costea la funcion religiosa el dia de san Roque, del presupuesto municipal.

Al finar el año 1787 y principio de 1788, hu-

ho empeño en el cura párroco, de acuerdo con el gobernador vicario general encargado de la diócesis, en trasladar á la parroquia de la Asuncion las imágenes de san Roque y san Sebastian, dejando abandonada la ermita, por suponerse ruinoso, y llevando los ornamentos del culto etc. El Ayuntamiento se opuso decididamente, mediando sobre ello comunicaciones muy curiosas, que no se insertan por su mucha estension; pero pueden consultarse por los curiosos que gusten hacerlo, empezando por la sesion de 6 de diciembre de 1787, y continuando por la de 17 de enero de 1788 y documentos que le siguen.

Declarando festivo el dia de san Roque para esta Villa, por ser el patrono de la misma, creemos conveniente trasmitir el documento de la institucion.

•D. Luis Belluga por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cartagena, del Consejo de S. Magestad, etc.

Por quanto por la muy N. y M. L. y fedelissima Villa de Yecla desta nuestra Diócesis se nos ha hecho relacion, diciendo tienen por Patrono de dicha Villa al glorioso Sr. S. Roque por cuya intercesion avian conseguido de nuestro Sor. especialisimos favores y beneficios; y deseando se aumente la devozion de sus vezinos, y tributarle

al referido santo las devidas gracias por los beneficios rezebidos, y que nro. Sor. sea glorificado en sus Santos: nos pidió y suplicó que vsando de la facultad que en esta parte tenemos, y podemos, y la que nos es concedida por los Santos Concilios, y Sagrados Cánones, le declarasemos por día de fiesta de precepto en aquella Villa el día en que ntra. Santa Madre Iglesia zelebra, y reza del dicho Santo, que es á los diez y seis de Agosto, y mandásemos que por tal se guardasse y y celebrasse, dando para ello el despacho necesario. Por tanto desseando condescender con su ruego, y súplica, y el aumento, y devocion de dicha Villa, y sus Vecinos, vsando de nuestra facultad, de que por derecho tenemos, y nos es concedida por disposiciones Canónicas, mandamos que desde el día diez y seis de Agosto primero venidero deste año en adelante para siempre jamas sea tenido, observado, y guardado por día de fiesta de precepto, debajo de pecado mortal en dicha Villa, y su término, y mandamos en virtud de Santa obediencia al Cura que de presente es y en adelante fuere, y los demas Ministros Eclesiásticos, á quien privatibamente tocare, ó tocar pudiere en cualquier forma que sea, le hagan observar, y guardar por tal día de fiesta; y para que ninguno de los Vecinos de dicha Villa pueda

pretender ignorancia, lo publique y haga publicar *inter Misarum solemnia* en un dia de fiesta, en la forma acostumbrada: y encargamos la conciencia assi al dicho Cura, como á los demas Ministros, para que zelen, y procuren se observe, y guarde en la misma conformidad que se observan y guardan los demas dias, y fiestas de precepto, en virtud de lo qual mandamos dar, y dimos el presente firmado de ntra. mano, sellado con el sello de las armas de ntra. Dignidad, y refrendado del Infrascripto nro. Secretario de Cámara en ntras. Casas Episcopales de la Ziudad de Lorca en nueve de Mayo de mill setezientos y ocho años-Luis Obispo de Cartagena. »

La ermita de la Virgen de las Nieves, de la que se cuenta por tradicion que sirvió en lo antiguo de audiencia de seis pueblos de la circunferencia, que hubo bajo la gobernacion, ó al menos dependencia judicial de esta Villa, D. Cósme Gil en sus fragmentos, confirma esta tradicion, y dice que se provaba esta noticia, por una inscripcion de letras romanas que existian en el pabellon de la sacristia: y que aun quando no nombraba los pueblos sugetos, aludia al tiempo de la division de limites entre los reinos de Castilla y Aragon.

Dice tambien este escritor, que el motivo de erigir en templo aquel antiquisimo edificio, cuando



se halló circundado de caserío y colocado en el centro de la población, dedicado á la Virgen de las Nieves, fué: porque segun tradicion antigua se habia libertado el vecindario en cierta ocasion de un pestifero contagio, por la intercesion de la Virgen, cuya imagen se veneraba y colocó en esta ermita. Tambien en la actualidad existe con otras imágenes de Jesus en la pasion, de grade mérito.

Ademas existen, la ermita muy antigua y casi ruinosa de san Juan Bautista; y la últimamente edificada de san Cayetano, de que se ha hecho indicacion en otro lugar.

Hay varios oratorios en casas particulares y muchas ermitas pequeñas en las casas de campo.

## SECCION JUDICIAL.

---

Es Yecla cabeza de partido judicial de entrada y hay por consiguiente, el personal del juzgado correspondiente á su categoria. Registro de la propiedad, cuyos rendimientos han excedido

hasta la presente de 20,000 rs.

Juzgado de paz con dos suplentes: y los curiales y dependientes auxiliares necesarios.

Existe establecido colegio de Abogados, reuniéndose para completar el número suficiente para formarlo, los letrados de Jumilla, pueblo correspondiente al partido, y diferentes de otros varios puntos. El presente año 1866, consta de veintiocho colegiales.

## SECCIONES ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

---

Estando todos los funcionarios de la administración nombrados según previenen las leyes y reglamentos vigentes, hay los que corresponden al censo de población, que se verá á una simple inspección en los estados del final de esta obra, que servirán de complemento á este capítulo.

Hay en la actualidad en esta Villa Pósito de labradores cuya existencia en giro asciende á

seis mil diez y seis fanegas de trigo y mil ochocientos setenta y tres reales en metálico, aun que del trigo solo pueden reputarse como fijas y corrientes unas cuatro mil fanegas; porque las demas consisten en deudas retrasadas, aplazadas, expedientes de fallidos etc. Antes parece contaba este benéfico establecimiento con un número casi triple de fanegas de trigo, mucho metálico y aun cierto número de acciones en el banco de España, entonces de San Fernando; pero todo ha ido disminuyendo y desapareciendo con las vicisitudes continuas que se han atravesado en el siglo pasado y en el tiempo trascurrido del presente.

Tambien existia el monte pio fundado por el Exmo. Señor cardenal D. Luis Belluga. Hemos visto una copia de las cuentas que se presentaron en el mes de enero de 1849 por el entonces custode del establecimiento, se aprobaron por la junta directiva ó inspectora de compatronos y se entregaron al señor Corregidor de esta Villa para remitirlas á la superioridad de la provincia. Tenia el fondo de existencia en giro y deudas, *setecientas cuarenta y siete fanegas, nueve celemines y tres cuartillos* de trigo: y ochenta y cinco reales, nueve mrs. en metálico. En la actualidad debe hallarse con muy poca diferencia.

Tambien existió otro montepío, titulado del Sr. Cambronero. No hemos podido indagar ni sus existencias actuales, ni los que esten encargados de su giro y administracion.

Las contribuciones territorial y de consumos que se pagan, ascienden á las cuotas que constan en los estados finales, relativos al ramo.

La industrial, no se anota por variar segun el mayor ó menor número de matriculados que egercen industrias y profesiones en cada año, y las cuotas se sujetan á lo que fijan los reglamentos que continuamente sufren tambien alteraciones.

Sin embargo de ello, podemos anotar en conclusion de este capítulo las notas siguientes, tomadas de los expedientes oficiales, despues de escrito lo anterior.

NOTA 1.<sup>a</sup> En el año 1864, ascendió la contribucion industrial, á . . . . . 26,374.

La impuesta por el mismo concepto á los molinos de aceite, á . . . . . 1,900.

Total Rs. vn. 28,274.

NOTA 2.<sup>a</sup> El cupo total del presupuesto municipal para el mismo año 1864, ascendió á Rs. vn. . . . . 311.873.

## SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

---

Se encuentran en la Villa al finar este año de 1865, los establecimientos de instruccion con el personal de profesores y número de alumnos que á continuacion se espresan.

ESCUELA PIA. Colegio de primera y segunda enseñanza. El local es excelente por su situacion y condiciones higiénicas, y en terminándose las obras pendientes en el mismo, será magnifico, y segun aseguran los PP. que en él residen, una de las mejores casas de España.

Hay un Rector, un Director de enseñanza, seis padres mas, todos profesores, dos hermanos operarios profesos y el número de camareros y demas sirvientes asalariados. El número de alumnos, es:

Prim.er año, treinta y seis niños.

Segundo id. venticuatro.

Tercero id. veinte.

Cuarto id. diez y ocho.

Escuela superior, noventa y seis.

Escuela elemental de lectura, ciento treinta y dos.  
Escuela elemental de escritura, ochenta.

Se da también, enseñanza de dibujo de figura, música de canto é instrumental.

**ESCUELA PUBLICA ELEMENTAL.** Un maestro con 3,500 reales de dotacion, de los fondos municipales. El número de alumnos que concurren á ella, es de ciento doce.

**ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS.** La maestra tiene la dotacion de 4400 rs, que cobra de los mismos fondos, asistiendo cuarenta y dos niñas.

**ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS.** Tiene la maestra 3300 rs. de dotacion, de los mismos fondos, y concurren unas ciento cuatro niñas.

**ESCUELA DE PÁRVULOS.** Dirigida por maestro y maestra. La dotacion del primero es de 3300 rs. y la segunda tiene 1400 rs. cobrados de los mismos fondos. Ademas tienen la retribucion de los niños no pobres.

Hay otras dos escuelas de niñas dirigidas por maestras con titulo que las autoriza, y concurren á una, ochenta niñas, y á la otra, sesenta.

Existe una escuela de dibujo lineal y de adorno, pagada de los fondos municipales, asistiendo á ella unos veinte alumnos.

## EDIFICIOS DE SERVICIO PUBLICO.

---

Son pocos y muy malos los que existen en esta Villa. Ninguno de ellos corresponde á las necesidades de la época, ni á lo que exige la categoría de la población y los adelantos que en ella se hacen mejorándola cada día.

La sala consistorial, es una pieza reducida, sin ventilación ni salubridad, obra del siglo XIV ó principios del XV, situada en la plaza pública, sin aspecto exterior ni comodidad interior. Si al menos, todo el edificio estuviera destinado á las dependencias y oficinas del Ayuntamiento, podría pasar aun que con mucha estrechez y trabajo; pero lo peor de todo esto es, que la mayor parte del mismo, se ocupa con las cárceles de partido, porque no hay otro local en la Villa, destinado á prisiones de criminales. Así es, que todo el de que se trata, está dividido en inmundos cuartuchos que sirven unos de calabozos, otros de pieza común de presos, y todos confundidos con las cloacas, ahumaderos mas bien que cocinas, y en fin, todo lo que demas indecoroso, pernicioso y enfermizo puede imaginarse. Con mas, que en las cárceles

se aglomeran indistintamente presos de ambos sexos, y de todas edades y condiciones, y no hay la menor separacion del simple detenido, del arrestado, aunque sea por una sencilla medida gubernativa, con el procesado por delito de los mas atroces, ni con el penado que cumple su condena. Parece imposible que no se haya edificado desde que esta Villa se erigió en cabeza de partido, una casa municipal de condiciones decentes y una cárcel que satisfaga las necesidades indispensables á la capitalidad y en armonia con los buenos sistemas carcelarios y con las leyes y prácticas criminales vigentes.

Sucede que para los trabajos estadísticos, los de amillaramientos, los de repartimientos y tantos otros que son de un egercicio casi constante y que requieren numeroso personal, tiene que ocuparse la misma pieza destinada á las sesiones del Municipio, ó andan errantes al pósito de labradores y algunas ocasiones hasta las casas particulares. Es triste confesar esta falta pública, pero es un hecho verídico é innegable.

Existe una regular carniceria, aunque no muy especiosa, en la misma plaza pública, y en el piso superior de la misma, una escuela elemental de instruccion; la única destinada á este objeto; pues la escuela de párvulos y las de niñas, superior e-



lamental y privadas, se arreglan en casas particulares.

No hay matadero público, porque no merece este título el inmundó lodazal destinado á este uso. Pero ya la atención de la Autoridad se ha fijado en este punto y hay presupuesto y levantado plano por el arquitecto de provincia, para la edificación. Esperamos que muy luego se dé principio á las obras que tan necesarias son para la salud é higiene del vecindario.

Hay dos edificios de buena y sólida construcción, uno destinado á pósito de labradores y otro á terciá decimal. Vendido el segundo por las leyes de desamortización, hay el pensamiento de permutarlo, con el permiso del Gobierno, colocando en él el pósito, y destinando el primero á teatro, para lo que se presta ventajosamente tanto por su planta, cuanto por su situación centrica en la plaza del colegio de PP. Escolapios.

Se ha realizado en dicha plaza una mejora digna de mencionarse en este artículo. Hace años se abrigaba el pensamiento de construir un paseo en la plaza referida, y en repetidas ocasiones se han verificado ensayos, plantando árboles y haciendo algunos otros trabajos; pero en pequeño, y así es que no ha llegado á disfrutarse el objeto de esparcimiento que se deseaba. Ahora si se puede

decir que se ha consumado el pensamiento. Se ha combinado un paseo que es á la vez jardin, de algun coste, es verdad, pero que está á la altura de las exigencias de la Villa: y que apesar de haberse improvisado, pues se ha construido desde suscimientos tres en meses, y gracias á la inteligencia de las personas que con un celo incansable han dirigido las obras, es ya un sitio ameno y de recreo, de elegante forma y bien distribuidas proporciones, muy capaz de competir con muchísimos que vemos en distintas capitales de provincia: porque no se crea arrogancia el asegurar, que les supera en todas sus condiciones.

Como sitios de recreo y esparcimiento, existen tambien la olmeda contigua al camino de Almanza, al Norte de la poblacion, cuyos gigantescos árboles, que se cierran en el centro formando una frondosa bóveda de verdura é impiden la entrada á los rayos del sol, amenizan el paseo haciéndolo confortable y delicioso para los calurosos dias del estio.

La salida hácia las carreteras de Jumilla y puente de la de Madrid, aunque muy descuidada, especialmente en el espacio dilatado que ocupa el terreno conocido de antiguo, por *olmeda de Bravo*, termina tambien en una deliciosa pradera que regularizándola seria un excelente punto de

recreo.

En el año 1834, se terminó una nueva torre del reloj de la Villa, colocándose una maquina nueva, que es la que funciona en la actualidad.

Se han construido recientemente, un cauce sólido y abovedado que desde la fuente antigua conduce las aguas hasta el indicado puente, librándolas de las inmundicias que antes se confundian en ellas. Un cargadero para las potables que consume la poblacion. Dos lavaderos, que aunque de propiedad particular, tienen el caracter público; y algunas otras mejoras que prueban el desarrollo y perfeccionamiento á que camina esta Villa.

Si los Ayuntamientos emprenden la reforma de los edificios públicos de que carecemos, y la construccion de nueva planta de algunos de ellos que no pueden restaurarse en los existentes si se han de llenar las exigencias de los adelantos de la actual civilizacion, antes de un tiempo no muy lejano, nuestra patria se pondrá al nivel de muchas capitales de provincia y aventajará grandemente á varias de ellas: lo cual formará una verdadera satisfaccion para los buenos vecianos.

**FIN.**

## INDICE.

|                                                                                 | <u>Páginas.</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Advertencia. . . . .                                                            | V               |
| Eap. I. Fragmentos históricos que sirven de<br>introducción. . . . .            | 10              |
| Cap. II. Sobre la antigüedad de Yecla. . .                                      | 16              |
| Cap. III. Sobre el Santuario del Castillo. .                                    | 71              |
| Cap. IV. Que trata de las imágenes del<br>Santuario del Castillo. . . . .       | 71              |
| Cap. V. Tradición sobre los peregrinos mis-<br>teriosos. . . . .                | 101             |
| Cap. VI. Que trata del origen de la fiesta<br>del día de la Concepción. . . . . | 113             |
| Cap. VII. Descripción de la fiesta . . .                                        | 124             |
| II. Real provisión . . . . .                                                    | 132             |
| III. Ordenanzas . . . . .                                                       | 134             |
| IV. Adición á las ordenanzas . . .                                              | 139             |
| Cap. VIII. Que trata de diferentes antigüe-<br>dades curiosas. . . . .          | 143             |
| I. El Foro. . . . .                                                             | id.             |
| II. Bandos . . . . .                                                            | 145             |
| III. Tempestades horrorosas. . . .                                              | 151             |
| IV. Hidalguías solariegas . . . .                                               | 153             |
| Cap. IX. Re u rdos monásticos . . . .                                           | 170             |
| II. Un bien aventurado. . . . .                                                 | 173             |

|                                                                              | <u>Páginas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| III. Historia de un condenado . . .                                          | .178            |
| IV. Diente negro el penitente . . .                                          | .180            |
| Cap. X. Personas notables de la villa de Yecla                               | 183             |
| I. Estado eclesiástico secular . . .                                         | .184            |
| II. Estado eclesiástico regular . . .                                        | .189            |
| III. Estado civil . . . . .                                                  | .194            |
| IV. Estado militar . . . . .                                                 | .198            |
| Cap. XI. Blason, privilegios y concesiones<br>de la villa de Yecla . . . . . | .203            |
| VIII. Sobre montes y olmedas. . . .                                          | .242            |
| Disposiciones en montes. . . . .                                             | .238            |
| Disposiciones en olmedas. . . . .                                            | .241            |
| IX. Curiosos privilegios de Lorea . .                                        | .244            |
| Cap. XII. Sobre aguas de riego . . . . .                                     | .246            |
| Cap. XIII. Datos estadísticos . . . . .                                      | .267            |
| II. Año 1573. . . . .                                                        | .270            |
| III. Año 1733 . . . . .                                                      | .273            |
| IV. Epoca actual, seccion religiosa . .                                      | .281            |
| Seccion judicial . . . . .                                                   | .293            |
| Secciones administrativa y económica                                         | 294             |
| Seccion de instruccion pública. . .                                          | .297            |
| Edificios de servicio público . . .                                          | .299            |

FE DE ERRORES

| Pág. | lin.  | dice          | debe decir    |
|------|-------|---------------|---------------|
| 22   | 8     | 3109          | 4109          |
| 27   | 7     | á si          | asi           |
| 28   | 17    | asegurandoles | asegurádoles  |
| 37   | final | convair       | combatir      |
| 52   | 10    | sembrados     | sembrado      |
| 53   | 20    | do            | de            |
| 63   | 1     | 1.º           | X             |
| 68   | 10    | sagado        | sagrado       |
| 97   | 14    | hasta         | harto         |
| 105  | 12    | otodorxas     | ortodoxos     |
| 109  | 16    | obrerés       | obreros       |
| 118  | 1     | Bráho         | Bravo         |
| 119  | 1     | espirimentado | esperimentado |
| 119  | 7     | famiia        | familia       |
| 119  | 13    | sambbrero     | so nbrero     |
| 120  | nota  | los           | las           |
| 146  | 8     | formar        | formal        |
| 154  | 12    | atualmente    | actualmente   |
| 155  | final | exitian       | existian      |
| 165  | 3     | de de         | de            |
| 174  | 20    | entendia      | entendian     |
| 174  | 22    | pobre santo   | padre santo   |
| 178  | 18    | vorios        | varios        |
| 193  | 17    | Pancostambo   | Paucarta nbo  |
| 193  | 25    | Tinta         | Finta         |
| 196  | 17    | ya falleció   | y falleció    |

| <u>Pág.</u> | <u>lin.</u> | <u>dice</u>     | <u>debe decir</u> |
|-------------|-------------|-----------------|-------------------|
| 199         | 15          | de Sástrago     | de Sástago        |
| 212         | 8           | visado          | visada            |
| 212         | última      | cumplimentado } | cumplimentada     |
| 254         | 4           | estierles       | estiercoles       |
| 235         | 10          | conservocion    | conservacion      |
| 235         | 11          | espotables      | esplotables       |
| 256         | 1           | falta           | ramo              |
| 257         | 15          | margineles      | marginales        |
| 259         | 27          | reino           | años              |
| 245         | 14          | vacinos         | vecinos           |
| 248         | 3           | ocasinan        | ocasionan         |
| 282         | 6           | edificion       | edificio          |
| 284         | 15 y 17     | Rubio de Celis  | Rubin de Celis    |
| 292         | 21          | provaba         | probaba           |

### COLOCACION DE LAS LAMINAS.



|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Vista de Yecla . . . . .             | IV. |
| Monedas encontradas . . . . .        | 40  |
| La Purísima . . . . .                | 96  |
| El Santo Cristo . . . . .            | 101 |
| La batalla de los Yeclanos . . . . . | 116 |
| El escudo de armas . . . . .         | 203 |
| El plano de Yecla . . . . .          | 267 |

Relacion del número de artefactos y otras propiedades existentes en la villa de Yecla en los años que se expresan y alteraciones que han sufrido antes y despues de formarse la estadística general que comprende el estado último.

| Fincas                                                                         | año 1850 | 1864 |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| Eras de pan trillar                                                            | 48       | 48   |
| Almazaras                                                                      | 64       | 71   |
| Casitas pequeñas de campo que sirven como chozas para albergue en los cultivos | 400      | 500  |
| Cortijos habitados incluidos los caserios de Baspai y la Baja                  | 49       | 165  |
| Posadas y Mesones                                                              | 10       | 7    |
| Ventas                                                                         | 3        | 3    |
| Alambiques                                                                     | 10       | 10   |
| Hornos de pan cocer                                                            | 12       | 9    |
| Molinos arineros                                                               | 6        | 5    |
| Colmenas                                                                       | 160      | 170  |



PROVINCIA DE MURCIA.

VILLA DE YECLA.

AÑO DE 1855.

NOTA del número de contribuyentes que figuran en el repartimiento de la contribucion territorial en el presente año, con distincion de los que pagan de 1 real á 10: de 10 á 20: de 20 á 30: etc. y del importe de sus cuotas.

| Pueblo | NUMERO DE CONTRIBUYENTES |            |            |            |            |             |              |              |              |               |                |                |                |                |                 |                       | Total del número de contribuyentes. |
|--------|--------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|
|        | De 1 real á 10           | De 10 á 20 | De 20 á 30 | De 30 á 40 | De 40 á 50 | De 50 á 100 | De 100 á 200 | De 200 á 300 | De 300 á 500 | De 500 á 1000 | De 1000 á 2000 | De 2000 á 4000 | De 4000 á 6000 | De 6000 á 8000 | De 8000 á 10000 | De 10000 en adelante. |                                     |
| Yecla. | 708.                     | 495.       | 297        | 225.       | 155.       | 375.        | 251.         | 90.          | 98.          | 76.           | 40.            | 23.            | 5              | 1              |                 | 1                     | 2,818.                              |

| Pueblo | IMPORTE DE LAS CUOTAS DE LOS CONTRIBUYENTES. |            |            |            |            |             |              |              |              |               |                |                |                |                |                 |                 | TOTAL importe de las cuotas |
|--------|----------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
|        | De 1 real á 10                               | De 10 á 20 | De 20 á 30 | De 30 á 40 | De 40 á 50 | De 50 á 100 | De 100 á 200 | De 200 á 300 | De 300 á 500 | De 500 á 1000 | De 1000 á 2000 | De 2000 á 4000 | De 4000 á 6000 | De 6000 á 8000 | De 8000 á 10000 | De 10000 arriba |                             |
| Yecla. | 4061,9                                       | 7204,5     | 7272,11    | 7886,4     | 6861,9     | 26254       | 55172,6      | 21829,8      | 38315,14     | 83020,48      | 56406          | 87979          | 22311,28       | 6744,28        |                 | 12598,28        | 561914,52                   |

NOTA: Aun cuando aparece en el casillero último del total importe de las cuotas la cantidad de 361. 914 rs. 32 mrs. y el cupo de cuota principal y recargos señalado á esta Villa es el de 383.804 rs. 7 mrs. consiste la diferencia en haber deducido de esta partida 21.698 rs. 12 mrs. por las economías del presupuesto municipal de este año: segun aparece en el reparto formado por duplicado para esta baja, aprobado por la superioridad con fecha 31 de abril último y en haberse repartido de menos en el reparto matriz la cantidad de 190 reales 31 mrs. que serán para mas repartir en el año próximo 1856. De manera, que uniendo estas dos últimas partidas á la que figura en el último casillero, resulta un igual á la suma de los 383,804, rs. 7 ms que es la misma del cupo que se señaló á esta Villa.

Yecla 5 de Mayo de 1855.

V. o B. o  
 EL ALCALDE,  
 Pascual Gomez Rubio.

EL SECRETARIO,  
 Pascual Ibañez Sainza

**PROVINCIA DE MURCIA. VILLA DE YECLA. AÑO ECONOMICO 1863 A 1864.**

**CONTRIBUCION TERRITORIAL Y RECARGOS QUE PAGA ESTA VILLA.**

| Riqueza líquida imponible. | Cupo de contribucion territorial señalado á esta Villa. | Baja de dicho cupo para sobrante de los años anters. | Líquido que se reparte por dicho cupo. | Recargo para premio de cobranza sobre dicho cupo. | Recargos para gastos provinciales. | Recargo para gastos municipales. | Recargo para premio de cobranza sobre provinciales y municipales | TOTAL que debe repartirse. |
|----------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 2.496,000.                 | 346,593.                                                | 5.392,9                                              | 341,202,91.                            | 10,236,9.                                         | 17,330.                            | 76,250,90                        | 2,807,43.                                                        | 447,827,33.                |

Tanto por ciento que pagan los vecinos segun sus rentas . . . 18 reals 62 cénts.  
 Id. que pagan los hacendados forasteros . . . . . 16 id. 35 id.

**CONTRIBUCION QUE PAGA POR CONSUMOS.**

| Cupo de contribucion de consumos señalado á esta Villa | Baja de dicho cupo por sobrante de los años anters. | Líquido que se reparte por dicho cupo. | Recargo para gastos provinciales. | Recargo para gastos municipales. | Recargo para fondo supletorio. | Recargo por fallos de 1860, 61 y 6. | Recargo para premio de cobranza y formacion de padrones. | Total de las anteriores partidas. | Baja por el arriendo de la carne. | TOTAL líquido á repartir. |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 83,977.                                                | 854,14                                              | 83,122,85                              | 41,988,50                         | 41,988,50                        | 3.000.                         | 3,382.                              | 6.939,14.                                                | 180,421.                          | 23,419.                           | 157,102.                  |

EL ALCALDE,  
Francisco Muñoz Muñoz.

EL SECRETARIO,  
Juan Orúga.

LOS RECAUDDORES,  
José Regal  
José Muñoz Vicente.

# PROVINCIA DE MURCIA.

# AYUNTAMIENTO DE YECLA.

RESUMEN general del número de cabezas de ganado existentes en este distrito municipal en 25 de Setiembre de 1865.

| Especies de ganado. | Total de cabezas | Clasificación por sexos. |               |              | Clasificación por edades. |                         |                                |                       |                     | Clasificación por la movilidad del ganado |                  |                | Número de cabezas destinadas |                          |                                        |                        |                    | Número de propietarios |     |    |
|---------------------|------------------|--------------------------|---------------|--------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|-----|----|
|                     |                  | Machos                   |               | Hembras      | Hasta seis meses          | De seis á treinta meses | De treinta meses á cuatro años | De cuatro á seis años | De mas de seis años | Estante                                   | Tras-term. naut. | Tras-human. te | Al consumo                   | A los trabajos agrícolas | Al movimiento de máquinas y artefactos | Al tiro y á trasportes | A la reproducción. |                        |     |    |
|                     |                  | Enteros                  | Castros       |              |                           |                         |                                |                       |                     |                                           |                  |                |                              |                          |                                        |                        |                    |                        |     |    |
| Caballar            | 115              | 13                       | 63            | 37           |                           | 1                       | 1                              | 25                    | 88                  | 112                                       |                  | 3              |                              |                          |                                        |                        |                    |                        |     | 93 |
| Melar               | 1146             | 4                        | 33            | 1109         |                           | 4                       | 31                             | 356                   | 755                 | 1128                                      |                  | 18             |                              |                          | 1042                                   |                        | 104                | 12                     | 492 |    |
| Asnar               | 2095             | 107                      | 196           | 1798         | 9                         | 30                      | 92                             | 688                   | 1276                | 2077                                      |                  | 18             |                              | 209                      | 1                                      | 1878                   | 7                  | 1679                   |     |    |
| Vacuno              | 22               |                          | 14            | 8            |                           |                         |                                | 10                    | 12                  | 22                                        |                  |                |                              | 15                       |                                        |                        | 7                  | 5                      |     |    |
| Lanar               | 7439             | 344                      | 222           | 6873         | 359                       | 1841                    | 4090                           | 1049                  | 100                 | 7439                                      |                  |                | 551                          |                          |                                        |                        |                    | 6888                   | 175 |    |
| Cabrio              | 3720             | 124                      | 911           | 2655         | 132                       | 726                     | 1624                           | 318                   | 920                 | 2865                                      |                  | 855            | 948                          |                          |                                        |                        |                    | 2772                   | 57  |    |
| De cerda            | 328              | 12                       | 434           | 82           | 108                       | 372                     | 48                             |                       |                     | 459                                       |                  | 69             | 527                          |                          |                                        |                        |                    | 1                      | 410 |    |
| <b>TOTALES</b>      | <b>15,065.</b>   | <b>604.</b>              | <b>1,899.</b> | <b>12362</b> | <b>608</b>                | <b>2974</b>             | <b>5,886.</b>                  | <b>2,446.</b>         | <b>3,151.</b>       | <b>14102</b>                              |                  | <b>963</b>     | <b>2026</b>                  | <b>1268</b>              | <b>1</b>                               | <b>2090</b>            | <b>9680</b>        | <b>2,911.</b>          |     |    |

**R**ESUMEN general de almas, varones, hembras, vecinos y caballerías que tiene esta villa de Yecla, en primeros de Enero de 1850.

| Núm. Calles.           | Casas        | Vecinos.     | Varones.     | Hembras.     | TOTAL de almas | Mulas      | Burras       | TOTAL DE caballerías |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|------------|--------------|----------------------|
| 1. Matadero            | 10           | 10           | 25           | 17           | 42             |            |              |                      |
| 2. Camino Real         | 68           | 98           | 175          | 190          | 365            | 24         | 34           | 58                   |
| 3. San Ramon           | 150          | 166          | 285          | 320          | 605            | 51         | 53           | 84                   |
| 4. San Pascual         | 121          | 147          | 275          | 276          | 549            | 72         | 75           | 147                  |
| 5. San Roque           | 55           | 68           | 109          | 118          | 227            | 15         | 18           | 31                   |
| 6. Alfareras           | 77           | 87           | 154          | 148          | 302            | 8          | 48           | 56                   |
| 7. San Francisco       | 19           | 26           | 47           | 55           | 102            | 14         | 1            | 15                   |
| 8. San José            | 204          | 247          | 412          | 458          | 870            | 102        | 74           | 176                  |
| 9. San Antonio         | 196          | 249          | 487          | 448          | 935            | 190        | 86           | 276                  |
| 10. Nueva              | 221          | 274          | 515          | 585          | 1098           | 167        | 77           | 244                  |
| 11. San Juan           | 18           | 20           | 37           | 44           | 81             | 2          | 9            | 11                   |
| 12. Aguado             | 9            | 9            | 15           | 28           | 43             | 11         | 1            | 12                   |
| 13. Hospital           | 71           | 95           | 165          | 158          | 323            | 31         | 25           | 56                   |
| 14. Niño               | 57           | 67           | 151          | 158          | 309            | 31         | 14           | 45                   |
| 15. Juana Valera       | 14           | 15           | 29           | 21           | 50             | 2          | 7            | 9                    |
| 16. Salsipuedes        | 25           | 50           | 48           | 48           | 96             | 8          | 8            | 16                   |
| 17. Santa Bárbara      | 69           | 85           | 160          | 146          | 306            | 27         | 32           | 59                   |
| 18. Jumilla y Serrats. | 91           | 117          | 208          | 207          | 415            | 2          | 48           | 50                   |
| 19. San Felipe         | 63           | 77           | 132          | 150          | 282            |            | 41           | 42                   |
| 20. Casas Altas        | 7            | 9            | 19           | 18           | 37             |            | 4            | 4                    |
| 21. Cruz de Piedra     | 46           | 60           | 106          | 108          | 214            | 28         | 11           | 39                   |
| 22. Corredera          | 58           | 46           | 76           | 81           | 147            | 15         | 7            | 22                   |
| 23. Peso               | 12           | 15           | 35           | 21           | 56             |            | 3            | 3                    |
| 24. Forte              | 54           | 57           | 74           | 86           | 150            | 4          | 7            | 11                   |
| 25. Boticas            | 39           | 41           | 75           | 75           | 148            | 14         | 11           | 25                   |
| 26. Concepcion         | 54           | 57           | 65           | 75           | 158            |            | 18           | 18                   |
| 27. San Cristobal      | 133          | 159          | 288          | 265          | 553            | 9          | 78           | 87                   |
| 28. Jaboneria          | 19           | 28           | 47           | 56           | 82             | 8          | 14           | 19                   |
| 29. Oliverica          | 22           | 24           | 52           | 40           | 92             | 1          | 12           | 13                   |
| 30. Parras             | 40           | 47           | 86           | 85           | 169            | 1          | 24           | 25                   |
| 31. Morera             | 52           | 57           | 72           | 64           | 156            | 2          | 21           | 23                   |
| 32. Plaza              | 38           | 47           | 94           | 94           | 188            | 3          | 9            | 12                   |
| 33. Iglesia            | 20           | 25           | 65           | 48           | 111            | 1          | 8            | 9                    |
| 34. 11 Vigas           | 9            | 10           | 15           | 15           | 30             |            | 3            | 3                    |
| 35. Calaveras          | 51           | 58           | 79           | 96           | 175            |            | 17           | 17                   |
| 36. Puerta de la Villa | 40           | 45           | 68           | 78           | 146            |            | 17           | 17                   |
| 37. Carniceria         | 60           | 71           | 124          | 137          | 261            | 7          | 26           | 33                   |
| 38. Rosa               | 59           | 76           | 135          | 124          | 257            | 8          | 30           | 38                   |
| 39. Carlos             | 65           | 72           | 138          | 126          | 264            |            | 35           | 35                   |
| 40. Blas Ibañez        | 41           | 47           | 89           | 85           | 174            | 9          | 19           | 28                   |
| 41. Castillo           | 71           | 85           | 154          | 149          | 303            | 6          | 45           | 51                   |
| 42. Arrabales.         | 117          | 126          | 222          | 211          | 433            | 2          | 61           | 63                   |
| <b>TOTALES</b>         | <b>2,541</b> | <b>3,078</b> | <b>5,565</b> | <b>5,657</b> | <b>11,222</b>  | <b>855</b> | <b>1,128</b> | <b>1,981</b>         |

# PROVINCIA DE MURCIA

# AYUNTAMIENTO DE YECLA.

## CLASIFICACION POR NATURALEZA Y SEXO.

| Nacionales.  |         |       | Estrangeros. |         |       | Totales      |         |       |             |         |       |               |         |       |
|--------------|---------|-------|--------------|---------|-------|--------------|---------|-------|-------------|---------|-------|---------------|---------|-------|
| Establecidos |         |       | Transeúntes  |         |       | Establecidos |         |       | Transeúntes |         |       | Total general |         |       |
| Varones      | Hembras | Total | Varones      | Hembras | Total | Varones      | Hembras | Total | Varones     | Hembras | Total | Varones       | Hembras | Total |
| 6117         | 6036    | 12153 | 32           | 31      | 63    | 5            | 2       | 7     | 5           |         | 5     | 6159          | 6069    | 12228 |

## RESUMEN DE LAS CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN.

|                                                      |       |
|------------------------------------------------------|-------|
| Número de secciones en que se ha dividido el pueblo. | 14    |
| Número de cédulas recibidas.                         | 2858  |
| Total de habitantes que contienen.                   | 12228 |

## CLASIFICACION POR SU ESTADO CIVIL.

| Varones.  |          |          |        | Hembras.  |          |          |        | Total de ambos sexos |          |          |        |
|-----------|----------|----------|--------|-----------|----------|----------|--------|----------------------|----------|----------|--------|
| Solteros. | Casados. | Viu-dos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viu-das. | Total. | Solteros.            | Casados. | Viu-dos. | Total. |
| 3313      | 2629     | 217      | 6159   | 2889      | 2641     | 339      | 6069   | 6202                 | 5270     | 756      | 12228  |

|         | De niños de un año | De    |        |         |         |     |     |     |     |     |     | De 61 a 70 | De 71 a 80 | De 81 a 85 | De 86 a 90 | De 91 a 95 | De 96 a 100 | Demás de 100 | Total | Número de los que |         | Total |         |         |            |          |
|---------|--------------------|-------|--------|---------|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--------------|-------|-------------------|---------|-------|---------|---------|------------|----------|
|         |                    | 1 a 5 | 6 a 10 | 11 a 15 | 16 a 19 | 20  | 21  | 22  | 23  | 24  | 25  |            |            |            |            |            |             |              |       | 26 a 30           | 31 a 40 |       | 41 a 50 | 51 a 60 | Saben leer | No saben |
| Varones | 205                | 844   | 660    | 595     | 450     | 110 | 74  | 84  | 102 | 98  | 96  | 519        | 870        | 654        | 441        | 280        | 77          | 45           | 6     | 5                 | 2       | 6159  | 478     | 1092    | 4929       | 6159     |
| Hembras | 486                | 782   | 581    | 552     | 422     | 142 | 76  | 115 | 78  | 96  | 105 | 565        | 849        | 596        | 499        | 275        | 104         | 43           | 9     | 0                 | 1       | 6069  | 215     | 596     | 5458       | 6069     |
| Total   | 589                | 1626  | 1241   | 1147    | 883     | 252 | 150 | 197 | 180 | 194 | 199 | 1082       | 1719       | 1250       | 940        | 555        | 181         | 26           | 5     | 3                 | 12228   | 693   | 1488    | 10587   | 12228      |          |

## CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR PROFESIONES, OFICIOS, OCUPACIONES, ETC.

| Eclesiásticos     | Institutos religiosos |          | Empleados                  |                            | Ejército                    |               | Armada                               |                          | Proprietarios  | Arrendatarios | Comerciantes                | Luz mercantil |             | Maestros de enseñanza particular | Dedicados a bellas artes | Abogados     | Medicinos y cirujanos    | Bati-caros                                                 | Vet-rinarios | Agrónomos y agrimenso-res. | Maes-tros de o-bras | Fáb-rican-tes | Industria les |            | Total. |          |
|-------------------|-----------------------|----------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------------------------|--------------------------|----------------|---------------|-----------------------------|---------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|---------------------|---------------|---------------|------------|--------|----------|
|                   | Varones               | Hembras  | Acti-vos                   | Cesantes                   | Acti-vos                    | Reti-rados    | Acti-vos                             | Matri-culados            |                |               |                             | Capita-les    | Mari-neros  |                                  |                          |              |                          |                                                            |              |                            |                     |               | Capita-les    | Mari-neros |        | Varo-nes |
| 33                |                       |          | 52                         | 4                          | 5                           | 55            |                                      |                          | 567            | 577           | 40                          |               |             | 1                                |                          | 15           | 10                       | 5                                                          |              |                            |                     |               |               | 252        |        | 4359     |
| Primera enseñanza | Maestros              | Maestros | Niños que van a la escuela | Niñas que van a la escuela | Colegiales de 1.ª enseñanza | 2.ª enseñanza | Estu-dian-tes de escuelas especiales | En esta-dios su-periores | En car-terajes | Artesanos     | Jor-naleros en las fábricas | Jor-naleros   | Jor-naleros | Sirvientes                       | Pobres de solemnidad     | Sordos mudos | Ciegos o imposibilitados | Personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores |              |                            |                     |               |               |            |        |          |
| 5                 | 4                     | 285      | 150                        |                            |                             | 45            | 2                                    | 4                        | 298            |               |                             |               | 560         | 505                              | 212                      | 72           | 227                      | 5                                                          | 2            | 47                         | 17                  |               |               | 51         | 4258   |          |
|                   |                       |          |                            |                            |                             |               |                                      |                          |                |               |                             |               |             |                                  |                          |              |                          |                                                            |              |                            |                     |               | Total general |            | 5597   |          |

|                                                 |    |                        |    |             |    |                             |    |                     |            |       |     |
|-------------------------------------------------|----|------------------------|----|-------------|----|-----------------------------|----|---------------------|------------|-------|-----|
| Empleados que cobran del tesoro.                | 6  | Procuradores al culto. | 9  | Posaderos.  | 4  | Fabricantes de aguardiente. | 10 | Maestros de dibujo. | 1          | Total |     |
| Empleados que cobran de los fondos municipales. | 26 | Barberos.              | 26 | Jaboneros.  | 6  | Esquiladores.               | 20 | Impresores.         | 1          |       |     |
| Escribanos.                                     | 4  | Caldereros.            | 8  | Horneros.   | 20 | Panaderos.                  | 25 | Alfareros.          | 3          |       |     |
|                                                 |    |                        |    | Carreteros. | 54 | Comileros.                  | 4  | Tegeros.            | 8          |       |     |
|                                                 |    |                        |    | Tenderos.   | 28 |                             |    | Yeseros.            | 12         |       |     |
|                                                 |    |                        |    |             |    |                             |    |                     | Molineros. | 8     | 283 |

YECLA: 14 do Mayo de 1861.

# PROVINCIA DE MURCIA.

# VILLA DE YECLA.

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de los terrenos, casas y ganados de esta Villa que la Junta Pericial y Ayuntamiento de la misma, presentan en virtud de la medida, reconocimiento y evaluación practicados de oficio por los peritos que han formalizado la estadística general del término con superior aprobación, á falta de las relaciones de los contribuyentes para la formación del amillaramiento de su riqueza imponible.

| Clases y calidades de los terrenos y su cultivo                                             | Calidades   |         |         | Num. de árboles | Producto total | Bajas   | Líquido imponible | Clases y calidades de los terrenos su cultivo | Clases y calidades de los mismos |            |              | Número de árboles | Producto Total | Bajas   | Líquido imponible |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|---------|-----------------|----------------|---------|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|------------|--------------|-------------------|----------------|---------|-------------------|--------|
|                                                                                             | Jornales    | Quartas | Oclavas |                 |                |         |                   |                                               | Varas                            | de fanegas | de celemines |                   |                |         |                   |        |
| Huerta á trigo, maíz y otras semillas, riego                                                | 1a          | 101     | 4       | 95              | 154,484        | 55,471  | 81,012            | Secano á trigo cebada y centeno               | 1a                               | 640        | 2            | 156840            | 120350         | 56490   |                   |        |
|                                                                                             | 2a          | 65      | 2       | 190             | 67,111         | 27,906  | 59,206            |                                               | 2a                               | 2505       | 8            | 442193            | 366524         | 75669   |                   |        |
|                                                                                             | 3a          | 59      | 2       | 449             | 60,294         | 26,928  | 55,565            |                                               | 3a                               | 7860       | 4            | 1280180           | 1154420        | 125760  |                   |        |
| Totales                                                                                     |             | 224     | 4       | 752             | 261,889        | 108,306 | 153,583           | Totales                                       | 4a                               | 8,194      | 4            | 761887            | 688156         | 75731   |                   |        |
|                                                                                             |             |         |         |                 |                |         |                   |                                               | 5a                               | 10220      | 10           | 554482            | 500820         | 50662   |                   |        |
|                                                                                             |             |         |         |                 |                |         |                   |                                               | Totales                          |            |              | 29278             |                | 5172582 | 2850270           | 542512 |
| Riego de baños á trigo y cebada                                                             | 1a          | 149     |         | 77              | 90,002         | 60,200  | 29,801            | Vides secas                                   | 1a                               | 17         | 5            | 7661              | 5731           | 4931    |                   |        |
|                                                                                             | 2a          | 164     | 2       | 595             | 87,221         | 60,889  | 26,551            |                                               | 2a                               | 149        | 8            | 50188             | 39065          | 11215   |                   |        |
|                                                                                             | 3a          | 210     | 1       | 524             | 84,156         | 58,995  | 25,243            |                                               | 3a                               | 680        | 11           | 160696            | 134141         | 26555   |                   |        |
| baños sin agua clase única                                                                  |             | 15      | 1       | 691             | 3,810          | 3,257   | 555               |                                               | 4a                               | 1599       | 7            | 300711            | 268750         | 51991   |                   |        |
| Totales.                                                                                    |             | 559     | 4       | 125             | 265,169        | 186,259 | 81,950            | Totales                                       | 5a                               | 1709       | 6            | 256415            | 244458         | 11967   |                   |        |
|                                                                                             |             |         |         |                 |                |         |                   |                                               | Totales                          |            |              | 4157              |                | 775791  | 691443            | 85669  |
| Riego de viñales á trigo, maíz y otras semillas.                                            | 1a          | 76      | 2       | 627             | 140,350        | 75,664  | 50,686            | Olivares secos                                | 1a                               | 40         | 5            | 2670              | 11640          | 7154    |                   |        |
|                                                                                             | 2a          | 101     | 3       | 494             | 124,640        | 92,053  | 52,587            |                                               | 2a                               | 404        | 5            | 37014             | 79417          | 52405   |                   |        |
|                                                                                             | 3a          | 80      | 2       | 468             | 85,170         | 65,810  | 19,560            |                                               | 3a                               | 2318       | 7            | 39014             | 519119         | 250407  |                   |        |
| Totales.                                                                                    |             | 259     | 4       | 608             | 314,160        | 201,527 | 82,853            |                                               | 4a                               | 4558       | 8            | 10870             | 441190         | 351017  |                   |        |
|                                                                                             |             |         |         |                 |                |         |                   |                                               | 5a                               | 4193       | 7            | 6775              | 101948         | 264196  |                   |        |
|                                                                                             |             |         |         |                 |                |         |                   |                                               | Totales                          |            |              | 11510             |                | 70455   | 1464434           | 925179 |
| Viñales de riego plantado de olivos                                                         | 1a          | 27      | 3       | 351             | 1,442          | 4,978   | 5,809             | Ertales ó valdros de secano á pastos          | Clase única                      | 2198       |              |                   |                |         | 2198              |        |
|                                                                                             | 2a          | 94      | 5       | 88              | 5,791          | 15,740  | 9,191             |                                               |                                  |            |              |                   |                |         |                   |        |
|                                                                                             | 3a          | 172     | 5       | 6,880           | 32,536         | 20,811  | 11,52             |                                               |                                  |            |              |                   |                |         |                   |        |
| Totales                                                                                     |             | 303     | 4       | 272             | 542            | 1,067   | 136               |                                               |                                  |            |              |                   |                |         |                   |        |
| Sesenta y cuatro huertos á hortali-za con frutales arrendados en el líquido que se siembra. | Clase única | 20      |         | 399             |                |         | 26,896            |                                               |                                  |            |              |                   |                |         |                   |        |

## FINCAS URBANAS.

| Objetos á que se hallan destinadas.                                                                                         | Núm. de fincas | Producto total | Bajas p. huc. y reparos | Producto líquido |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|------------------|
| A habitación dentro del casco de la población y sus arrabales                                                               | 2400           | 407902         | 101974                  | 305927           |
| Producto de 6 molinos arneros.                                                                                              | 6              | 19524          | 13016                   | 6508             |
| Producto de 10 alambiques, de los que tres estan cerradas, pero que se les impone por lo que de biera producir segun la ley | 10             | 8901           | 5934                    | 2967             |
| Producto de 63 almázaras, de las cuales mitelen al público y por premio                                                     | 63             | 106500         | 59156                   | 47344            |
| Producto de 8 posadas                                                                                                       | 8              | 20154          | 4031                    | 16123            |
| Producto de 5 ventas                                                                                                        | 5              | 8633           | 2158                    | 6475             |
| Totales                                                                                                                     | 2492           | 571614         | 186289                  | 385333           |

## GANADERIA.

| Usos y objetos á que estan destinadas                                                 | N de cabezas de cada especie | Líquido anual por cabeza | Total de todas ellas |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|
| A usos industriales, carro y mulas                                                    | 50                           | 45                       | 450                  |
| A la labor                                                                            | 830                          | 45                       | 37350                |
| Asnal                                                                                 | 194                          | 20                       | 3880                 |
| Vacuno                                                                                | 26                           | 45                       | 1170                 |
| Lanar                                                                                 | 5764                         | 2                        | 11528                |
| Cabrio de cria                                                                        | 1852                         | 2                        | 3704                 |
| Id. destinadas á la leche                                                             | 776                          | 6,4, 1/2                 | 4756                 |
| Palomares por cada 20 pares á rs. por lo que corresponde á cada par 6 ms. y 4 quintos | 2320                         | 6,4 4/5                  | 464                  |
| Totales.                                                                              | 11762                        |                          | 63302                |

ACLARACIONES. No se ponen los cortijos ó casas de campo por haber sido considerados los terrenos que ocupan como de la clase en las labores á que pertenecen. Tambien han dejado de incluirse como improductivas ó incalculables varias montañas que hay en el término de las que unas corresponden al Estado como son las llamadas cotos de las Pasas, Salinas y Gabillanes, y las demas á los propios de esta villa, los que tienen el derecho de percibir el producto de los pastos. Tambien se han dejado sin poner unas 30000 olivos por ser de plantacion nueva, de uno á diez años lo mas por lo que estando exentos temporalmente solo se ha puesto el producto de la tierra tenida en consideracion con arreglo á la clase. Del mismo modo se han dejado de poner unas 80 fanegas plantadas de viña de uno á seis años por estar exentas temporalmente considerándolas solo con arreglo al terreno que ocupan segun lo previene la ley vigente ó sea el real decreto de 23 de Mayo de 1845. Yecla 15 de Octubre de 1851.

## AGUAS.

| Descripción                                                                                                                    | Producto | Bajas | Líquido imponible | Por el importe de los censos á favor de la colectoría de perpetuas y obras Pias del coro | Reales |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| La de San Isidro: seis riegos ó sean 5400 horas á 16 rs. cada una.                                                             | 88100    |       |                   |                                                                                          | 17500  |
| Por 3360 horas sobrantes que pueden beneficiarse en invierno á 8 rs. cada una.                                                 | 20880    |       | 96288             |                                                                                          | 150    |
| Por obras de conservacion y derrame el 15 por ciento.                                                                          |          |       |                   |                                                                                          | 86     |
| La de Sta Maria seis riegos ó sean 5400 horas á 6 rs. una                                                                      | 34400    | 16992 | 31866             |                                                                                          | 17737  |
| Por 3360 horas que como la anterior pueden beneficiarse á 3 rs. una.                                                           | 10080    |       |                   |                                                                                          | 450    |
| Por obras de prosecucion conservacion etc.                                                                                     |          |       |                   |                                                                                          | 350    |
| Por la parte de agua que los propios disfrutan en la fuente principal de esta Villa se consideran 196 horas á 20 rs. cada una. |          | 10629 |                   |                                                                                          | 340    |
| TOTALES.                                                                                                                       | 155760   | 27672 | 131918            |                                                                                          | 1170   |